DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 5 de Julio de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15447

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se faculta al Ejecutivo para prorrogar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Propietarios de Bienes Inmuebles.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para conceder las prórrogas que estime convenientes al plazo que fija el artículo 30 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — GLAUCO SEGOVIA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL R. GAUDIN. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — VICENTE BASAGOITI. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se prorroga el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Propietarios de Inmuebles

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Visto la ley de 26 de junio de 1958, que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder prórroga del plazo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo legal para la presentación de formularios a los fines de inscripción en el Registro Nacional de Propietarios de Bienes Inmuebles, en la Dirección General de Catastro y en sus dependencias departamentales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

3

Mensaje. Se eleva la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 1957 y se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a emitir una deuda para enjugar déficit de los Ejercicios 1957 y anteriores.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Inst. Pública y P. Social.

Montevideo, 30 de junio de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución de la República, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1957.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953 se da cuenta de las afectaciones que, durante el referido Ejercicio, tuvo el Fondo de Diferencias de Cambio.

Por último también se da cuenta de distintos actos que, por imperio de diversas leyes, debe realizarse en oportunidad de dar cumplimiento a lo que preceptúa la mencionada disposición constitucional.

Haciendo uso de las facultades que le acuerda el referido artículo 215 el Poder Ejecutivo propone la sanción de dos artículos que tienden a facilitar la atención de los servicios asistenciales y preventivos que cumplen el Ministerio de Salud Pública y el Consejo del Niño, siendo éstas las únicas modificaciones que se propician.

El artículo 43 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953 reglamenta la forma en que deben estructurarse los estados demostrativos de la ejecución presupuestal y fija un plazo de cuatro meses a la clausura del Ejercicio para que la Contaduría General de la Nación presente los estados correspondientes al Poder Ejecutivo. Dicha oficina en cumplimiento de esa disposición, presentó, con fecha 30 de abril los estados que se someten a consideración de la Asamblea General, los que fueron acompañados con otras informaciones de suma utilidad para apreciar la situación financiera.

El Poder Ejecutivo se complace en comunicar a la Asamblea General que los estados demostrativos de la ejecución presupuestal elaborados por la Contaduría General de la Nación fueron remitidos con fecha 2 de mayo al Tribunal de Cuentas de la República.

RESULTADO DEL EJERCICIO 1957

De los estados y demás antecedentes elevados por la Contaduría General de la Nación surge un déficit presupuestal para el Ejercicio 1957 de $ 44:316.011.43 integrado de la siguiente manera:

Gastos presupuestales Ejercicio 1957 ..	$ 709.186.989.42
Recursos presupuestales Ejercicio 1957	" 664.870.977.99
Déficit del Ejercicio	$ 44.316.011.43

Con respecto a estas cifras debe hacerse una primera aclaración que tiene que ver con su comparación con cifras de años anteriores. En los balances de años anteriores se llegaba a determinar una cifra bruta de gastos y de recursos y luego se deducían a esos totales sumas iguales de gastos y recursos por concepto de "Partidas que se duplican".

En el presente balance se modifica el sistema y no se hace esa reducción que por cifras elevadas se hacía antes. Ello quiere decir que los totales de este balance no son comparables con los totales de la ejecución que arroja los balances anteriores.

Para tener una cifra comparable habría necesidad de deducir los mismos conceptos que antes se deducían y que representan $ 27:323.281.30 para 1957, de donde los totales de gastos y recursos se situarían en $ 681:863.708.12 y pesos 637:547.696.69 respectivamente.

Además del déficit presupuestal del Ejercicio, la Contaduría General de la Nación denuncia la existencia de otras obligaciones de Rentas Generales que deben financiarse, ellas son:

1) Las contribuciones de Rentas Generales a A.F.E. por los Ejercicios 1955 y 1956 ya vencidos, dispuestas por la ley de 30 de noviembre de 1957, artículo 11. Dicha disposición ordenó una contribución con efecto retroactivo al Ejercicio 1955. En el balance se computa la obligación por el Ejercicio 1957, pero en cambio no se incluye la que corresponde a los Ejercicios 1955 y 1956 que deben ser financiadas independientemente y que suma	$ 10.822.000.00
2) Gastos del Ejercicio 1957 y de Ejercicios anteriores realizados y aprobados pero que por distintas razones no fueron imputados por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes	" 6.735.129.26
	$ 17.557.129.26

En consecuencia, Rentas Generales requiere una financiación por concepto de déficit del Presupuesto del Ejercicio 1957 y Gastos del Ejercicio y de Ejercicios anteriores no imputados que ahora se denuncian: $ 61:873.140.69.

En lo que respecta con el Fondo de Diferencias de Cambio, como ya se presumía por la notoria insuficiencia de recursos, derivada de la caída de las exportaciones, también arrojó un déficit de $ 34:701.822.03 y que resulta de las siguientes cifras:

Obligaciones del Ejercicio	$ 49.534.587.00
Recursos del Ejercicio	" 14.832.764.97
Déficit	$ 34.701.822.03

GASTOS PRESUPUESTALES

En el estado que se eleva a consideración de la Asamblea General se analiza la ejecución del Presupuesto de Sueldos y Gastos, en la forma que prescribe el artículo 43 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

De dichos estados surgen los siguientes totales:

A) Créditos autorizados .... $ 734.965.134.33

B) Imputaciones:

Definitivas ..	$ 690.084.645.45	
Provisorias ..	" 19.102.343.97	" 709.186.989.42

C) Saldos no comprometidos .... $ 25.778.144.91

La disposición mencionada requiere además información sobre el importe pagado globalmente por obligaciones derivadas del cumplimiento del presupuesto y el saldo pendiente de pago.

En el informe especial Nº 4 elevado por la Contaduría General de la Nación que se adjunta conjuntamente con otras informaciones proporcionadas por dicha oficina, se hace un análisis de los conceptos referidos del que surge:

Total pagado por obligaciones presupuestales	$ 653.331.890.44
Saldo pendiente de pago	" 55.855.098.98
	$ 709.186.989.42

El saldo pendiente de pago obedece a las siguientes imputaciones:

Imputaciones definitivas	$ 36:752.755.01
Imputaciones provisorias	" 19:102.343.97
Total pendiente de pago	$ 55:855.098.98

Con respecto a las imputaciones provisorias se adjunta un estado analítico de cada una de dichas imputaciones clasificadas por concepto, ítem y rubro.

Comparando las cifras brutas de ejecución del año 1957 con el año anterior, surge un aumento de $ 168:300.000.00 en cifras redondas que representa el 31.1 % de los gastos del año 1956.

Las cifras brutas de los ejercicios en millones de pesos fueron:

1957	$ 709.2
1956	" 540.9
Aumentos	$ 168.3

Este aumento se distribuye entre los distintos organismos y dependencias de la Administración.

Los distintos capítulos en que está dividido el Presupuesto tuvieron los siguientes aumentos (cifras en millones de pesos):

	1956	1957	Aumento	%
Parlamento	8.1	11.1	3:0	37.0
Poder Ejecutivo .	226.8	283.1	56.3	24:8
Poder Judicial ..	8.4	11.1	2.7	32.1
Entes Autónomos y Serv. Descentralizados	102.6	169:1	66:5	64.8
Servicios generales	184:6	211:6	27:0	14.6
Subtotales ..	530:5	686:0	155:5	29.3
Leyes aditivas y Articulado	10:4	23:2	12:8	123.1
Total	540:9	709:2	168:3	31.1

Debe tenerse presente que en el ejercicio 1957, por modificación de la Ley de Presupuesto, se incorporan al capítulo de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados los presupuestos de los siguientes servicios: Contralor de Exportaciones e Importaciones, Obras Sanitarias del Estado e Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Estos servicios se encontraban antes incluídos dentro del capítulo del Poder Ejecutivo. También debe tenerse en cuenta que en el año 1956, las remuneraciones por concepto de premio estímulo se deducían de los recursos y que la ley de 31 de enero de 1957 incorporó esas remuneraciones en el Presupuesto. En consecuencia, para poder apreciar los aumentos efectivos, operados en estos capítulos correspondería depurar esa situación, presentando cifras homogéneas que resultarían:

	1956	1957	Aumento	%
Poder Ejecutivo ...	212:5	283:1	70:6	33.2
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	120:6	169:1	48:5	40.2

De las cifras antes mencionadas se desprende que el capítulo que tuvo aumentos mayores fue el correspondiente a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los que representan el 40.2 %: el Poder Legislativo tuvo aumentos por un 37 %, el Poder Ejecutivo por 33.2 % y el Poder Judicial por un 32.1 %.

Analizando las Oficinas que integran cada capítulo, puede observarse que en lo que respecta a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los aumentos se distribuyeron de la siguiente manera:

	1956	1957	Aumento	%
Entes de Enseñanza .	85:3	119:9	34:6	40.6
Institutos de Jubilaciones, Pensiones y Compensaciones ..	13:1	17:1	4:0	30.5
Obras Sanitarias del Estado	15:8	23:9	8:1	51.3
Otros Servicios	6:4	8:2	1:8	28.1
Totales	120:6	169:1	48:5	40.2

En lo que respecta a las dependencias del Poder Ejecutivo, para poder apreciar los aumentos habidos en la ejecución del año 1957, con relación al año 1956, deben realizarse algunos ajustes en las cifras correspondientes a los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas. En el primero, debe deducirse del año 1956 los gastos correspondientes al Contralor de Exportaciones e Importaciones que, como se expresó, figuran en el año 1957 en el capítulo de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; y en el segundo, por idéntica razón, deben deducirse de las cifras del año 1956 los gastos de OSE y de INVE. Además en lo que respecta con el Ministerio de Hacienda, debe realizarse los ajustes expresados por concepto de premio estímulo. Realizando todos estos ajustes, las cifras comparativas de la ejecución de ambos años, resulta (en millones de pesos):

	1956	1957	Aumento	%
Consejo N. de Gobierno	1:2	1:4	0:2	16.7
M. de Defensa Nacional	52:3	70:1	17:8	34.0
Ministerio de Hacienda	23:7 (1)	29:9	6:2	26.2
Ministerio I. y Trabajo	13:0	18:1	5:1	39.2
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social	22:4	29:5	7:1	31.7
Ministerio del Interior .	34:0	47:7	13:7	40.3
M. de Obras Públicas .	7:3 (2)	9:2	1:9	26.0
M. de R. Exteriores .	3:2	4:2	1:0	31.2
M. de Salud Pública .	45:8	60:8	15:0	32.8
M. de Ganadería y Agricultura	9:6	12:2	2:6	27.1
Totales	212:5	283:1	70:6	33.2

Pueden apreciarse que los aumentos más significativos, tanto en valores absolutos como relativos, fueron los que correspondieron a los Ministerios de Defensa Nacional, Interior y Salud Pública; en la comparación de los valores relativos también deben agregarse los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Instrucción Pública y Previsión Social.

Si se comparan los gastos de acuerdo con los conceptos que representan, los aumentos se distribuyeron de la siguiente manera:

(1) Deducido Contralor de Exportaciones e Importaciones ($ 1:4) y aumentado premio estímulo ($ 3:7).
(2) Deducido OSE o INVE ($ 15:6).

	1956	1957	Aumento	%
Remuneraciones personales	277:8	384:6	106:8	38.4
Pasividades del Estado	162:5	183:1	20:6	12.7
Otros gastos por Servicios y Suministros	90:2	118:3	28:1	31.2
	530:5	686:0	155:5	29.3
Leyes Aditivas y Articulados	10:4	23:2	12:8	123.1
	540:9	709:2	168:3	31.1

Puede apreciarse que el aumento principal de los gastos del año 1957, con respecto a los del año anterior, se efectúa en los rubros que atienden remuneraciones personales. En la ejecución presupuestal del año 1956 estos gastos representaron el 52.4 o|o del total de los gastos planillados (excluído leyes aditivas y articulado), porcentaje que se eleva en la ejecución presupuestal del año 1957 al 56.1 o|o.

INGRESOS PRESUPUESTALES

El artículo 43 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953 en su numeral 1º determina las normas a que debe ajustarse la Contaduría General de la Nación para la presentación de los estados representativos de la ejecución del presupuesto de recursos. Esas normas son:

A) Las cantidades previstas para cada recurso;
B) Lo recaudado en el Ejercicio por cada recurso;
C) Los saldos o diferencias en más o en menos, resultantes de la comparación de lo previsto con el rendimiento de cada recurso; y
D) La estimación, a título informativo, de las entradas previsibles y no recaudadas, correspondientes al Ejercicio vencido.

El Poder Legislativo no sancionó un presupuesto de recursos; solamente se sancionaron los presupuestos de sueldos y gastos (ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957) y se crearon nuevos recursos (ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957).

Al no existir presupuesto de recursos no puede darse cumplimiento a lo dispuesto por los incisos A) y C) del articulado antes referido y que se relacionan con la ejecución del presupuesto de recursos.

Con respecto a la previsión de las rentas no recaudadas se efectúa un análisis en el informe especial Nº 6 remitido por la Contaduría General de la Nación. De él resulta que las principales oficinas recaudadoras denuncian las siguientes cifras de rentas previsibles no recaudadas:

Dirección General de Impuestos Directos	$	8.519.718.59
Dirección General de Impuestos Internos	"	3.695.148.56
Dirección General de Aduanas		—
Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	9.000.000.00
Dirección General de Correos	"	178.410.90
Servicios de Transmisiones	"	695.203.72
	$	22.088.481,77

Las recaudaciones del año 1957, se elevaron a:

Recaudaciones totales	$	666.147.513.80
Deducción por concepto de premios estímulo y otros similares	"	1.276.535.81
Recaudación neta	$	664.870.977.99

Comparando las recaudaciones totales, es decir sin considerar las deducciones por concepto de premio estímulo ni por concepto de "partidas que se duplican", se ha operado una mayor recaudación de $ 119:700.000.00 en cifras redondas que representa el 21,9 o|o de las recaudaciones del año 1957.

Los distintos conceptos de rentas, de acuerdo con la clasificación presupuestal han tenido los siguientes aumentos:

	1956	1957	Aumentos	%
Impuestos Directos	130:3	146:4	16:1	12.4
Impuestos Indirectos	265:5	335:3	69:8	26.3
Productos de Servicios Remunerados	12:1	12:0	0:1	—
Diversos Reintegros	28:3	30:3	2:0	7.1
Contribución Entes Autónomos	13:8	19:1	5:3	38:4
Recursos Extraordinarios	13:0	14:7	1:7	13:1
Rentas de Correos	3:8	4:9	1:1	28:9
Rentas de Comunicaciones	2:9	4:2	1:3	44:8
Rentas de Salud Pública	45:5	55:7	10:2	22:4
Rentas de la Universidad	1:2	0:8	— 0:2	—
Fondo de Obras Públicas	0:2	0:2	—	—
Instituciones que reintegran su presupuesto	30:0	42:5	12:5	41:7
	546:4	666:1	119:7	21.9

Entre los impuestos que se incluyen en el capítulo titulado Impuestos Directos, los que han experimentado un aumento de mayor significación son los impuestos de Patente de Giro, Sustitutivo del de Herencias, Instrucción Pública y Ganancias Elevadas, debiéndose notar una reducción importante en el impuesto de Sobretasa Inmobiliaria justificada por el adicional por una sola vez creado por el artículo 19 de la ley Nº 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Las variaciones de estos impuestos se indica en el siguiente cuadro (en millones de pesos).

	1956	1957	Diferencia	%
Patente de Giro	18:7	27:3	+ 8:6	+ 46.0
Sustitut. de Herencias	10:5	13:5	+ 3:0	+ 28.6
Instrucción Pública	6:5	10:2	+ 3:7	+ 56.9
Ganancias Elevadas	17:2	18:5	+ 1:3	+ 7.6
Sobre Tasa Inmobiliaria	19:3	15.9	— 3:4	— 17.6

Entre los impuestos incluídos en el capítulo denominado Impuestos Indirectos se observa un aumento en la recaudación de los impuestos aduaneros, aumento que se sitúa en $ 15:7 (en millones de pesos) para los impuestos a la importación, habiéndose en cambio reducido la de exportación en $ 2:2 (en millones de pesos).

Otros impuestos que han aumentado su recaudación en cifras de significación son los siguientes (en millones de pesos):

	1956	1957	Aumento	%
Timbres y papel sellado	26.3	34.0	7.7	29.3
Giros y transferencias bancarias	13.3	21.9	8.6	64.7
Tabacos, cigarros y cigarrillos	12.2	17.6	5.4	44.2
Ventas y transacciones	51.2	71.4	20.2	39.5
Suntuarios	4.9	11.2	6.4	130.6

Entre los recursos comprendidos en el capítulo de Rentas de Salud Pública puede apreciarse un aumento de consideración en los provenientes del juego, loterías y quinielas. Considerando los distintos conceptos de recursos de estos juegos, las recaudaciones de los años 1956 y 1957 fueron las siguientes (en millones de pesos):

	1956	1957	Aumento	%
Loterías	21:7	24:9	3:2	14.7
Quinielas	16:4	18:0	3:4	20:7

Otros capítulos que denotan aumentos importantes son los titulados "Contribución de Entes Autónomos" e "Instituciones que reintegran su presupuesto". El primero obedece a la aplicación del artículo 74 de la Ley N.o 12.367, de 8 de enero de 1957, que estableció contribuciones fijas para los Entes Autónomos. El aumento que denota el segundo de los referidos capítulos es consecuencia del aumento de los presupuestos de esos servicios que reintegran sus gastos.

Debe señalarse que entre las rentas antes analizadas se incluyen "Recursos a percibir", que en el año 1957 se elevan a $ 39:058.323.41. Esos recursos están integrados en su gran mayoría por contribuciones de entes autónomos (pesos 14:937.300.02) que aún no se habían hecho efectivas al 31 de diciembre de 1957, y por reintegros ($ 16:830.450.11) principalmente de servicios de deuda, que la ley pone de cargo de distintos servicios, especialmente de carácter comercial e industrial.

También figuran entre estos recursos impuestos que ya han sido recaudados pero que no se han vertido al Tesoro

Nacional, entre los que cabe mencionar los recaudados por el Concejo Departamental y por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento a una resolución del Ministerio de Hacienda del 20 de noviembre de 1950, reagrupó las rentas del Ejercicio 1957, de acuerdo a una clasificación realizada por dicha Secretaría de Estado que permite tener una mejor apreciación de nuestro sistema tributario.

Las recaudaciones del año 1957, de Rentas Generales, agrupadas según la mencionada clasificación, fueron:

		$	$
Impuestos:			
1.01	Deudas de Importación	82.216.334.04	
1.02	Impuestos internos al consumo.	101.891.675.99	
1.03	Impuestos sobre la Actividad Industrial y Comercial	160.612.063.35	
1.04	Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria	20.050.620.40	
1.05	Impuestos sobre las Transmisiones de Bienes	46.316.403.34	
1.06	Impuestos a los Actos y Negocios	66.297.811.92	
1.07	Impuestos a los Gastos	949.611.61	
1.08	Impuestos al Juego	26.186.512.89	
1.09	Impuestos sobre los Sueldos y Remuneraciones ..	325.083.35	
1.10	Impuestos Varios	11.550.460.34	516.396.577.23
Tasas:			
2.01	Tasas de Registro	2.673.787.69	
2.02	Tasas de Correos y Telégrafos ...	6.373.623.51	
2.03	Tasas por Diversos Servicios ..	5.705.238.74	14.752.649.94
Contribuciones de Mejora			696.443.43
Ingresos del Dominio:			
4.01	Contribuciones de Organismos Industriales y Comerciales	19.432.129.90	
4.02	Otros Ingresos del Dominio ...	27.806.295.47	47.238.425.37
Ingresos extraordinarios			6.734.779.67
Ingresos varios			7.947.252.79
Reintegros:			
7.01	Reintegros Presupuestales	43.488.510.10	
7.02	Reinteg. de Servicios de Deuda.	27.198.372.47	
7.03	Diversos Reintegros	1.694.502.80	72.381.385.37
	Total		666.147.513.80
Deducción por concepto de premios estímulo y similares			1.276.535.81
	Recaudación neta		664.870.977.99

Del total de recursos presupuestales $ 516.396.577.23 corresponden a recaudación de impuestos, lo que representa el 77.5 o|o del total. Le siguen en importancia los reintegros de diversos organismos que tienen recursos propios que representan el 10.9 o|o y los ingresos del dominio que representan el 7.1 o|o. Las tasas alcanzan al 2.2 o|o del total de recursos.

Entre los impuestos tienen mayor importancia los que recaen sobre la actividad industrial y comercial, sobre el consumo, sobre la importación y sobre los actos y negocios que representan el 31.1 o|o, el 19.7 o|o, el 15.9 o|o y el 12.8 o|o respectivamente, del total de impuestos. Estos cuatro agrupamientos representan en conjunto el 79.5 o|o.

Entre los impuestos que recaen sobre la actividad industrial y comercial los más importantes por su recaudación son los siguientes (en millones de pesos):

Patentes de Giro y Adicionales ..	$	28:8	17.9 %
Sustitutivo de Herencias	"	13:5	8.4 %
Ganancias Elevadas	"	18:5	11.5 %
Ventas y Transacciones	"	69:2	43.1 %
	$	130:0	80.9 %

Estos cuatro tributos representan el 80.9 o'o del total de impuestos que recaen sobre la actividad industrial y comercial.

Entre los impuestos al consumo los que se destacan son los siguientes (en millones de pesos):

Alcoholes y bebidas alcohólicas ..	$	33:3	32.7 %
Tabacos, cigarros y cigarrillos ...	"	17:7	17.4 %
Combustibles y lubricantes	"	26:2	25.7 %
Artículos suntuarios	"	11:2	11.0 %
	$	88:4	86:8 %

Estos cuatro grupos de gravámenes representan el 86.8 por ciento del total de impuestos al consumo.

Entre los impuestos a los actos y negocios predominan los siguientes (en millones de pesos):

Timbres y Papel Sellado	$	34.0	51.3 %
Giros y Transferencias Bancarias ..	"	21:9	33.0 %
	$	55:9	84.3 %

Estos dos tributos representan el 84.3 o|o del total de los impuestos a los actos y negocios.

Los derechos y adicionales de importación y los diez principales impuestos antes mencionados representan un total de $ 356:500.000.00 en cifras redondas, lo que significa el 69 o|o del total de los impuestos.

Los impuestos más importantes comprendidos en los otros capítulos de la clasificación son los siguientes:

Impuestos al juego	$	26:2
Herencias y Legados	"	25:2
Traslaciones de Dominio	"	19:0
Sobretasa Inmobiliaria	"	15:9
	$	86:3

Si al total mencionado agregamos la cifra anterior, se tiene un monto de $ 442:8 por concepto de recaudación de los principales impuestos lo que representa el 85.7 o|o del total de los impuestos.

Leyes dictadas durante el año 1957 sin financiación

Al aprobarse el presupuesto vigente se estimó que éste se encontraba financiado. Se cifraban los gastos efectivos en un monto de $ 674.000.000.00, luego de deducidas las economías previsibles de la ejecución.

Los recursos efectivos del año 1957 se estimaron en $ 675.000.000.00.

Los resultados de la ejecución presupuestal del ejercicio 1957 fueron los siguientes:

Gastos	$ 709.186.989.42
Recursos	" 664.870.977.99
Déficit	$ 44.316.011.43

Es decir que en cifras redondas los gastos efectivos superaron a las previsiones en $ 35.000.000.00 y los recursos fueron inferiores a las previsiones en $ 10.000.000.00 lo que representa con respecto a los gastos y recursos efectivos el 4.9 o|o y el 1.5 o|o respectivamente.

Las razones fundamentales que incidieron en esa desviación de las previsiones radican en las distintas leyes sancionadas durante el año 1957 que significaron mayores erogaciones con cargo al presupuesto o reducciones de la recaudación, sin que las mismas hubieran previsto la financiación correspondiente.

En el informe especial N.° 8 elaborado por la Contaduría General de la Nación se hace un estudio de la incidencia de dichas leyes en los resultados del ejercicio.

En el referido informe se hace un agrupamiento de estas leyes y de su incidencia en la ejecución presupuestal del ejercicio 1957, que comprende:

Aumento de gastos:

A)	Gastos por una sola vez	$ 7.828.215.00
B)	Gastos permanentes	
	1) leyes presupuestales	" 2.448.773.48
	2) leyes especiales	" 15.854.880.67
C)	Partidas estimativas y sentencias judiciales	" 13.000.000.00
	Subtotal	$ 39.131.869.10
	Reducción de rentas	
	Leyes que afectan recursos	" 5.217.291.67
	Total	$ 44.349.160.77

Déficit de otros organismos

En el informe especial N.º 11 la Contaduría General de la Nación anuncia que en la gestión de diversos organismos se han producido déficit. Ellos son:

Administración de los Ferrocarriles del Estado (estimado)	$ 5.086.826.00
Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	" 567.229.80
Tesoro de Vialidad	" 1.597.004.92

El Poder Ejecutivo estima que no es este el momento de financiar esos déficit, sino que su consideración tiene que ser motivo de un estudio especial.

Emisión de Deuda

Para financiar el desnivel presupuestal del ejercicio 1957, los aumentos de las Contribuciones de Rentas Generales a AFE por los ejercicios 1955 y 1956, establecidas por la ley de 30 de noviembre de 1957, los gastos pendientes de imputación, y el déficit del Fondo de Diferencias de Cambio por el ejercicio 1957, el Poder Ejecutivo eleva a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley tendiente a la emisión de Deuda Pública por $ 130.000.000.00 de valor nominal.

Esta emisión se aplicaría en la siguiente forma:

Déficit del Presupuesto ejercicio 1957	$ 44.316.011.48
Aumento de contribuciones a AFE por ejercicios 1955 y 1956	" 10.822.000.00
Gastos sin imputación correspondientes al ejercicio 1957 y anteriores	" 6.785.129.26
Déficit del Fondo de Diferencias de Cambio por el Ejercicio 1957	" 34.701.8[illegible].03
Previsión por tipo de colocación	" 33.425.037.28
Total	$ 130.000.000.00

El Poder Ejecutivo quiere hacer notar que ese Alto Cuerpo aun no ha dispuesto la financiación del déficit presupuestal del ejercicio 1955, ni de los déficit del Fondo de Diferencias de Cambio de los Ejercicios 1955 y 1956, ni los gastos pendientes de imputación que se denunciaran en los Mensajes de 26 de junio de 1956 y de 28 de junio de 1957. Esas situaciones deficitarias y obligaciones sin financiar repercuten en la situación del Tesoro Nacional y dificultan la normal gestión administrativa.

Para la apreciación de la situación del Tesoro Nacional se acompaña un estudio realizado por la Contaduría General de la Nación en el que se analiza la situación de dicha cuenta al 31 de diciembre de 1957.

Fondo de Diferencias de Cambio

El artículo 24 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 dispone que el Poder Ejecutivo al dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 215 de la Constitución, dará cuenta de las afectaciones del Fondo de Diferencias de Cambio y establecerá las previsiones para el año siguiente.

En cumplimiento de la disposición referida el Poder Ejecutivo eleva a consideración el estado demostrativo de la inversión del Fondo de Diferencias de Cambio.

En lo que respecta a las previsiones y autorizaciones para el año 1959 el Poder Ejecutivo reitera el Mensaje de 28 de junio de 1957.

Otras comunicaciones e informaciones que deben realizarse en oportunidad del cumplimiento del artículo 215 de la Constitución

Diversas leyes imponen la obligación de informar a la Asamblea General, en esta oportunidad, del cumplimiento de distintas disposiciones legislativas.

Así, el artículo 107 de la ley N.º 11.923 de 27 de marzo de 1953 faculta al Poder Ejecutivo a distribuir los cargos del Ministerio de Salud Pública. Las redistribuciones de cargos efectuados en el año 1957 se detallan en estado que se agrega a este Mensaje.

El artículo 2.º de la ley N.º 12.376 de 31 de enero de 1957, inciso 3.º, dispone que las retribuciones de servicios que se pagan con cargo a los rubros 1.02 y 1.04 tendrán los mismos aumentos de la escala que se aplica a los sueldos presupuestados, quedando a tales efectos reforzados los rubros correspondientes. También se adjunta un estado en el que se da cuenta de los refuerzos efectuados en aplicación de la mencionada norma.

El artículo 18 de la misma ley autoriza el traslado en Comisión de funcionarios cuando las necesidades del servicio lo requieran, debiendo el Poder Ejecutivo dar cuenta de los traslados que hubiera dispuesto. Se agrega un estado que contiene los traslados efectuados durante el año 1957.

El artículo 36 de esa misma ley autoriza a los Consejos Directivos de los Entes de Enseñanza a estructurar sus presupuestos de acuerdo con las partidas globales que se les fijan por la misma ley y dispone su comunicación anual a la Asamblea General por intermedio del Poder Ejecutivo. Los presupuestos recibidos se agregan al presente Mensaje.

A su vez el artículo 89 dispone que esos mismos Consejos Directivos comuniquen la ejecución de sus presupuestos, información que fue incorporada a los estados generales demostrativos de la ejecución del presupuesto de sueldos y gastos.

El artículo 49 de la Ley N.o 12.482 de 26 de diciembre de 1957 dispone que los aumentos de sueldos dispuestos por el artículo 2.o de la Ley 12.376 de 31 de enero de 1957, se aplicarán a las retribuciones de servicios personales que se pagaban con cargo a los rubros no aumentados por dicha ley de los item 4.08 (Rubro 1.07 B) y 4.02 (Rubro 1.09).

Los refuerzos efectuados fueron los siguientes:

Item	Rubro	Asignación	Refuerzo	Nuevo crédito
4.02	1.09	12.000.00	8.820.00	20.820.00
4.08	1.07 B)	63.478.40	23.760.00	87.238.40

Además el artículo 48 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en las planillas presupuestales, en los casos en que se hayan suprimido cargos en virtud del planillado dispuesto por el artículo 1.o de la Ley 12.376 de 31 de enero de 1957, siempre que por aplicación de disposiciones de la misma ley o de otras, hubieran estado provistos a esa fecha. A la fecha del cierre del ejercicio no se habían producido los ajustes, estando las regularizaciones dispuestas en trámite administrativo.

Por último los artículos 51 de la Ley 12.463 de 5 de diciembre de 1957 y 5.o de la Ley 12.482 de 26 de diciembre de 1957 también imponen obligación de informar sobre determinadas inversiones pero en atención a las fechas de las leyes no se tienen informaciones que comunicar en esta oportunidad.

Además el artículo 1.o de la Ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956 destina, de la deuda cuya emisión se autoriza, hasta la suma de 21.121.362.20 con el fin de reintegrar al Tesoro Nacional los anticipos realizados por el mismo o no ingresados en su debida oportunidad por concepto de contribuciones legales y reintegros de Servicios de Deuda Pública a cargo de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados del Estado, y dispone que en oportunidad de dar cumplimiento del artículo 215 de la Constitución, el Poder Ejecutivo de cuenta del estado de dichos créditos. En cumplimiento de dicha norma se adjunta el estado correspondiente.

Documentos que se agregan

Se agregan al presente Mensaje y Proyecto de Ley los siguientes documentos:

1.—Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1957.
2.—Imputaciones Provisorias Ejercicio 1957.
3.—Análisis de Rentas Generales 1957.

4.—Recaudación de Rentas Afectadas Ejercicio 1957.
5.—Comparativo de Rentas Generales Ejercicio 1956-1957.
6.—Análisis de Rentas Generales con nueva codificación Ejercicio 1957.
7.—Informes especiales de la Contaduría General de la Nación (informes 1 a 11).
8.—Análisis de la Cuenta Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1957.
9.—Obligaciones y recursos del Fondo de Diferencias de Cambio Ejercicio 1957.
10.—Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Ejercicio 1958.
11.—Presupuesto de la Universidad del Trabajo. Ejercicio 1958.
12.—Redistribución de cargos del Ministerio de Salud Pública (Art. 107 Ley 11.923 de 27|3|1953).
13.—Refuerzos de Rubros 1.02, 1.04, 1.05 y 1.09 (Artículo 2.o Ley 12.376 de 31|1|57.
14.—Traslados en comisión (Art. 18 Ley 12.376 de 31|1|57.
15.—Relación de gastos sin imputación a la clausura del Ejercicio 1957.
16.—Estado de los créditos del Estado contra Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Financiados.

(Art. 1.o Ley 12.376 de 10 de febrero de 1956).

Saludan al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: **CARLOS L. FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — GLAUCO SEGOVIA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL R. GAUDIN. — FLORENTINO GUIMARAENS. — VICENTE BASAGOITI. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — FRANCISCO ACCINELLI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Pública por un monto de hasta pesos 130:000.000.00 (Ciento Treinta Millones de Pesos) valor nominal, para financiar las obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

1.—Déficit de la ejecución del presupuesto del ejercicio 1957.
2.—Déficit del Fondo de Diferencias de Cambio del ejercicio 1957.
3.—Aumentos de la contribución de Rentas Generales a A.F.E fijadas por la ley de 30 de noviembre de 1957, correspondientes a los ejercicios 1955 y 1956.
4.—Gastos pendientes de imputación correspondientes a los ejercicios 1957 y anteriores.

Art. 2.o La deuda cuya emisión se autoriza por el artículo anterior se denominará "Deuda Interna de Consolidación 1957", gozará de un interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente, y tendrá una amortización del uno por ciento (1 o|o) anual acumulativa. La amortización se efectuará por compra directa o a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par cuando la cotización esté a la par o por encima de ella.

Mientras la deuda cuya emisión se autoriza no esté totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería por un monto equivalente al saldo no emitido, en moneda nacional o extranjera, con un interés de hasta cinco por ciento (5 o|o) anual.

Los servicios de amortización e interés de esta Deuda se atenderán con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Todas las economías que realicen el Ministerio de Salud Pública y el Consejo del Niño en los rubros de sueldos y gastos podrán ser invertidas en el ejercicio siguiente en la atención de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios asistenciales y preventivos, a cuyos efectos se reforzarán los rubros pertinentes previa resolución del Poder Ejecutivo. Las economías antes mencionadas no podrán aplicarse al pago de remuneraciones personales.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente, podrá comenzar a efectuar los refuerzos autorizados en los créditos del Ejercicio 1958.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar los proventos y patentes de perros cuya disponibilidad le adjudica el artículo 3.o de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, en la atención de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y establecimientos asistenciales y preventivos, excluído el pago de remuneraciones personales.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS
GLAUCO SEGOVIA
OSCAR SECCO ELLAURI
RAUL R. GAUDIN
FLORENTINO GUIMARAENS
VICENTE BASAGOITI
JOAQUIN APARICIO
HECTOR A. GRAUERT
FRANCISCO ACCINELLI

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se establece que los equipajes que salgan del límite del camarote del pasajero será considerado como carga y deberá ser manipulado o porteado por estibadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de agosto de 1952, por la cual se confirmó la del 19 de febrero del mismo año, dictada por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, que dispuso "que todo equipaje que salga de los límites del camarote del pasajero y por lo tanto vaya a la bodega, pierde su carácter de tal y entra dentro de lo definido como carga por las reglamentaciones vigentes, debiendo ser, por lo tanto, manipulado por el personal del Registro de Estibadores; desestimándose por consiguiente, el recurso interpuesto por el Centro de Navegación Transatlántica;

Resultando que el Poder Ejecutivo dictó la resolución de referencia en base al concepto de "equipaje" y "carga" que surge de la interpretación del artículo 1288 del Código de Comercio y de conformidad con las opiniones de Brunetti, Fariña, Mezzera Alvarez y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Resultando que el Sindicato de Estibadores del Puerto de Montevideo denunció que las Compañías Navieras no cumplían con la resolución de referencia, dado que, los Capitanes de los buques, antes de llegar a nuestro puerto, sacaban de la bodega, los baúles y bultos despachados por los pasajeros como carga, depositándolos en cubierta y en los ambientes interiores del buque, a fin de que, en el momeno de la arribada, pudieran ser descargados por los camareros y demás personal de la nave;

Considerando que está fuera de la jurisdicción y competencia de las autoridades uruguayas, impedir el procedimiento denunciado, el cual es perfectamente legítimo, por estar dentro de las facultades de los Capitanes de los buques en alta mar;

Considerando no obstante lo expuesto, que el espíritu de la disposición de que se trata, es el de que todo equipaje que haya sido depositado como carga, por no caber dentro del camarote del pasajero, sea manipulado o porteado por los Estibadores del Puerto de Montevideo; y, por tanto, para que esa disposición se cumpla, es necesario modificar la resolución de referencia, en el sentido de dejar establecido y perfectamente aclarado que todo efecto perteneciente a los pasajeros, que no sea transportado por éstos, personalmente, dentro de sus camarotes, será descargado por los estibadores portuarios;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, por el Asesor Letrado de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y por el doctor Alberto Ramón Real y lo informado por la Prefectura General Marítima, por el Instituto Nacional del Trabajo y por C.A. S.E.; y

Atento a los fundamentos de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de agosto de 1952 y a lo preceptuado en el citado artículo 1288 del Código de Comercio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de agosto de 1952, en el sentido de dejar establecido lo siguiente: Todo equipaje que salga de los límites del camarote del pa-

sajero, esté depositado en bodega o en cualquier otra parte, pierde su carácter de tal y entra dentro de lo definido como carga por las reglamentaciones vigentes, debiendo ser, por lo tanto, manipulado o porteado por el personal del Registro de Estibadores de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se modifica una disposición y se establece que el negro humo incluído en la Sección Materias Primas, es el destinado a la elaboración de artículos de caucho.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de julio de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con las gestiones promovidas por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), y por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias y Afines, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, en las que solicitan por su orden: A) se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1957 por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 y en las condiciones fijadas para el grupo "A" del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1952, el producto denominado negro de humo, —en el sentido de establecer que a dicho producto, para uso industrial, le corresponden los mismos derechos que al que se despache como "color para pintura no especificado; y B) la aclaración respecto a la mencionada disposición de 15 de enero de 1957, a fin de determinar que la citada resolución se refiere únicamente "al producto denominado negro de humo, que se utiliza en la industria del caucho", y que cuando el mismo se emplee como colores para pinturas, debe despacharse por el rubro 152, de la Tarifa de Importación de Materias Primas, como "colores para pinturas no especificadas";

Resultando: I) Ante la gestión iniciada por la razón social citada en primer término, la Dirección de Industrias informa que el producto en cuestión es despachado como "color para pintura no especificado" al amparo de la tarifa Nº 152 con el derecho del 5 o|o más 4 o|o de adicionales y 1 o|o Instituto de Química Industrial, por lo que estima correspondería atender dicha petición, dado que no sería procedente que el mismo producto estuviera gravado con derechos distintos cuando fuera despachado para uso industrial. Posteriormente, y ante la gestión de la nombrada Asociación, la Dirección de referencia se remite a lo ya informado, por entender que ambos asuntos son similares;

II) por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas entiende que por estar el producto negro de humo incluído en el rubro colores para pinturas con el 5 o|o, corresponde gravar con idéntico derecho al mismo artículo incluído en la Sección Materias Primas por resolución de 15 de enero de 1957 utilizado en la elaboración de artículos de caucho;

Considerando del estudio de las presentes actuaciones, surge que, evidentemente corresponde establecer los mismos tributos fiscales al negro de humo, —incluído en el rubro 152 de la Tarifa de Importación de Materias Primas— sea cuando se despacha como "color para pintura no especificada" y|o para uso industrial, por lo que procede en consecuencia, modificar la resolución de 15 de enero de 1957 en el sentido de establecer que la inclusión decretada por la mencionada disposición se refiere al producto en cuestión destinado a la elaboración de artículos de caucho y, además, que debe aplicársele el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes, con lo que quedarían aclarados los problemas que se plantean en este expedientillo;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1957 (por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y en las condiciones fijadas para el Grupo "A" del artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1932,— el producto denominado negro de humo) establecido: A) que tal inclusión se refiere al producto negro de humo destinado a la elaboración de artículos de caucho, y B) Que al negro de humo en cuestión, corresponde aplicarle el derecho del cinco por ciento (5 o|o) más los adicionales y no el diez por ciento (10 o|o) como se estableció en la mencionada resolución de 15 de enero de 1957.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Construcción. Grupo 12, del Departamento de Paysandú, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Paysandú.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 9 de enero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que habiéndose ajustado el petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.o y 30. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en el Grupo XII de la Construcción del departamento de Paysandú.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Ascensores y Casas de Electricidad Grupo 12, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Empresas de Ascensores y Casas de Electricidad (Grupo 12).

Resultando: el Consejo anterior laudó con fechas 25 de octubre de 1956 y 19 de noviembre de 1956 respectivamente; y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la convocatoria.

Considerando: que no existiendo dis-

posición legal que se oponga a la presente gestión, procede hacer lugar a lo solicitado.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.o y 30. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación de ascensores y casas de electricidad, Grupo XII.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir representantes ante el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Anexas o Afines, etc. Grupo 13-E, de Montevideo, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-E).

Resultando que el laudo anterior fue dictado con fecha 29 de junio de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Anexas o Afines (Pomadas Varias, Lustres, Tintas Diversas, Pulidores, Ceras, Cosméticos en General, etc.) instaladas en el departamento de Montevideo, Grupo 13-E.

Art. 2.o. Convócase a patronos y trabajadores, comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o. Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o. El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Decreto. Se declara comprendido en una convocatoria del Consejo de Salarios para la Industria del Vidrio —Grupo 11-B— al personal de la fabricación de bulbos para lamparillas eléctricas de General Electric S. A. y de talleres de decoración, etc. de artículos de vidrios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Vista la solicitud formulada por la Asociación Obrera de la Industria del Vidrio (Autónimo) tendiente a que se complemente la convocatoria de 15 de mayo ppdo. para el Consejo de Salarios de la Industria del Vidrio (grupo 11-B) con las actividades señaladas en la resolución de 4 de setiembre de 1956.

Resultando que el Instituto Nacional del Trabjo informa que el escrito de la Federación Obrera de la Industria del Vidrio está ajustado a los hechos. Si bien es cierto que del Decreto de convocatoria del actual Consejo, las actividades señaladas en el escrito de la Federación, estarían comprendidas, habiéndose emitido con fecha 4 de setiembre de 1956 un decreto especial sobre aquellas, correspondería que se dictara un decreto ampliando el de 15 de mayo de 1958, por el que se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Vidrio (Grupo 11-B).

Considerando que si bien las tareas señaladas por los solicitantes están comprendidas en la convocatoria de 15 de mayo de 1958, existe conveniencia, a fin de evitar errores, en acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo aconsejado por la mencionada repartición,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Declárase, por vía de aclaración, que el personal afectado a la fabricación de bulbos para lamparillas eléctricas de la firma General Electric S. A. y el de los talleres de grabado, decorado, pintura y lustrado de artículos de vidrio, terminados, semi-terminados y en elaboración integra la jurisdicción del Consejo de las fábricas de artículos de vidrio con planta de fundición, (Grupo 11-B), y están comprendidos en la convocatoria de 15 de mayo de 1958.

Art. 2.o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Gremial de Aceites Industriales y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, para el personal de las Fábricas de aceites industriales para la exportación y fabricación de aceite de linaza, no comprendidos en otros laudos o convenios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de junio de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

Convenio Colectivo: En Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por una parte la Gremial de Aceites Industriales, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, representada por su Presidente y Secretario, Sres. Rodolfo J. Raffo y Raúl Costa (h.), respectivamente, con domici-

lio en la calle Treinta y Tres N.o 1325 y, por la otra, la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, representada por su Presidente y Secretario, Sres. Ferdinando Trochi, y Luis Candia, respectivamente, con domicilio en la calle Río Negro N.o 1180, convienen en celebrar un Convenio Colectivo para el personal de las fábricas de aceites industriales cuyo destino principal sea la exportación y fabricación de aceite de linaza no comprendidas en otros laudos o convenios, sobre las siguientes bases:

1.o Los sueldos y salarios establecidos por Convenio Colectivo de fecha 30 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.137 del 18 de junio de 1957, para los personales de dichas fábricas se elevan por el presente Convenio en un 12 o|o (doce por ciento). La Gremial de Aceites Industriales y los industriales del ramo acuerdan además conceder un 3 o|o (tres por ciento) de aumento sobre los salarios del Convenio anterior como compensación por la paralización de trabajo a que dan lugar las dificultades creadas por la exigüedad de las cosechas y la limitación de las exportaciones de aceites como consecuencia de no cubrir el tipo cambiario el alto costo de industrialización. En consecuencia, regirán los siguientes sueldos y jornales mínimos:

JORNALES PARA EL PERSONAL DE FABRICA

Categorías	Salario con el 12 o|o de aumento	Compensación del 3 o|o s| salario convenido	Salario real
Peón común	$ 14.64	$ 0.39	$ 16.03
Obreros prácticos	" 15.78	" 0.42	" 16.20
Obreros especializados	" 17.15	" 0.46	" 17.61
Obreros con oficio	" 18.66	" 0.50	" 19.16
Foguista	" 18.66	" 0.50	" 19.16
Chofer	" 18.66	" 0.50	" 19.16
Medio Oficial Mecánico o Soldador	" 18.66	" 0.50	" 19.16
Oficial Soldador Mecánico	" 20.15	" 0.54	" 20.69
Inspector de Producción	" 20.15	" 0.54	" 20.69
Sereno Diurno	" 15.78	" 0.42	" 16.20
Sereno Nocturno	" 17.10	" 0.46	" 17.56
Aprendices de Fábricas hasta 18 años	" 10.23	" 0.27	" 10.50
Aprendices de Fábrica de 18 a 20 años	" 12.66	" 0.34	" 13.00
Mujeres mayores de 18 años	" 10.83	" 0.29	" 11.12
Salarios y Categorías para el Personal mensual Fábrica y Escritorio:			
Capataz de Fábrica	" 736.42	" 19.78	" 756.15
Capataz de Sección	" 634.73	" 17.00	" 651.73
Jefe de Escritorio	" 802.07	" 21.48	" 823.55
Cajero: Debe Caja hasta pesos 100.000.00	" 580.19	" 15.54	" 595.73
Más $ 26.00 por el cargo que ocupa. En $ 100.000.00 y $ 200.000.00	" 676.56	" 18.12	" 694.68
Más $ 26.00 por el cargo que ocupa. Más de $ 200.000.00	" 769.75	" 20.62	" 790.37
Más $ 26.00 por el cargo que ocupa.			
Cobrador	" 536.35	" 14.37	" 550.72
Encargado de Costos	" 580.19	" 15.54	" 595.73
Secretario-Taquígrafo	" 605.88	" 16.23	" 622.11
Taquígrafo y|o Mecanágrafo	" 482.70	" 12.93	" 495.63
Jefe de Propaganda	" 786.42	" 21.06	" 807.48
Jefe de Ventas	" 736.42	" 19.73	" 756.15
Encargado o Jefe de Despacho	" 536.35	" 14.37	" 550.72
Corredor o Vendedor de Plaza	" 634.73	" 17.00	" 651.73
Corredor o Vendedor Viajante	" 699.28	" 18.73	" 718.01
Jefe Químico con Título Univers.	" 1.298.30	" 34.78	" 1.333.08
Químico Industrial Ayudante con título Universitario: durante el 1er. año el honorario se fijará de común acuerdo con las partes; durante el segundo año percibirá	" 865.54	" 23.18	" 888.72
Y el tercer año en adelante	" 1.081.92	" 28.98	" 1.110.90
Ayudante de Laboratorio	" 536.35	" 14.37	" 550.72
Técnico Idóneo de Fábrica	" 836.68	" 22.41	" 859.09
Recibidor de Semilla	" 536.35	" 14.37	" 550.72
Balancero	" 482.70	" 12.93	" 495.63
Telefonista con Central	" 263.11	" 7.05	" 270.16
Telefonista con un teléfono o sin central	" 187.72	" 5.03	" 192.75
Tenedor de Libros	" 736.42	" 19.73	" 756.15
Auxiliar primero	" 482.70	" 12.93	" 495.63
Auxiliar segundo	" 402.26	" 10.77	" 413.03
Auxiliar tercero	" 321.81	" 8.62	" 330.43
Cadetes: Hasta 16 años	" 146.28	" 3.92	" 150.20
de 16 a 18 años	" 187.72	" 5.03	" 192.75
de 18 a 20 años	" 243.79	" 6.53	" 250.32
Mandadero-Mensajero: Hasta 16 años	" 109.72	" 2.94	" 112.66
de 16 a 18 años	" 158.46	" 4.24	" 162.70

2.o Los aumentos a que se refiere el artículo anterior, regirán a partir del 1.o de junio de 1958, inclusive.

3.o El presente Convenio tendrá duración hasta el 31 de julio de 1959.

4.o El presente Convenio será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro de los diez días.

5.o En caso de que se constituyera un Consejo de Salarios que comprenda en su jurisdicción al personal administrativo y obrero de las fábricas de aceites industriales ambas partes se comprometen a propugnar la homologación del presente Convenio.

La obligación asumida por los sectores patronal u obrero se extiende a todos sus integrantes considerados individual o colectivamente.

Y para constancia se extiende el presente en el lugar y fecha arriba mencionados.

Por la Gremial de Aceites Industriales: Rodolfo J. Raffo, Presidente. — Raúl Consta (h.), Secretario.

Por la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos: Ferdinando Trochi, Presidente. — Luis Candia, Secretario.

11

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de junio de 1958.

Industria del Caucho

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor Máximo Klein y nómbrase para subrogarlo al doctor Luis E. Dotta.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Materiales Refractarios y Cerámicas

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores contador José María Curotto, doctor Arturo Gomeza y doctor Alberto Espósito.

Nómbrase Delegados Patronales de oficio, a los señores Román Pereyra Gracio, notich y Ariel Rodríguez Cardozo, como titulares y señores arquitecto Juan E. Fabini y Roque Pelusso como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores, de oficio, a los señores Albérico Barneto y Aparicio Larrosa como titulares y señores Eleuterio Guerrero y Manuel Olave González como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE ABRIL DE 1958.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 15 de mayo de 1916).

San José

7.a Sección —

José Abdón Saavedra, 34 años, soltero, labrador, oriental y Teresa Aniceta Izquierdo, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ibarra, 29 años, soltero, labrador, oriental y Alcires Asunción Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Héctor González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elena Chavasco, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Gallo, 42 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Elsa Chirigliano, 32 años, soltera, oriental.

Walter Aníbal Borges, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juanita del Carmen Rey, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Reina, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Díaz, 15 años, soltera, oriental.

José Pedro Marino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Isabel Beloqui Baratelli, 33 años, soltera, oriental.

José Luis Nieles, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Nelly Leiva, 30 años, soltera, oriental.

Walter Bentura Pereyra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Ema Hado, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Carlos González Beloqui, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Aurora Lozano, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Nicanor Nievas, 63 años, soltero, empleado, oriental y Ana Esther González, 40 años, soltera, oriental.

Roberto Ulises Vera, 23 años, soltero, pintor, oriental y María Esther Lila Chabasqui, 22 años, soltera, oriental.

Claro Albérico Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Scanziani, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Angel Funcasta, 29 años, soltero, comerciante, oriental e Irma Aurora Mazzilli, 24 años, soltera, oriental.

Alberto Isaías Larrama, 27 años, soltero, español, oriental y Teresa Mary Schettini, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Miguel Millán Landivar, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Natalia Zerboni Hernández, 27 años, soltero, oriental.

Luis Alberto Tomás, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Serafina Doblas, 34 años, divorciada, oriental.

José Luis Machin Sainz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Mireya Galiaztegui Capurro, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Solano Gallero, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Jauregui, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

César Bartolomé Moncalvo Vico, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Esther Troche Garrone, 31 años, soltera, corte y confección, oriental.

Roque Ramón Peralta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Raquel Dorrego, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pedro Perfirio Uturrioz, 24 años, soltero, tornero, oriental y Margarita Martiniana Díaz, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gabriel Sureda, 52 años, divorciado, agricultor, oriental y Delia Barrientos, 34 años, soltera, oriental.

Carlos María Arrospide, 29 años, soltero, empleado, oriental y Laura Alba Ribolla, 29 años, divorciada, maestra, oriental.

Juan Antonio Guillen, 21 años, soltero, comercio, oriental y Susana Mercedes Carcac, 21 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Herman Patiño, 25 años, soltero, experto agrario, oriental y María Teresita Marra, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Amilcar Casalás, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elena Renée Semería, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Adhemar Castro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Glides Ivone Savlotti, 22 años, soltera, oriental.

Julio Elsio López, 26 años, soltero, electricista, oriental y Teresita Agustina Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Jacinto Roque Cesares, 26 años, soltero, mimbrero, oriental y Elvia Gaite, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Edmundo Leite, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Sevigne Iris Zilli, 20 años, soltera, oriental.

Abel Alves, 30 años, soltero, pensionista, oriental y María Carlota Rocumpaj, 25 años, soltera, oriental.

Máximo Nildo Palacios, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Edí Machado, 18 años, soltera, oriental.

Saúl González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Benita Fontora, 26 años, soltera, oriental.

Rigo Santiago Techera, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Rosita Ibes Carola Michaelson, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

5.a Sección —

Juan Mauricio Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Bentaberry, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Timoteo Píriz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Dornel, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Darsí Sosa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Aída Gerlach, 18 años, soltera, oriental.

José María Acosta, 36 años, soltera, chofer, oriental y María Teresita Acuña, 21 años, soltera, costurera, oriental.

Héber Ismael Esquivo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miria Alcaloides Samusenko, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

José Lera, 58 años, divorciado, comercio, español y María Alba Feijó, 50 años, divorciada, comercio, oriental.

Cristóbal Escobar, 40 años, soltero, empleado, oriental y Anair Cecilia Rodríguez, 36 años, soltera, costurera, oriental.

Juan Clelis Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Nery Berón, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Guillermo Sanguinet, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Ana Teresita Barrero, 20 años, soltera, oriental.

Gilberto de Borba, 24 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Márquez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Paula, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sadí Teresita Aguiar, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Marsul Trindade Leite, 33 años, soltero, hacendado, brasileño y Teresita Glacy de Mesquita, 21 años, soltera, oriental.

Alfonso Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delia Margot Bentos, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

José Ventura Núñez, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Mirta Teresa Zaballa, 18 años, soltera, oriental.

Helio Celi Geymonat, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Dalva Altezor, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lopetegui, 25 años, soltero, criador, oriental e Inés Ernestina Escobar, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Celiar Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Luis Nolberto Prederico de los Santos, 32 años, soltero, ganadero, oriental y María Pilar Salsamendi, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Beltrán Acosta, 29 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Elena Torres, 26 años, soltera, oriental.

Claudino Alonso, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Francisca López, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Artemio Cardozo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Benito Jardín, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Leites, 14 años, soltera, oriental.

Juan José Alvarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Milka De Souza, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Aquino Machado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

José Pedro López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Julia Elisa López, 18 años, soltera, oriental.

Elbio da Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Ubaldina Fenón, 33 años, soltera, oriental.

José Germán Rodríguez, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Diamantina Urgoiti, 48 años, soltera, oriental.

Elieser da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Casco, 33 años, viuda, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Julio María Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Eugenia Fernández, 20 años, soltera, oriental.

José Néstor Aquino, 19 años, soltero, panadero, oriental y Mirta Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Sergio Saravia, 36 años, soltero, hacendado, oriental y María Gloria Tapia, 25 años, soltera, oriental.

Epifanio Melitón Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Maittia, 37 años, soltera, oriental.

César Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Saden, 20 años, soltera, oriental.

Eugenio Amabilio Burgos, 38 años, soltero, albañil, oriental y María Peña Rocha, 27 años, soltera, oriental.

Rogelio Exequiel Mier, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Luciana Bigón, 20 años, soltera, oriental.

Anastasio Cabrera, 34 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Mota, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Blanco, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Amorín, 17 años, soltera, oriental.

Aeliz Lang, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Rosa Araújo, 16 años, soltera, oriental.

José Eduardo Cano, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Santa Elia Vergara, 20 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Almeida, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Oxley, 43 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Motta, 55 años, soltero, empleado, oriental y Canuta Ceballos, 39 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Antonio Pedro Freire, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Estela Villabona, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Mieres, 40 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Lila Noble, 20 años, soltera, oriental.

Ubaldo Fleitas, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Zocorro Guillermo, 49 años, soltera, oriental.

Ceferino Pintos, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalina Dos Santos, 51 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 13 de junio de 1958

Manuela López de Rahy, oriental, 77 años, viuda, Triunfo 651.

Yolanda Abate de Ottón, oriental, 41 años, casada, Larrañaga 3101.

Silvia Suárez, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

José González Lorenzo, español, 70 años, casado, Cerro Largo 1883.

Héctor Gilberto Méndez, oriental, 26 días, Hospital P. Rossell.

Octaviana Pereyra Gómez, oriental, 81 años, soltera, Oficial 4.o N.o 4546.

Norberta Araújo de Aguirre, oriental, 60 años, casada, Dr. D. Terra 1475.

Elia Orfilia González, oriental, 31 años, soltera, San José 990.

Dionisio Fernández Morales, oriental, 43 años, soltero, I. de María 1528.

Petrona Pombo de Pombo, oriental, 66 años, casada, Agraciada 2981.

Luis Eugenio Arturo Barlocco, oriental, 49 años, soltero, Cno. Repetto s|n.

Elena Brito de Carballo, oriental, 86 años, viuda, M. S. de Muñar.

Florentino Luis Fiorito, argentino, 79 años, viudo, Maipú 2072.

Enrique Zanini Hiraldi, italiano, 77 años, soltero, Yí 1592.

Josefina Achas de Luchoo, oriental, 87 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan Rubano, oriental, 62 años, viudo, Hospital Maciel.

Urián Correa, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.

Lorenzo Soto, oriental, 69 años, soltero, Hospital Militar.

Juana Alvez de Peralta, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.

Andrés Teodoro Escudero, oriental, 73 años, casado, Avenida Acrópolis 3469.

María Luisa Caso Cóppola, oriental, 3 días, Martín García 1363.

María Josefa Rodríguez de Díaz, española, 56 años, casada, Hospital Pasteur.

Amelia Melgar de Baldovino, oriental, 91 años, viuda, C. de la Vega 4379.

Maximino Imía, español, 72 años, viudo, Sierra 1658.

Valeriano Pereira, español, 58 años, casado, Navarro 4143.

Día 14 de junio de 1958

Juana Mariño de Hamponi, española, 67 años, viuda, Aldao 211.

Panos Gagossian, armenio, 58 años, casado, José A. Cabrera 3678.

Cand[illegible]do José Domínguez, español, 67 años, casado, G. del Pino 4283.

Virginia Cesaro de Staccioni, oriental, 75 años, viuda, Sierra 1658.

Angélica Morales, oriental, 58 años, divorciada, Frías 4544.

Modesta Sequeira, oriental, 70 años, casada, Rosario 3360.

Jesús Busto, español, 75 años, casado, Hospital Maciel.

Jesús Iglesias Fernández, español, 54 años, soltero, Rousseau 3457.

Elida Rivero Sosa, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Bernabela Moreno, oriental, 75 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Catalina Mañán, oriental, 35 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Juana Santos Duarte de Souza, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.

Domingo Lucas Pressa, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Olivia Macedo, 90 años, soltera, Hospital Pasteur.

Doris Rita López, oriental, 10 días, G. del Niño.

Elvira Fernández de Baz, oriental, 34 años, casada, 4 de Julio 3316.

Luciano González, oriental, 91 años, viudo, F. Miranda 4338.

Carlos María Méndez Graceras, oriental, 70 años, casado, Mercedes 1472.

Yolanda Machado, oriental, 1 día, Hospital Británico.

Ana Varela de Etchebarne, oriental, 79 años, viuda, P. del Andalúz 3896.

Día 15 de junio de 1958

Andrés Rey Pardo, español, 69 años, casado, Juan Paullier 1793.

Dina Fernández Nimaya, oriental, 37 años, soltera, Larravide 2972.

José Víctor Assandri, italiano, 77 años, viudo, Rivera 3345.

Pascualina Pranzo de Rodríguez, oriental, 69 años, casada, Hospital de Clínicas.

Jesús Gumersindo Acosta Meriles, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juan Orsi Cresta, italiano, 67 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Carlos Robela Raggio, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.

Alfredo E. Correa Castro, oriental, 49 años, casado, I. de María 1570.

Raúl Katcher, oriental, 7 horas, Soriano 909.

Liria Lampes Vidal, 30 años, soltera, Hospital Italiano.

Pedro Vidal, oriental, 75 años, soltero, Candelaria 1780.

Laura Margarita Gómez Singlet, oriental, 5 meses, Jaime Cibils 2484.

Víctor Baptista, portugués, 77 años, viudo, Millán 3191.

Omar Albano, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.

Idolarina Ríos, oriental, 54 años, se ignora, Hospital Pasteur.

Ambrosio Ventura, oriental, 56 años, casado, I. de Radiología.

Lilián Arachi Izquierdo, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.

Diego Sotelo Mendioque, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.

Herminia M. Limbanio de Chiazaro, oriental, 73 años, viuda, M. Díaz y García 11.

Angela Vacca de Zeni, oriental, 53 años, casada, Br. España 2458.

Teresa Torrelo de Villaronga, J. C. Dighiero 2480.

Ramón Cabanelas Deza, oriental, 35 años, casado, Hospital Italiano.

María Cavallo de Gil, oriental, 69 años, viuda, A. P. del Campo.

Martín Juan Ferreira Pérez, oriental, 21 años, soltero, Itacambú 4027.

Juan Esteban Ibaldi, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.

Clara García López, oriental, 62 años, divorciada, Torricelli 4853.

Fernando Bruno Antúnez, oriental, 78 años, casado, C. S. Bois.

Bruna Gularte, oriental, 63 años, soltera, Rafael 3783.

Alfredo Bonifacino Caprile, oriental, 30 años, casado, Cno. Maldonado K. 19.

Brígido Atilano Albarenga, oriental, 85 años, casado, Hervidero 3285.

Sócrates A. Silva Gamarra, oriental, 26 años, soltero, Maciel 1440.

Cecilia Suárez, oriental, 74 años, soltera, San José 1226.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Sábado 5 de Julio de 1958 — Núm. 15447

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1941 (reeditado)	" 30 00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8 00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00 la página
De $	20 001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200 000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500 001.00	" "	1:000.000 00 "	280.00 " "
" "	1:000 001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000.000 00 "	500.00 " "
" "	4:000 001.00	" "	5:000 000 00 "	600 00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO SICO (L.o 55, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — (Art. 1125 del C.P.C.) — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9988 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIAPESSONI o CHAPESSONI RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10077 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión d OLAVES AMARO o MARIO OLAVES AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9821 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE OCAMPO o AGUSTIN FRANCISCO DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10073 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LORENZO BAGLIETTO o ESTEBAN BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10074 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10075 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEANDRO ARANAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10076 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MENDINA SUAREZ o GREGORIO ADOLFO MENDINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor a efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 26 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9952 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Canelones, 24 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9661 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9935 Jn.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA SILVEIRA DE LUGO o ELMA SILVERA DE LUGO o ELMA FRUCTUOSA SILVEIRA DE LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor. — Melo, Junio 23 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9710 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA TORRES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 23 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9711 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 23 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9712 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONAGLIA de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9929 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FONTANA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado —Feria Judicial Menor— al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9625 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IDIARTE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9932 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO OLIVARES y de FRANCISCA RODRIGUEZ de OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 18 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9933 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GENTA BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria Menor a los fines de las publicaciones. — Trinidad, 12 de Junio de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9664 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LITVINOV VASMAKOVA o VOSMAKOVA o WOSMAKOVA o VOSMAKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 10025 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VILLALBA de BARSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10024 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MERCEDES BARRIOS de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9901 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME EDUARDO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9902 Jl.2v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA SILVERA de ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9903 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGDALENO o MANUEL M. REVELEZ o REVELÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ANA PEÑA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas

publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9966 Jl.2-v.Jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIRA o LIRA NEREA MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria. — Salto, 23 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9783 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SALINA de SUAREZ o CECILIA SALINA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10095 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 27 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10096 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 27 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10097 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 16 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10090 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1958.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10093 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUIZ o ROSA RUIZ TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10094 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTELIO SELLANES u ORTELIO u ORTILIO o SEBERO ORTELIO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9779 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GASTELLU de MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9740 Jn.27-v.jl.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Balneario Pine Park

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Junio de 1951, inscripto en la Dir. de Catastro el 22|8|51 con el N.o 6586.

Solar 18. Manz. 1. Padrón m|a. 6.732. Comprador: JUDIH HOCHCHCIER DEESENBERG.

Solar 12. Manz. 6. Padrón m|a. 6.732. Comprador: ARNALDO ALBERTINI.

Solar 8. Manz. 9. Padrón m|a. 6.732. Comprador: AQUILES y ELEODORO PEREZ.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y Diciembre de 1949, inscripto en la Dir. de Catastro en Enero de 1947 y Julio de 1950 con los números 3728 y 5795.

Solar 3. Manz. 45. Padrón actual: 4.742. Comprador: MANUELA H. PENAS.

Solar 19. Manz. 49. Padrón actual: 4.849. Comprador: HECTOR LUIS PEDETTI.

Solar 5. Manz. 55. Padrón actual: 4.969. Compradores: ANTONIO GONZALEZ SILVA, CARLOS SUBIRAN y SINFREDO DAMIAN GARRIDO.

Los Aromos

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954 con el N.o 466.

Solar 115. Manz. G. Padrón actual: 34.307. Comprador: VLADIMIR SOSA.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Cordón, 18 de Julio N.o 1401.
2) $60.00 15|pub. 9282 Jn.18-vjl.5.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA "BALNEARIO ARGENTINO"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario Argentino":

Solar 21, manzana 18, comprador: Eustaquio Guaberto Kells; solar 8, manzana 21, comprador: Humberto Velázquez; solar 26 C, manzana 29, comprador: Julio Zinner; solar 29, manzana 35, comprador: Simón Katz; solar 13, manzana 41, comprador: José Cobo; solar 5, manzana 52, comprador: José Braulio Rodríguez; solar 3, manzana 55, comprador: Omar Vitale; solar 4 y 6, manzana 55, comprador: Andrés Sassi (hijo); solar 2, manzana 71, comprador: Justo G. Varela; solar 6, manzana 85, comprador: Alberto Deluchi; solar 8, manzana 85, compradora: Esther Lila Ferrari Sica; solar 2, manzana 90, comprador: Antonio Gargiulo o Gargiulo; solar 22, manzana 90, comprador: Pedro Costa; solar 2, manzana 101, comprador Gualberto Añón; solar 5, manzana 101, comprador: Avelino Méndez (hijo); solar 7, manzana 101, compradora: Blanca García Brunell y Pura Molfese; solar 19, manzana 101, comprador: Luis Dopico; solar 23, manzana 109, comprador: Francisco José Debali; solar 2, manzana 110, comprador: Pablo Mures o Mieres; solar 4, manzana 110, comprador: Florencio Onega u Omega; solar 27, manzana 111, comprador: Diego Sugasti; solar 8, manzana 112, comprador: Máximo A. Long; solar 22, manzana 112, comprador: Hugo Costa y solar 24, manzana 112, comprador: Estanislao E. Bonjour.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — "Balneario Argentino", Rincón 569, escritorio 1.
2) $72.00 15|pub. 9456 Jn.23-v.jl.9.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA "BALNEARIO BUENOS AIRES"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Balneario Buenos Aires":

Solar 13, manzana 30, comprador: Luis Balsón; solar 15, manzana 30, comprador: Antonio Casas Mello; solar 27, manzana 30, comprador: Jorge Alberto Rodríguez; solar 28, manzana 30, comprador: Manuel Seoane; solar 6, manzana 32, comprador: Paulino Giacoboni; solar 1, manzana 33, comprador: Francisco de la Peña; solar 25, manzana 34, comprador: Manuel González; solar 17, manzana 35, comprador: Francisco Bordela; solar 20, manzana 35, comprador: Melek Latchnián; solar 23, manzana 36, comprador: Gerardo Montero; solar 28, manzana 36, comprador: Enrique Icar Annoot; solar 26, manzana 37, compradora: Irma Santana; solar 1, manzana 53, comprador Italia Imparatta; solar 2, manzana 53, comprador: Juan Pedro Delgado; solar 3, manzana 53, comprador: Francisco Costa Prunell; solar 5, manzana 53, compradora: María Fariña de Pensado; solar 10, manzana 67, comprador: José Ramón Rama; solar 23, manzana 67, comprador: Arnoldo T. Casada Buscasso; solar 1, manzana 83, compradores: Diego y Agustín Pereira Ikitz; solar 2, manzana 83, comprador: Joaquín Antonio Aguiar; solar 30, manzana 83, comprador: Jorge Costa Prunell; solar 15, manzana 84, comprador: José Chiosi; solar 17, manzana 84, comprador: Teodoro Marichal; solar 32, manzana 84, comprador: Willi Leowkowitz; solares 3, 4 y 5, manzana 85, comprador: Joaquín Sintas Mendiondo; solar 6, manzana 85, compradora: Josefa Marzuka Carbone; solar 11, manzana 85, comprador: Ricardo Enrique Arrigoni; solar 30, manzana 85, comprador: Arturo Mauro; solar 9, manzana 86, comprador: Luciano Carmelo o Comunale Cozzi; solar 3, manzana 87, comprador: Américo Castellanos; solar 4, manzana 87, comprador: Julio Garrido; solar 6, manzana 87, compradora: Lilia Esther Correa; solares 21 y 30, manzana 87, comprador: Juan Pequera; solar 8, manzana 87, comprador: Jorge Sanso o Sansón; solar 9, manzana 87, comprador: Carlos Alberto Prats; solar 11, manzana 87, comprador: Fernando Valdez; solar 17, manzana 87, comprador: José Raúl Ricagni; solar 18, manzana 87, compradora: Petrona Silveira de Ricagni; solar 23, manzana 87, comprador: Jesús Boasso; solar 24, manzana 87, compradores: Juan M. C. Núñez y Dante Rivera Bianchi; solar 25, manzana 87, comprador: Alberto Acencio; solar 26, manzana 87, compradora: Isolina Vide Fedelich; solar 30, manzana 87, comprador: Atilio Melgarejo; solar 31, manzana 87, compradores: Mario Héctor Cuervas y Abelardo Repetto; solar 3, manzana 88, comprador: Carlos María Martínez; solar 4, manzana 88, comprador: Alberto Acencio; solar 8, manzana 88, compradora: Margoto Bottaro Moreira de Aguilar; solar 9, manzana 88, compradora: Mercedes Alicia Lupambio de Olivera; solar 27, manzana 88, comprador: José Gómez David; solar 35, manzana 110, comprador: Rolando Curzel; solar 31, manzana 111, compradora: Julia Juana Curzel; solar 3, manzana 130, compradores: José y Eduardo González; solar 34, manzana 130, compradora: Teresita C. Delgado; solar 22, manzana 151, compradora: Elida M. De Pereyra; solar 49, manzana 151, comprador: Juan Pedro Altamirano; solar 50, manzana 151, compradora: Petrona Gil; solar 47, manzana 154, comprador: Antonio Enrique Hernández; solar 42, manzana 162, comprador: Luis Alfredo Hernández Fontaine; solar 43, manzana 162, comprador: Emiliano Gómez; y solar 7, manzana 166, compradora: Martha Bidart Nogueira.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — "Balneario Buenos Aires", Rincón 569, escritorio 1.
2) $150.00 15|pub. 9455 Jn.23-v.jl.9.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a RUFINO PIRIZ GONZALEZ, promitente-comprador del solar 2 de la manzana H, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.958 m|a, Sup. 1.600 ms.2, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1 787, F.o 716 v. del Libro 49; y a MARIANA ERRAMUSPE, promitente-compradora del solar 19 de la manzana B, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 30.952 m|a. Sup. 944 ms.2, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima: "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 9495 Jn.23-v jl.9.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

Se hace saber a RAUL NUÑEZ, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 508, a LIBORIO EDITO GONZALEZ GARCIA, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 292, a MANUEL CARACIOLO FLORES DA ROSA, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 523 y a ANGEL OLIVERA ALVAREZ, prometiente-comprador del solar 15 de la manzana 54, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 542 del Libro 59, N.o 1.445 del L.o 49, N.o 1.388 del L.o 55 y N.o 19 del L.o 44, respectivamente. Se hace saber también a ARISTIDES R. HERMO MUTAY

y MATIAS RODRIGUEZ, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 281, a EDISON GARCIA BERRUTTI y JUAN C. ALVEZ, prometientes-compradores del solar 19 de la manzana 355 y a RUBEN CESAR SENGES, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 430, también del Balneario "Parque del Plata" y a CARLOS y EMILIO SOBA VIDAL y ROMANA OLIVERO y AURELINA FERNANDEZ, prometientes-compradores del solar 3 de la manzana B, sito en "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón Rural N.o 32.570, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 215, F.o 430 del Libro 78, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Porque "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $72 00 15|pub. 9494 Jn.23-v.jl.9.

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección del Departamento de Maldonado:

VICTOR G. DAY y ELVIRA ATKINSONS de DAY, solares 4 y 5 de la manzana 17, padrones Nos. 258-259.

NELIDA ANITA GUTIERREZ, solar 20, manzana 22, padrón 418.

BARTOLOME S. GASTALDI, solar 21, manzana 22, padrón 419.

BARTOLOME S. GASTALDI y FAUSTO MONTERO o MONTERA o MANTERO o MANTERA, solar 21, manzana 22, padrón 419.

RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 22, manzana 25, padrón 483.

ALBERTO ANTONIO SOARES y RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 23, manzana 25, padrón 484.

ALFREDO MENGOLI, solar 24, manzana 25, padrón 485.

JOAQUIN y MOISES SUBÍ, solar 10, manzana 27, padrón 522.

MELETIO SALVADOR y ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532.

ROMADAVILA RODRIGUEZ, solar 12, manzana 32, padrón 917.

ALFREDO CECILIO CORREA y SARA LUZARDO de CORREA, solar 5, manzana 37, padrón 705.

ALLEN o ALLAN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 38, padrón 686.

ENRIQUE JACOBO MACHAND, solar 6, manzana 39, padrón 1011.

JOSE ALVARADO, solar 9, manzana 47, padrón 744.

MIGUEL ANGEL CABRERA, solar 6, manzana 51, padrón 1145.

ADAMIN ESCALADA FERRARI, solar 7, manzana 66, padrón 1047.

ALLAN o ALLEN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 73, padrón 696.

JOSE MIGUEL CAPI, solar 6, manzana 73, padrón 698.

CONSTANTINO STATHARAKOS, solares 13 y 14, manzana 77, padrones 562 y 563.

RENEE PEÑA de CUADRADO, solar 5, manzana 48, padrón 725. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CESAR DE FERRARI y CARLOS MARIA FONTANA.

2) $66.00 15|pub. 9849 Jl.2-v.jl.19.

VILLA EL TALAR — VILLA SAN ISIDRO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque, de Pando:

Villa El Talar: Walter Correa y Antonio Cafietti Leira. Manzana T. Solar 22.

Villa San Isidro: Carmen Silva. Manzana D. Solar 11.

Villa San Isidro: Osnildo B. Silva Brun. Manzana L. Solar 22.

Villa El Estanque: Alfanor Santana. Manzana L. Solar 6.

Villa El Estanque: Teodora Mariño de Pérez. Manzana L. Solar 10.

Villa El Estanque: Acis Aquino. Manzana L. Solar 12.

Villa El Estanque: Pedro Ferrero. Manzana M. Solar 1.

Villa El Estanque: Juan P. Díaz Novelli. Manzana I. Solar 2.

Villa El Estanque: Dorotea Gutiérrez Bayares. Manzana G. Solar 1.

Villa El Estanque. Dionicio Rodríguez Cuadrado. Manzana K. Solar 13.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — AYALA. — Merceres 867.

2) $54.00 15|pub. 9967 Jl.3-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día nueve de Julio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal. — Colonia, Junio 12 de 1958. — Pío Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 9627 Jn.26-v.ag.1.o.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria realizada en los días 27 de Marzo y 17 de Junio de 1958, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 del corriente a las 15 horas en el salón de actos de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de Directores y suplentes (artículo 13 de los estatutos); 2.o Elección de Síndico y suplente (artículo 13 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito N.o 327, primer piso, escritorio N.o 10, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 10003 Jl.3-v.jl.8.

VIDAL S. A.

(EN LIQUIDACION)

La Comisión Liquidadora de Vidal S. A. (en liquidación), cita a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a la hora 18, en la calle Colonia N.o 1610 esquina Carlos Roxlo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Exposición de la Comisión Liquidadora respecto a tareas realizadas y por realizar; 2.o Fijar honorarios de la Comisión Liquidadora; 3.o Devolución de capital; 4.o Consideración de la cancelación de Personería Jurídica; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 46 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 48 del estatuto, deberán depositar en el local anteriormente mencionado, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de esta asamblea. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — Aurelio Lebrato, Presidente. — Eduardo Borrazás, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 9978 Jl.3-v.jl.5.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez número 1617, el día 12 de Julio de 1958 a las 19 y 30 horas, que deberá considerar el balance social al 30 de Marzo de 1958, el destino a darse a las utilidades obtenidas y designar dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $9.00 3|pub. 9950 Jl.3-v.jl.5.

GERONIMO B. METHOL S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1958, a la hora 10, en la calle Mercedes 1257, tercer piso, apartamento 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y la memoria e informe correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde de las 10 horas del día 20 de Julio, depositar sus acciones en la Secretaría (Mercedes 1257, tercer piso, apartamento 5), o en su defecto la carta del Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 10071 Jl.4-v.jl.5.

INTERNATIONAL INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10031 Jl.4-v.jl.5.

PIEDRA ALTA S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 17 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10041 Jl.4-v.jl.5.

SUIPACHA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 15 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) 3.60 2|pub. 10033 Jl.4-v.jl.5.

ZAPICAN S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 17 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10039 Jl.4-v.jl.5.

CASUPA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 10035 Jl.4-v.jl.11.

CENIT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10036 Jl.4-v.jl.5.

SAN DIEGO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958, a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10037 Jl.4-v.jl.5.

CERRILLOS S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 18 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 10042 Jl.4-v.jl.5.

EOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10038 Jl.4-v.jl.5.

VIRGINIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10032 Jl.4-v.jl.5.

ACONCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10034 Jl.4-v.jl.5.

TIMOTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10050 Jl.4-v.jl.5.

AYACUCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10043 Jl.4-v.jl.5.

BOYACA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10044 Jl.4-v.jl.5.

CHACABUCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10045 Jl.4-v.jl.5.

LA PALOMA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 15 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10046 Jl.4-v.jl.5.

RANCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10047 Jl.4-v.jl.5.

SIERRA NEVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10048 Jl.4-v.jl.5.

SIDONIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1958 a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 10049 Jl.4-v.jl.5.

RODA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1958, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 10030 Jl.4-v.jl.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro No 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO KOMLOS y DORA MARIA SELLANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 447) se hace saber que por resolución del día Junio 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Komlos y Dora Sellanes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9116 Jn.17-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Junio 18 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL TOURNÉ o TOURNÉ de CAMPO y LUBA SARABIN o SARABÚN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9777 Jn.28-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANQUERO RICO, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ LOPEZ DE BANQUERO, ELBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51|221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10082 Jl.4-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORÓ ELIAS EDUARDO y SARA CASAL COSTA de MORÓ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 116", se hace saber que con fecha 26 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Eduardo Moró y Sara Casal Costa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9900 Jl.2-v.jl.25.

6-Disoluciones de Sociedades

"RIZZOTTI Y CONCINA"

Se hace saber al público que la sociedad que integraban los señores Pompeo Rizzotti y Daniel Concina y que giraba en esta plaza en el ramo de Taller Mecánico con domicilio en la Avenida Garibaldi 2561, ha cesado en su giro con fecha 26 de Febrero de 1951. Debiendo procederse a la disolución de dicha sociedad y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en calle Paysandú 1380, esc. 1. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — POMPEO RIZZOTTI. — DANIEL CONCINA.
6) $32.00 20|pub. 8891 Jn.13-v.jl.7.

"RISSO Y POLLERO"

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, avisamos haber disuelto sociedad "Risso y Pollero", con sede en San José 887, Tienda y Tapicería, quedando con activo y pasivo Alberto Risso. Acreedores por informes: Estudio Jurídico Hugo Ubilla - Oscar Bruschera, Juan C. Gómez 1522, ap. 7. Tel.: 80292.
6) $16.00 20|pub. 9254 Jn.18-v.jl.11.

BARRACO - CAPELAN

Ley 26 de Setiembre de 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de almacén de vidrios giraba en esta plaza bajo la razón social Barraco - Capelán, separándose el socio señor Jesús Capelán Maseira, continuando el señor Julio Barraco con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores presentarse: Comercio 2223. — Montevideo, Junio 25 de 1958.
6) $16.00 20|pub. 9742 Jn.27-v.jl.21.

"REGO y RIOS"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de la Sociedad "Rego y Ríos", en el ramo de Ventas y Arreglos de Bicicletas, y asiento en Independencia 540, de la ciudad de Florida. Se clausura el comercio. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor en Florida, Rodó 385. — Florida, Junio 23 de 1958. — NELSON REGO. — OSCAR RIOS.
6) $24.00 20|pub. 9855 Jn.30-v.jl.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sulima Leyba contra KEITH HAROLD JONES. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 52), se cita, llama y emplaza a don Keith Harols Jones para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 39112 Jn.27-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "María Regina Quintana c| HUGO ALCIDES GIRIBALDE. Divorcio", (Libro 54 F.o 195), se cita, llama y emplaza a Hugo Alcides Giribalde, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32131 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Máxima Pintos contra CIRILO MIRANDA. Divorcio" (L.o 28, F.o 319), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Cirilo Miranda, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

7) $8.00 10|pub. 9985 Jl.3-v.jl.14.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD de PAN DE AZUCAR

El Concejo Departamental de acuerdo con la resolución del 21 de Junio último y con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles: Ituzaingó entre Enrique Brun y Rivera; Ituzaingó entre Olivera y Bonilla; General Artigas entre Olivera y Enrique Brun; L. Olivera entre Piedras y Rincón; L. Olivera entre Ituzaingó y Sarandí; Piedras entre Brun y Olivera; Lavalleja entre Enrique Brun y Bonilla; F. Núñez entre Bonilla y Enrique Brun; F. De Lizarza entre Goicochea y Sarandí, para que en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha en que se coloquen los cordones en su posición definitiva, procedan a la construcción de las veredas con baldosas de 0.20 x 0.20 de color gris, tipo vainilla de seis (6) listones y o reparen las existentes construídas con baldosas usando el mismo tipo de vainilla de seis (6) listones todo de acuerdo con el pliego general de condiciones para la construcción de veredas, niveles e indicaciones que suministrará la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores, los que podrán pagar su importe al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Junio de 1958.— Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Deptal.— Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 32034 Jn.29-v.jl.25.

ODLLAKOFF, SAMPSON y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones 1836, 3525, 834, 1835, 92, 93, 936, 937, 3374, 938, 943, 960, 959, 958, 957, 955, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1087, 1101, 1100, 1099, 1098, 1097, 2565 y 101 con frentes a las calles Paysandú y A. Saravia entre Del Pino y A. Saravia, José Artigas y Rodó y J. E. Rodó y J. Suárez y las bocacalles Paysandú y Del Pino y Paysandú y A. Saravia de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: V. Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.

8) $9.00 3|pub. 10007 Jl.3-v.jl.5.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.923 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a retiros de cuatro metros por sus frentes a las calles Marcelino Sosa y Coronel Enrique Britos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 161.552. — Propietario: Srta. Carmen Núñez Mariño. — Superficie aproximada: 43 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 18 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 3214 Jn.28-jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.920 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Corrales, entre Avellaneda y Fray Pentos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 69.845. — Propietario: Romualdo y Emilio Schivo. — Superficie aproximada: 750.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 16 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32141 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.929 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de las calles Thompson y Tomás Gomensoro y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 86.736. — Propietario: Ada A. Mosto de Siri. — Superficie aproximada: 2.273.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 18 de 1958

9) (C.C.) 8|pub. 32142 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.919 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Ejido, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 7.788. — Propietario: María Blanca Quartino de Grondona. — Superficie aproximada: 51.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 20 de 1958.

9) (C C.) 8|pub. 32143 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.914, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Morales, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 26.328. — Propietario: Luis F. Bollo. — Superficie aproximada: 47.00 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 22144 Jn.28-v.jl.7

EDICTO — Por decreto N.o 10.927 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche y para completar la apertura del Camino Vecinal que une al Camino Flores con la Avenida General Simón Martínez, a la altura del kilómetro 15.500, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 43.442, propietario Martín Massayteguy, superficie aproximada 6.166 metros cuadrados.

Padrón N.o 43.443, propietario Martín Massayteguy, superficie aproximada 1.536 metros cuadrados.

Padrón N.o 43.444, propietario Batista Basterrey, superficie aproximada 1.380 metros cuadrados.

Padrón N.o 43.445, propietario Sabat Alcardi, superficie aproximada 4.220 metros cuadrados.

Padrón N.o 43.472, propietario Enrique Bosio, superficie aproximada 1.335 metros cuadrados.

Padrón N.o 50.697, propietario Santiago R. Maye, superficie aproximada 1.482 metros cuadrados.

Padrón N.o 107.193, propietario Juan Mayé y otro, superficie aproximada 564 metros cuadrados.

Padrón N.o 107.192, propietario Máximo Maye, superficie aproximada 282 metros cuadrados.

Padrón 107.191, Narciso Abal, superficie aproximada 282 metros cuadrados.

Padrón N.o 107.190, propietaria Margarita M. de Barbero, superficie aproximada 204 metros cuadrados.

Padrón N.o 107.189, propietario Nicolás Lecuano Bedistain, superficie aproximada 348 metros cuadrados.

Padrón N.o 43.473, propietario Ma. Salvo de Gori y otros, superficie aproximada 3.178 metros cuadrados.

Padrón N.o 43.494, propietario Ricardo Barbero, superficie aproximada 1.380 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 17 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32209 Jl.4-v.jl.12.

EDICTO. — Por decreto Nº 10.913 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones del rond point a formarse en la confluencia de las Avdas. Centenario, Larrañaga, 8 de Octubre y 31 de Marzo, los inmuebles siguientes: Padrón: 87.937 m|a. Propietario: JULIO C. BAROZZI. Superficie aproximada: 385 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representatantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 24 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32215 Jl.4-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 205, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 8 de 1.er Grado de ese Departamento, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.076 metros 2.144 centímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1.032 y es propiedad de la Srta. Hermelinda Penela Peluffo.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32134 Jl.2-v.jl.10.

Se hace saber, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 1.594, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 1.er Grado N.o 8 de ese Departamento, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1958, ampliado por decreto de 29 de Mayo del mismo año, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.248 metros y 97 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 1.429 y es propiedad de la señora Zulma Cohelo de Oliveira de Testa.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32133 Jn.28-v.jl.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón N.o 552 (parte). que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 25 de ese Departamento, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Luis A. Iriñete, inscripto en la Oficina Departamental de Flores con el N.o 727 y es propiedad de la sucesión José M. Tourreilles.

Dicho emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32135 Jn.28-v.jl.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 3.365, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 1.er Grado N.o 51 de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 452 metros y 21 dec.metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.468 y es propiedad del señor Doroteo Ramón Bogarín.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de San José. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32136 Jn.28-v.jl.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 5.020 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con destino a asiento de la Escuela N.o 70 (rural), de Puntas de San Francisco, de Lavalleja, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1.426 y es propiedad de la señora Emilia Teresa Clavarino de Chappe.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Lavalleja. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32137 Jn.28-v.jl.7.

U. T. E.
EXPROPIACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por R. 58-139.008 de 5 de Junio de 1958, ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1.896, propiedad del Círculo Católico de Obreros de Santa Isabel (Paso de los Toros).

El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. (Paso de los Toros).

9) $32 00 10|pub. 9813 Jn.28-v.jl.9.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado compareció LORENZO GIORDANO SANTARCIERI a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 10083 Jl.4-v.jl.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.659. — Segundo llamado. —Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 14 de Julio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.660. — Segundo llamado. — Plafones de vidrio. — Apertura: 17 de Julio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.669. — Vajilla para los buques tanques de la Administración. — Apertura: 23 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.670. — Cal viva. — Apertura: 22 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.671. — Nitrato de amonio granulado.— Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.672. — Reacondicionamiento de dos tractores. — Apertura: 25 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.673. — Reparación de un motor Waukesha. — Apertura: 24 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32212 Jl.4-v.jl.12.

N.o 3.650. — Segundo llamado. — Suministro, colocación y pulido en obra de pisos monolíticos. — Apertura: 8 de Julio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.641. — Segundo llamado. — Casilleros de madera. — Apertura: 14 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.642. — Segundo llamado. — Envases de chapa de hierro. — Apertura: 14 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.665. — Pie dental. — Apertura: 16 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.666. — Equipos rociadores. — Apertura: 21 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.667. — Etiquetas varias. — Apertura: 15 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.668. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 21 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32119 Jn.27-v.jl.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública Nº 297
1er. Llamado.

Aprovisionamiento y montaje en sitio de un depósito de hormigón prefabricado de 7.000 lts. de capacidad.

Llámase por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento y montaje en sitio de un depósito de hormigón prefabricado de 7.000 lts de capacidad, de acuerdo con los pliegos y memorias que rigen en la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 1,75. El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala Nº 1395, 1er. priso, el día 21 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32206 Jl.4-v.jl.11.

Saneamiento de la Ciudad de Sarandí del Yí.— Abastecimiento de agua potable. — Usina de Purificación y Bombeo.

Licitación N.o 267. — Primer llamado.—Apertura: 16 de Setiembre, 15 y 30 horas. — "Equipos dosificadores del tipo electrobomba reciprocante y accesorios". — Precio del pliego: pesos 2.00.

Licitación N.o 268. — Primer llamado.—Apertura: 17 de Setiembre. 15 y 30 horas. — "Aparatos reguladores y controladores de filtración". — Precio del pliego: $ 2.00.

Licitación N.o 269. — Primer llamado.—Apertura: 18 de Setiembre. 15 y 30 horas. — "Un equipo de cloración y accesorios". — Precio del pliego: $ 1.75.

Licitación N.o 270. — Primer llamado.—Apertura: 19 de Setiembre. 15 y 30 horas. — "Un medidor-registrador de caudales". — Precio del pliego: $ 1.50.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones de la Administración, Zabala 1395, primer piso, donde se hallan a disposición de los interesados los recaudos que rigen los presentes llamados a licitación. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32179 Jl.2-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 300
Primer llamado
Impermeabilización de los techos de los Almacenes Provisorios de Propios

Llámase por primera vez a licitación pública para la impermeabilización de los techos de los Almacenes Provisorios de Propios N.o 3250, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen en la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 3.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala N.o 1395, primer piso, el día 16 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32147 Jn.28-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA N.o 299
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules y llaves de bronce, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 22 de Julio de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32148 Jn.28-v.jl.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 394|58. — Segundo llamado. — Suministro de un equipo soldadura eléctrica (de plaza).— Apertura: Julio 11, hora 16. Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 395|58. — Lavado y planchado de ropa, de coches dormitorios, etc. — Apertura: Junio 25, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 396|58. — Suministro de manoplas y guantes de cuero. — Apertura: Julio 26, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 397|58. — Suministro de un molino a viento. — Apertura: Julio 24, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 400|58. — Suministro de zapatas de hierro fundido para salones y vagones. — Apertura: Julio 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32162 Jn.30-v.jl.8.

LICITACION PUBLICA N.o 403|58
Suministro de metales en lingotes

Apertura: Agosto 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32108 Jn.26-v.jl.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.183
Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado"

Fecha de apertura: 24 de Julio de 1958.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32201 Jl.3-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|23
Segundo llamado

Casa Central. — Construcción de estanterías metálicas para el Archivo General

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Julio de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (C.C.) 5|pub. 32224 Jl.4-v.jl.0.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 63|26 (primer llamado) y 63|17 (tercer llamado)

Sala de Sesiones y juego de despacho (Casa Central). — Bancos y pupitre para público (Sucursal Quebracho).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las confecciones del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, en los días y horas que a continuación se detallan:

Licitación pública 63|26. — Sala de Sesiones y juego de despacho: 25 de Julio de 1958. Hora: 16 y 15.

Licitación pública 63|17. — Tercer llamado. — Bancos y pupitre para público: 29 de Julio de 1958. Hora 16 y 15.

12) (C.C.) 5|pub. 32226 Jl.4-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 6324
Segundo llamado

Sucursal Quebracho. — Suministro y colocación de estanterías metálicas para los locales Tesoro y Archivo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Quebracho.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Julio de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32225 Jl.4-v.jl.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 627
Segundo llamado
Adquisición de camisas para Personal de Portería

Apertura de propuestas: 15 de Julio de 1958, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 628
Segundo llamado
Adquisición de zapatos para Personal de Portería

Apertura de propuestas: 16 de Julio de 1958, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32182 Jl.2-v.jl.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 3978

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 19 sobretodos para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 11 de Julio de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1º de 1958.

12) (C.C.) 7|pub. 32207 Jl.4-v.jl.11.

Licitación Pública Nº 3928

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación de terreno de los inmuebles correspondientes a 27 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Sierra, Dante y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. Las propuestas deberán presntarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, fíjase para la visita el día 15 de Julio de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 15 en la Sección Proveeduría. Las propuestas serán abiertas en presncia de los interesados que concurran al acto señalándose a tales efectos el día 16 a la hora 15. — Montevideo, Julio 1º de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32208 Jl.4-v.jl.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 11 de Julio de 1958
Primeros llamados

19.602. — Lámparas eléctricas de 75 watts.— Hora: 17.

19.549. — Fórmulas N.o 1255. — Hora: 16 y 30.

Segundo llamado

19.504. — Ficheros metálicos. — Hora: 15.

Terceros llamados

19.516. — Matrices para mimeógrafo "Gestetner". — Hora: 16.

19.512. — Máquinas de sumar accionadas a mano. — Hora: 15 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 25 de Junio de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32163 Jn.30-v.jl.10.

Apertura: Martes 8 de Julio de 1958
Segundos llamados

N.o 19.503. — Escritorios de 7 cajones. — Hora: quince.

N.o 19.507. — Máquinas de calcular de mano. — Hora: quince y treinta.

N.o 19.508. — 1 máquina de calcular eléctrica. — Hora: dieciséis.

N.o 19.509. — Máquinas de escribir 110|120. — Hora: dieciséis y treinta.

N.o 19.511. — Mesas para máquinas de escribir. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32105 Jn.26-v.jl.7.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 430 ms.3 de recebo destinado a las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Julio de 1958, a la hora 16.15.

12) (C.C.) 10|pub. 32122 Jn.27-v.jl.8.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 ms.3 de pedregullo grueso destinado a las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Julio de 1958, a la hora 16.00.

12) (C.C.) 10|pub. 32123 Jn.27-v.jl.8.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
(LICITACIONES DE INSTALACION ELECTRICA)

Llámase a licitación pública según condiciones a retirarse en Agraciada 1409 piso 6º Sección Arquitectura, para la ejecución de instalación eléctrica con destino al Parador "La Coronilla". — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 32205 Jl.4-v.jl.7.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo consistente en Tractor y Pastera (Guadañadora), en forma conjunta o parcial, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva el día 9 de Julio próximo, a la hora 16.— Montevideo, Junio de 1958. — Horacio Arredondo, Presidente ad-hoc de la Comisión.

12) (C.C.) 9|pub. 32146 Jn.28-v.jl.8.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la adquisición de una Guillotina con destino a la Sección Mimeógrafo de este Instituto.

Rigen este llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Se ha fijado el día martes 22 de Julio de 1958, a la hora 16, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este segundo llamado.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 32202 Jl.3-v.jl.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cincuenta (50) bocas de tormenta en las zonas de Pocitos, Barrio Reus (norte) y otros puntos de la ciudad. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal 6º piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Julio de 1958, a las 15 horas, en esta Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32219 Jl.4-v.jl.7.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por el arreglo y pintura de las aberturas exteriores del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1958, a la hora 15. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32186 Jl.3-v.jl.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.
8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Julio venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 3 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (CC.) 15|pub. 32033 Jn.20-v.jl.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 536. — Especialidades farmacéuticas. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 540. — Material para fotografía. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 548. — Jabón. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 549. — Inspección y limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 550. — Máquinas de escribir. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32196 Jl.3-v.jl.5.

INTERVENCION DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, aproximadamente veinte mil (20.000) kilogramos, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (edificio Central de Correos, tercer piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 32166 Jn.30-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1958

Licitación pública N.o 16. — Bandejas de aluminio. — Cuarto llamado. — Apertura: día 15 de Julio. Hora 17.

Licitación pública N.o 17. — Vinagre natural. — Cuarto llamado. — Apertura: día 14 de Julio. Hora 17.

Licitación pública N.o 21. — Aceite comestible. — Tercer llamado. — Apertura: día 14 de Julio. Hora 15.

Licitación pública N.o 22. — Extracto de tomates. — Tercer llamado. — Apertura: día 15 de Julio. Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, en donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Julio 1.o de 1958.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32197 Jl.3-v.jl.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION IDENTIFICACION Y DACTILOSCOPIA
Licitación pública N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo número 273.
Las propuestas deben presentarse el día 22 de Julio del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Julio de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32183 Jl.2-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de los obras "Ruta 3 - Tramo - Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636K100 al 640K100 en el Departamento de Artigas".
Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Jl.3-v.jl.14.

Licitación pública N.o 7-1958

Llámase a licitación pública para el arranque y carga de cincuenta mil (50.000) metros cúbicos de material de canteras, ubicadas en los Departamentos de Lavalleja y Treinta y Tres, destinado a la conservación vial a cargo de la Regional N.o 8, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o y en la sede de la Oficina Regional N.o 8, calle Lavalleja s|n. Minas.
Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32198 Jl.3-v.jl.14.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de San José.
El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 890, tercer piso, desde el 5 de Julio del corriente año.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio próximo a la hora 15 y 30 ante el Escribano del Ministerio de Obras Públicas, Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía.
Se deja constancia que se dará por válida esta licitación cualquiera sea el número de proponentes como lo especifica el pliego de condiciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1958.— Alberto Galletti, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32160 Jn.30-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 8 de Julio de 1958:
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1139. — Caños, codos, tees, niples, bujes, etc. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1141. — Lavado de ropas. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 22 de Julio de 1958:
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1127. — Fichero metálico. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1129. — Papel, matrices y tinta para mimeógrafo. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 1105. — Jersey tubular y tarlatana para aparatos de yeso. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Martes 29 de Julio de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1144. — Gamma globulina. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 369.
12) (C.C.) 2|pub. 32211 Jl.4-v.jl.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública por segunda vez para los siguientes suministros:
N.o 108. — Colchas blancas y frazadas grises. Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Julio 8 de 1958. Hora: 15.
N.o 109. — Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc., para el Cuerpo de Bomberos.
Apertura: Julio 8 de 1958. Hora: 16.
Los pliegos de condiciones y muestras, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José y Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32165 Jn.30-v.jl.8.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación Pública Nº 119|58

El SOYP llama a licitación pública para el abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Julio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32210 Jl.4-v.jl.15.

LLAMADO A PRECIOS

El SOYP llama a precios para desarmar en el local del Frigorífico del Plata S. A., calle Burgues Nº 2892 esq. Enrique Martínez, e instalar en el Hangar 11, compresor para frío Sulzer vertical, motor, condensador, bomba e instalaciones eléctricas correspondientes. Las ofertas se recibirán hasta el día 7 de julio de 1958, en Julio Herrera y Obes 1467. Además de precio deberá estipularse el plazo de puesta en funcionamiento y deberá aceptarse a la vez por parte de la empresa una multa consistente en $ 50.00 por cada día de demora. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 32214 Jl.4-vJl.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|58

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de cajas de cartón y cajas de papel parafinado.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día ocho de Julio de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32121 Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 13|58
Amplía — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Una Unidad Rectificadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32118 Jn.27-v.jl.5.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES Nos. 2-3-4-5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los materiales que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas Avda. 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se expresan a continuación:
Licitación N.o 2: Baterías y Cubiertas. — Julio 14 de 1958. Hora 9.
Licitación N.o 3: Maderas (Diversos tipos).— Julio 15 de 1958. Hora 9.
Licitación N.o 4: Lamparillas eléctricas. — Julio 16 de 1958. Hora 9.
Licitación N.o 5: Lona verde impermeable.— Julio 17 de 1958. Hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 32194 Jl.3-v.jl.5.

LICITACION N.o 7 C,958
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 2 máquinas de escribir, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas todos los días hábiles de 8 a 12 horas (Avda. 8 de Octubre N.o 2540. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Julio de 1958 a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32195 Jl.3-v.jl.5.

U. T. E.
EXPEDIENTE N.o 127.771
Licitación Nº 4633|58
Impermeables (2º llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctrica y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 15 de Julio de 1958, a las 15 horas para proveerse de 1.420 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o algodón y 121 trajes impermeables de saco, pantalón y sudeste, tipo pescador, confeccionados en doble tela de loneta o género similar. De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32213 Jl.4-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 15
Un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas

Llámase a licitación pública para la construcción de un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 24 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Sección Compras.
12) (C.C.) 25 pub. 32098 Jn.25-v.jl.24.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 12
Segundo llamado
Adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas, cotización plaza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día viernes 11 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Sección Compras
12) (C.C.) 18|pub. 32046 Jn.21-v.jl.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 4 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS PICCINI, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1015 y GERALDINA RODRIGUEZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1015.

6.a Sección

BERNARDO PEREZ FOURCADE JEGALERBA, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cuareim 1289 piso 5º y MARIA DEL CARMEN TORRES TORRES, 26 años, soltera, Profesora de Biología, oriental, domiciliada Galicia 1154 apto. 8 piso 6º.

9.a Sección

ELBIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1772 y MARIA DELIA FIGUERON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1634.

10.a Sección

FELIX RODRIGUEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Félix Laborde 2632 y JULIA CASTILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2632.

WILDER PELAYO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2611 apto. 1 y MARGARITA BLANCA GREZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2611 apto. 2.

12.a Sección

CESAR HELENO DE LOS SANTOS, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 2065 y GLADYS BARCELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3208.
INDALECIO ANSELMO CILINTANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2558 y MARIA CLARA TORRES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2553.
CARLOS AUGUSTO TRIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2116 apto. 1 y ELSA OLGA MARITATO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2126 apto. 1.
LUIS YAMANDU TORRES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Majestic 1769 y SANTA TERESA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Majestic 1769.
ALFIO ROSEL GERONIMO CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 apto. 3 y ELBA EDDA BARTHE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272 apto. 3.
MARTIN BENTOS GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2081 apto. 2 y ARASIS PARADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2081 apto. 2.
FLOREAL MIGUEL LOPEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1473 apto. 1 y MARIA MERCEDES DURAN, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caridad 1473 apto. 3.
ADOLFO JULIO BURONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1692 apto. 1 y SUSANA MAGARIÑOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1692 apto. 1.
ALBERTO SIXTO BARRIOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2532 apto. 4 y FLORA ELIDA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854.
LUIS JULIAN TRUJILLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2490 y MARGARITA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2490.

18.a Sección

JORGE NAVARRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 795 y FELICIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 795.

19.a Sección

JUAN JUSTO GUTIERREZ 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1927 y JUSTA MENDEZ, 41 años, soltera, nurse, española domiciliada Cuñapirú 2167.
CARLOS MARIA RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1986 ap. 1 y MARIA ANGELICA GUICHON, 22 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Defensa 1986 Apto. 1.
EDILBERTO FELIPE PACHECO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José Cabrera 3923 y BLANCA AMALIA COTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2609.
LUIS HUMBERTO GUEDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2503 y ELOINA PEDRITA DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2023.
CARLOS ALFREDO RUBINO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nicaragua 2421 y NELDA MARGARITA BALLEN, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2421.

MARIO AMERICO CASAGRANDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1823 ap. 16 y MYRIAM FATIMA MOURIGAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2073 Ap. 2.

RODOLFO QUINTIN FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1832 y MILKA JUANA FONSECA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1775 Apto. 4.

ARTURO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3274 y GLORIA TERESA NOROYA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2185 Apto. 3.
SLOMA FIS, 57 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Benito Chain 1920 y MNUCHE RAIBINYTE, 57 años, soltera, lituana, domiciliada Benito Chain 1920.
RAMON RUBEN GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2129 y ALICIA PEZZOLANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2330.
RAUL ANGEL MARTINEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4808 y CATALINA SMELIANSKY, 33 años, soltera, modista, argentina domiciliada Acevedo Díaz 2077 Apto. 3.

20.a Sección

HECTOR LUIS ZUNINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 218 y FLORA NIEVES PAMPIN, 26 años, soltera, obrera, oriental domiciliada José Llupes 4547.

22.a Sección

NICOLAS EDUARDO ITURBURU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3567 y VIOLETA GREGORIA CONDE GAZAÑOL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3562.

23.a Sección

RENATO BOUISSA POET, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mariano Moreno 2622 apto. 10 y BRUNA ROSA DANIELIS LEANDRI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2622 apto. 10.
ANTONIO MONDILLO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2963 y ALICIA VARELA, 28 años, soltera, modista, oriental domiciliada Gregorio Funes 2963.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.7.

Montevideo, Julio 3 de 1958

4.a Sección

HECTOR AGUSTIN ERREA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919 y ANNE ELIZABETH LAVENAS, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919.
LUIS PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MAGDALENA ROMERO, 38 años, soltera, modista, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

6.a Sección

WASHINGTON ABDALA, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ejido 1569 y NELLY GRAZIELA REMERCIARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1567.

10.a Sección

HUBER ARBILDI FERREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3455 y BEATRIZ SARA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4750.

11.a Sección

WALTER VICTOR MORAES, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4257 y MARIA TERESA RUBIANES, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4257.
ANDRES DE LEON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3139 y GRACIANITA JULIANA RONDAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a N.o 4070.
ANTONIO REGUEIRA, 29 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Virrey Javier de Elío 4684 y CARMEN MARTINEZ, 28 años, soltera, textil, española, domiciliada Virrey Javier de Elío 4684.
FRANCISCO ROGELIO REAL, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Murillo 2572 y OLGA ESTHER GODOY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2569.
JUAN TETA, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2651 y MAFALDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2568.
SOCORRO NOVINO, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial 7.a N.o 3476 y FLORENCIA CARBONE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 20 metros 5809.
FRANCISCO WASHINGTON OLARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de los Corrales 2815 y OLGA TERESA CABRERA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Coronel Debali 3259.
MODESTO LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4644 y MARIA CELIA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4644.

JUAN OMAR FAVILLA DE MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3560 y ELSI COSSIO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3560.
RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cambay 2670 ap. 1 y DOLLY ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2670 ap. 2.
JOSE LUIS ALBERTO CAPECE, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3786 y BEATRIZ SOFIA OLIVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3786.
CARLOS RAMON RIZZO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4211 y MARIA LUCRECIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4211.
WILDE GLAUCO DIAZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Génova 3486 y MARIA MARGARITA TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3486.
DOMINGO VENTURA FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5933 y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a N.o 3427.
WALTER SALNITRO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cap Carlos de Villademoros 2431 y BLANCA TERESA GONZALEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 3021.
GUSTAVO ADOLFO PEÑA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.a número 3376 ap. 3 y ANTONIA GLORIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 3376 ap. 2.
JULIO CHAVEZ, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4914 y FLOR DE ALBA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4913 bis.
EDUARDO LUIS GADEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3727 y FLOR DE LIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3393.

13.a Sección

ABELINO ESTEBAN SANCHEZ, 58 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2486 y MARIA PURA CURBELO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2487.

14.a Sección

JUAN RODIO FIERRO, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Uruguayana 3377 y ROSA CARMEN YAÑEZ PADIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3377.

16.a Sección

ANGELITO TECHERA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4465 y MARIA HILDA BLANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 809.
NOLDO EUSTAQUIO NUÑEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 4 número 4632 y FLORA BEATRIZ LARRAÑAGA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Yuquerí 312.
LEON ABDON GONZALEZ, 65 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Las Tunas 615 y ANASTASIA APOLINARIA LEITON, 68 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Tunas 615.

18.a Sección

ATILIO CESAR ALFREDO GIOMETTI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Br. España 2511 y CELIA CALCAGNO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. España 2511.
TITO EDUARDO MOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1229 ap. 1 y EDELMA DELIA BENGOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2612 ap. 2.
JOSE MAYO, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado P. del Riego 972 y MARIA ESTHER PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada P. del Riego 972
JORGE MARIA ARTOLA, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Dighiero 2508 y RUTH FELDMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2847.
JUAN IGNACIO SICHERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1274 y MARIA ELIDA QUINTANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1274.
ARBANDIL FAGUNDEZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Charrúa 2827 y MARIA JULIA NICROSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2827.
RICARDO LUIS SIERRA, 24 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano natural), domiciliado J. Ellauri 711 y CARMEN IVONNE SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1279 ap. 1.

JORGE AMBROSIO GIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2569 y ALBA TERESA OLIVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2548.
ANTONIO NUÑEZ, 24 años, soltero, confitero, español, domiciliado Fco Vidal 723 y MANUELA DOCE, 19 años, soltera, española, domiciliada Fco. Vidal 723.

ISABELINO SILVA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Parva Domus 2393 y DOLORES MERCEDES VILLAR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada P. Domus 2359.
EDUARDO IAN RUGERONI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Martí 3121 y BARBARA DEALTRY BIRKETT, 24 años, soltera, inglesa, domiciliada Canelones 2321.
GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Solano Antuña 2842 y JUANA ARMIDA TEIXEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 689.
RICARDO SAPORITI, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1092 y MARIA ANGELICA FRIGERIO RADIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Legionarios 2366.
JUAN CARLOS DEAMICIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 867 y MARCELA STELLA ITUÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Scoseria 2541.
NELSON DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2337 y ELDA MA-

BEL ANDUJAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2343 ap. 6.

LUIS ALBERTO GARRIDO, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1440 y NELLY CARDENAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2584 ap. 10.

21.a Sección

JUSTINIANO MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1111 y ANA DELIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1115.

RODOLFO MARTIN CIGANDA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro 1.o 783 y HULDA ANA SOFIA SIOSTEDT GIORDANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 783

CARLOS ALBERTO PELANDA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Goethe 4597 y TERESA RAMA CHANS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4628.

JULIO LUIS GHIGI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4633 y MARGARITA FARIAS FIGUERON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4633.

RAMON HECTOR GUERRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Covadonga 1275 y NELDA TERESA DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1275.

LEONEL ONILDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5225 y ARACELI SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5225.

24.a Sección

WASHINGTON JOSE REY CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3577 y NILDA IRENE BAUDIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3577.

JULIO ENRIQUE MUNIZ D'ANGELO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1616 y JOSEFA BESARES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1616.

Adjunta "A"

JOSE SISTO ALONSO, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Gómez 1855 y VICTORIA FIERRO, 78 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Gómez 1855. (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v.Jl.5.

15—Pago de Dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 2 de Julio de 1958, se abonará en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo N.o 37 correspondiente al ejercicio 1957-1958. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 9892 Jn.1.o-v.Jl.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DAVID PORTO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ficha de Control Porto para el Trámite de Expedientes" de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9567 Jn.24-v.Jl.4.

CARLOS A. CASULO CAL, por Abraham A. Teveneth, solicita la inscripción de las adaptaciones de "La vida parisien", "Orfeo en el Infierno" y "La bella Elena", de las que se declara autor el señor Teveneth. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9609 Jn.25-v.Jl.5.

CARLOS A. CASULO CAL, por Héctor Gandós García, solicita la inscripción de las traducciones de las obras tituladas: "Hay que purgar al nene" de Georges Feydeau y "Frisette" de Eugene Labiche y de las letras de las canciones, para los arreglos de la música de "Frisette", de lo cual se declara autor el señor Gandós. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 9610 Jn.25-v.Jl.5.

ADOLFO PRESTA, domiciliado en nuestra ciudad solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Jardines de Hipódromo", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 9589 Jn.25-v.Jl.5.

MARIA C. DE TUTTE, con domicilio en Presidente Berro N.o 2543 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Calesita" (poemas infantiles), de la que se declara única autora. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9624 Jn.26-v.Jl.7.

OMAR JUAN TATAVITTO, solicita la inscripción de "Cabeza de Muñeca", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 9823 Jn.28-v.Jl.9.

EDITORIAL KAPELUSZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Canto Rodado", de la que es editora, siendo sus autores Juana de Ibaubourou y José Pereira Rodríguez. — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9790 Jn.28-v.Jl.9.

AMALIO M. FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Arrendamientos urbanos y suburbanos", de la que es editor, siendo su autor el doctor ALFREDO GOMEZ HAEDO. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9897 Jl.1.o-v.Jl.11.

CARLOS FERNANDEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de 18 poesías de temas diversos de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 9917 Jl.2-v.Jl.12.

JULIO DE LA FUENTE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Física - Primer Curso -Mecánica", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9928 Jl.2-v.Jl.12.

"ANTONIO MARIA FERNANDES RIBEIRO, brasileño, con domicilio en Avda. 19 de Abril Nº 3460 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra musical denominada "Sonata para piano", de la que se declara único autor. — Montevideo, Julio 1º de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director".

17) $4.00 10|pub. 10008 Jl.4-v.Jl.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CECILIA LIDIA CAMARGO de BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: Donde dice al margen "Anelia Lidia" debe decir: Cecilia Lidia; donde dice se le ha puesto el nombre de "Anelia Lidia" debe decir: Cecilia Lidia. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza y que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32084 Jn.25-v.Jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA CIPRIANA MANZINO de ADORNI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como "María Cipriana" en lugar de "Amalia Cipriana". Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, al solo efectos de esta publicación. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 9936 Jl.2-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN CACARO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Martín Chachero en lugar de Martín Cácaro, solicitándose que así se establezca. Se ha dispuesto la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 9626 Jn.26-v.Jl.12.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ferrar Inglese c|CABO S.A. Ejecución de hipoteca", L.o 48-A Folio 221, se hace saber que el día lunes 21 de Julio a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de los siguientes bienes de propiedad horizontal, construídas en un terreno y sitos en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 30.196, con frente al Suroeste a la Avda. Brasil N.o 2807 y N.o 2809, en la conjunción con la Avda. Dr. Francisco Soca entre las calles Santiago Vázquez y Libertad, distando el punto medio 7 ms. 22 cms. con la Avenida Dr. Francisco Soca: A) Sobre la base de pesos 34.791.00 (treinta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos) o sean 2|3 de la tasación. El local de negocio N.o 002, padrón N.o 202.480 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio, que se integra con dependencias en subsuelo y planta baja. En subsuelo: Cota, menos tres metros diez decímetros. Plano del agrimensor Federico C. Amonte de Agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Noviembre siguiente, con el número 31.401 y linda: Por el Suroeste con más terreno del bien-; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con ducto I.S. Uno, tablero luz contadores U.S. Uno, subestación U.T.E., ducto T S. Uno y Garage S.O. Dos: y por el Sureste con rampa. Superficie: 61 ms. 64 dms. En planta baja: Cota; cero metro. Plano del citado agrimensor, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.402. Da frente al Suroeste a la Avda. Brasil, lindando: Por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con patio D.O. y por el Sureste con ascensor B.O., portería N.O., ducto I.O. y entrada P.O. Superficie: 62 ms. 48 dms. Superficie total local negocio número 002; 124 ms. 12 dms. — B) Sobre la base de $ 12.787.62 (doce mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y dos centésimos), o sean 2|3 de la tasación, el apartamento N.o 504 (5.o piso interior), padrón N.o 202.501 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio que linda: Por el Suroeste con aire y luz E. 5; por el Noroeste con hall corredor A. 5 y apartamento N.o 503; por el Noreste con aire y luz G. 5 y por el Sureste con propiedad padrón 103.945. Superficie: Apartamento 504, ms. 42.84. Corresponde a este apartamento la utilización de un lugar en el garage S. 002, ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y la Tasa Municipal. 3.o) Las propiedades ejecutadas pasaron al régimen de Propiedad Horizontal por la ley 10.751, según escritura de Julio 1.o de 1957, otorgada por el Banco Hipotecario y Cabo S. A. y autorizada por el escribano J.A. Janinno y cuya primera copia obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde soportan un gravamen que asciende al 30 de Junio de 1958: de $ 13.308.40 (trece mil trescientos ocho pesos con cuarenta centésimos) para la Unidad N.o 002 y de $ 6.975.44 (seis mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos) para la Unidad N.o 504 (Hipoteca Urbana N.o 2.366, Serie A-51). 5.o) Los derechos y obligaciones del comprador o los compradores se regirán por el reglamento de co-propiedad agregado a los título, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo. 6.o) Los bienes se venderán en su estado actual de ocupación y conservación y serán de cargo del comprador o los compradores, la parte proporcional de los gastos y honorarios de la escritura de reglamento de propiedad relativa al edificio cuyos locales se subastan 7.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado la feria judicial para las publicaciones y acto del remate. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15|pub. 9946 Jl.2-v.Jl.19.

RAUL H FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Oddone José Antonio contra ROBERTO SABINO MOREIRA" Juicio ejecutivo de prenda. (Lº 19, Fº 489, Nº 398), se hace saber que el día veintiuno de Julio a las trece horas, en el lugar de su depósito, local del señor Alberto Fiorelli, "La Calera" en Young Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro; y por intermedio del martillero don Raúl H. Fernández, con la asistencia del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación con la base de tres mil pesos, de un camión Austin motor 18374, chapa J. 6162 modelo 1948, con seis gomas en buen uso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La Comisión del martillero, e impuestos municipales; 3º) Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Young a 17 de Junio de 1958. — Apolonio Boedant, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 10023 Jl.4-v.Jl.15.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: "CARLOS BENITO SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Julio del año actual, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don. Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere los dos tercios de su tasación —total $ 73.015.80— de los siguientes inmuebles: 1) Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, situadas en Tacuarembó Chico, 14.a sección judicial de este Departamento (antes 5.a sección) que forman el padrón N.o 5165, de una superficie de 359 Hás. 5342 ms. que se deslindan: por un lado, Juan Domingo Piguillem; por otro, sucesión Aquilino Hernández; por otro, Hipólito Segura y por otro un camino vecinal que va de La Casa de Piedra a Tacuarembó Chico; II) Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 6702 de una superficie de 64 Hás. 5529 ms. 94 dms., que se deslinda: por un lado, Federico Nicola; por otro camino vecinal a La Casa de Piedra, y, por los otros lados, Dionisio Beltrán Duré; y III) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 103 de la Planta Urbana de esta Ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1905, de una superficie de 307 ms., que se deslinda: por su frente, calle Agraciada; por un lado, Juan Erramusspe Catalina; por otro Félix Moroy y por el otro, Laudelino Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos de escrituración y honorarios, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, estando los títulos en autos y en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9232 Jn.18-v.jl 5.

ELIAS ALANIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUISA DE LEON de RODRIGUEZ por sí y por su hija MARIA INES RODRIGUEZ. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 6 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de este Departamento, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la referida sección, por intermedio del rematador don Elías Alaniz, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere los dos terceras partes de su tasación —total $ 3.475.00— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, situado en la manzana 196 de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 2476, señalada con el N.o 11 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 14 de Julio de 1945, de una superficie de 450 ms. y que se deslinda: 10 ms. al Este, a la calle Libertad; 10 ms. al Oeste, con parte del solar N.o 5; 45 ms. al Norte, con el solar N.o 10 y 45 ms. al Sur, con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como honorarios y gastos de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. Al efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 9675 Jn.27-v.jl.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CATOIRA HERMANOS LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Catoira Hermanos Limitada", que gira en el ramo de Garaje, taller y anexos en el local de la calle Bernardino Gúas N.o 808, de Montevideo, se ha disuelto parcialmente, con respecto a los socios Otilio y Germán Catoira, quedando como únicos integrantes de la misma los señores JUAN y NICASIO CATOIRA MACEIRAS. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.

22) $12.00 10|pub. 9535 Jn.25-v.jl.5.

MODERNA LIMITADA

Los señores LUIS SANTAMARINA, JOSE LUIS MASSERA y RAUL TEALDI, formaron una sociedad de Responsabilidad Limitada, que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 292 al F.o 987, del Libro N.o 1 de Contratos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La integran los señores Luis Santamarina, José Luis Massera y Raúl Tealdi; B) La sociedad es de responsabilidad limitada; C) La razón social Moderna Limitada; D) Domicilio: Justicia N.o 1982; E) Capital social: $ 80.000.00, aportado por partes iguales por los socios, habiendo sido totalmente integrado; F) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de imprenta y todo lo que fuere afín o anexo; G) Administración: La tendrá el señor Raúl Tealdi.

22) $20.00 10|pub. 9568 Jn.25-v.jl.5.

"LEJARCEGUI, REY y CIA. LIMITADA"

Por escritura ante el escribano Pablo Isetta del 9 de Junio de 1958, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 306, F.o 1035, L.o 1, se constituyó la Sociedad "Lejarcegui, Rey y Cía. Limitada", integrada por los socios señores VICTOR de LEJARCEGUI, JUAN REY BOUZAMAYOR y HUGO AGUERRE. Objeto: Representaciones en general, importaciones y exportaciones, compra y venta de mercaderías, comisiones, elaboración y transformación de metales y metalúrgica en general y negocios similares. Capital: $ 100.000.00, aportados por: de Lejarcegui, $ 50.000.00; Rey, $ 30.000.00; y Aguerre, $ 20.000.00. Plazo: 10 años, desde el 1.o de Setiembre de 1957, prorrogable por períodos de 5 años automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de dos socios conjuntamente. — Montevideo, 21 de Junio de 1958.

22) $20.00 10|pub. 9658 Jn.26-v.jl.7.

EMPRESA LA MODERNA BALESTRA LIMITADA

Por documento privado de Marzo 8 de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de Abril de 1958, con el N.o 1, del folio 1 al 7, se constituyó la "Empresa La Moderna - Balestra Limitada" con las siguientes características: A) Es Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) La integran como únicos socios: Fresolina Rodríguez Pedrozo de Balestra, Elodina Balestra de Domingo, Nélida Balestra de Briz, Juvenal Balestra, Celindo Balestra, Ana Balestra, Máxima Balestra de Pagani y Blanca Flora Balestra de Estévez; C) La razón social y denominación es: "Empresa La Moderna - Baletra Limitada"; D) Su domicilio: la ciudad de Tacuarembó, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros lugares del país; E) Su objeto es: explotación del ramo de pompas fúnebres y actividades anexas a la misma, pudiendo además: a) Comprar, arrendar o tomar en arriendo, vender o hipotecar toda clase de inmuebles, comprar, vender, arrendar o gravar toda clase de muebles, para el mejor cumplimiento de los fines sociales; b) Realizar tanto con particulares como con personas jurídicas, como con las autoridades públicas, todas las operaciones o gestiones necesarias para el cumplimiento de sus fines, sea en el país o en el extranjero; c) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles, asociándose a ellas o con ellas, tomándolas en arrendamiento o administración o adquiriendo su activo y pasivo; d) Podrá realizar todas las operaciones industriales, comerciales y financieras directamente relacionadas con los fines sociales; F) Su administración y representación estarán a cargo del socio Fresolina Rodríguez Pedrozo de Balestra, quien firmará con su firma habitual debajo de la razón social; G) Su capital es de $ 40.000.00 ya integrado totalmente; H) Su plazo: 3 años a contar del 8 de Marzo de 1958, prorrogable automáticamente por períodos anuales; I) Puede disolverse a voluntad de cualquier socio cuando hubiere pérdidas del 50 o|o del capital social; J) De las utilidades líquidas se retirará un 5 o|o como mínimo para fondo de reserva hasta igualar el 50 o|o del capital integrado; K) Será dirigida por un Directorio de 3 miembros nombrados por la asamblea, que durarán un año en sus cargos; L) La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o insolvencia de cualquiera de los socios. — FRESOLINA P. de BALESTRA.

22) $64.00 10|pub. 9676 Jn.27-v.jl.8.

"SANATORIO MODELO, SOCIEDAD LIMITADA"

En escritura pasada ante el escribano David E. Schweizer, el 7 de Junio de 1958, inscripta en el Registro de Comercio de Paysandú con el N.o 37 del folio 168 al 176 vto. del Libro 28, los herederos de los doctores José David Parietti, de Manuel Bercianos, de la esposa de éste Elisa Isabel Civelli de Bercianos y los cónyuges José Carlos Vanzini y Adelina Doello Stokes, como sucesores del doctor Alberto Blas Langón, quedaron separados de la sociedad "Sanatorio Modelo, Sociedad Limitada". Por el mismo instrumento se modificó el contrato social de acuerdo con el extracto que a continuación se indica. Socios: Doctores Juan E. Manuel Barneche, Angel Ulises Fortunato, Víctor Grille Cendán, Mario Carlos Angel Volonterio, Edelberto Oldemar Fortunato, Pedro Gilberto Pignata y Carlos Enrique Baccaro. Denominación: "Sanatorio Modelo, Sociedad Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú. Objeto: Explotación Sanatorio Médico Quirúrgico. Plazo: Hasta el 21 de Setiembre de 1960 prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Capital: $ 38.076.26 aportados por partes iguales por los siete socios. Administración: A cargo de tres socios administradores que designará la asamblea social. Dos de ellos actuando conjuntamente tendrán amplias facultades. Balances anuales. Utilidades por partes iguales entre los socios. Asambleas: Se reune sin plazo fijo. Es la máxima autoridad social, designa administradores y aprueba balances anuales.

22) $36.00 10|pub. 9942 Jl.2-v.jl.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.598. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "PROPONAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9735 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.557. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicitan la marca "HYPACOM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 9505 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.582. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: María Domínguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CIERVO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9660 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 83.620. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9993 Jl.3-v.jl.14.

Acta N.o 83.523. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Sachsenring Kraftfahrzeng Und Motorenwerk de Sajonia, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $23.40 10|pub. 9806 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 83.621. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 9992 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.619. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Massera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUPERLASTIC" para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9994 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.627. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDOFILINA QUIMIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9981 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.588. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ANTIBACTER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9690 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.572. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "NUTROLISINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9792 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.547. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PARMENTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9634 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 83.594. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha, Venturino y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CHARDIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9864 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.596. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Venus Pen & Pencil Corporation (E.U.A.), solicitan la marca "VENUS" para distinguir los artículos de las clases 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9775 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.618. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEVI" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9909 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.626. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Verve Records, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9920 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.580. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9908 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.603. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9860 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.612. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Sendra y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca "TRESSA", para distinguir los artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9874 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.581. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTI - FLEX" para artículos de las clases 6 (s|d), 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9907 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.585. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FLANGETTE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9715 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.611. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ramón Angel Viñoles Durán, de Melo, Departamento de Cerro Largo, solicita la marca "TENAZ", para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9873 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.592. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Delgado S. A., Industrial y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9863 Jn 30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.586. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9713 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.623. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CUPIONI

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9921 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.599. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "LEVAFORM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9736 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.613. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Pamer Papeleras Mercedes S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUMATEX", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9875 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.601. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad Resp. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPONTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antibiótico, ristocetina). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9859 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.604. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZEPHIR MIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9861 Jn.30-v.jl 10.

ACTA N.o 83.591. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOLOR" para distinguir artículos de la clase 9 (desinfectantes de ambientes; purificador y renovador de ambientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9862 Jn.30-v.jl 10.

ACTA N.o 83.589. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "BACTERIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9689 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.563. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), solicitan la marca

STAMYL

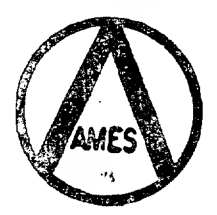
para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9603 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.564. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Ditis S. A., de Ginebra, solicitan la marca

DITIS

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9604 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.597. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 9774 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.567. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por The Gideons International (E.U.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9606 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.571. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mauser-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 17 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9639 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 83.512. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C K D CESKA LIPA NARODNI PODNIK", de [illegible] han solicitado el registro de [illegible]



para distinguir artículos de [illegible] 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9334 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 83.600. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: La Comercial Técnica, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GOLDHAMER" para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8807 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.584. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Oscar Pardo y Juan Carlos Reineri, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9969 Jl.3-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.224. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Joaquín Pose y Blanca Amelia Pose, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Toldo adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9314 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 12.222. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Shoji Ohara (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de pañales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9607 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 12.221. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, Dr. Anton Ebnother, y Dr. Adolf Johann Lindemann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9635 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 12.223. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: Isola y Armas, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo para levantar y bajar persianas plegables y graduar la entrada de luz y aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9636 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 12.225. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Modesto Julio Llantada, de Salto, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en forros para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9637 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 12.227. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de complejos mejorados de tetraciclina-Metafosfato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9688 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 12.226. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravía y Cía., apoderados de Ibec Housing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para hacer ladrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9716 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 12.231. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Ismael Espínola, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema autónomo de señales ópticas y acústicas en los pasos a nivel ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9822 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 12.233. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato para crespar" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9865 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 12.235. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Westmoreland Mullen, de E. U. de A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material para la reparación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9922 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.236. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Costa Kelly, de Chile, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación del vidrio fantasía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9923 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.237. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Theodor Petrzilka, Dr. Albert Frey, Dr. Albert Hofmann, Dr. Hans Ott, Dr. Hansruedi Schenk, Dr. Franz Troxler, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de lactona del ácido isodeserpídico o del ácido isorreserpico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9918 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.234. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Glyn Evan Lee y William Robert Wragg, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9919 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.229. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Favard, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de caños con tiras arrolladas en espiral y caño fabricado de esa manera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9982 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.238. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Theodor Petrzilka, de Baselland, Suiza, Dr. Albert Frei, de Basilea, Suiza, Dr. Albert Hofmann, de Baselland, Suiza, Dr. Hans Ott, de Basilea, Suiza, Dr. Hansruedi Schenk, de Baselland, Suiza y Dr. Franz Troxler, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir nuevos compuestos semejantes a la reserpina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9959 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.239. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, Dr Jean-Pierre Bourquin, Dr. Erhard Schenker y Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9958 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.240. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Jurg Rutschmann, de Basilland, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados del ácido podofílico y del ácido picropodofílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9957 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.242. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha el señor Saul Rotkopf, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el dispositivo para controlar el exceso de velocidad protegido por la patente N.o 5409", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9956 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.241. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Johan Erik Jorpes y Johan Gunnar Boris Linden, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la elaboración de insulina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9955 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.232. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: Berta Rosa Panich, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en capelinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9995 Jl.3-v.jl.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Fernando Cedrón, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Democracia N.o 1979. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — LUIS BALASKA.
25) $16.00 20|pub. 8860 Jn.12-v.jl.5.

Prometí vender a "Puppo Hnos. S. A." el negocio que en el ramo de "Taller de Composturas de Calzados" gira en esta plaza desde el local sito en la calle Colonia N.o 859 bajo la razón social de mi nombre. Acreedores con sus justificativos se presentarán en Paysandú número 1329. Ley 26 de Setiembre de 1904. Compromiso suscripto el 1.o de Julio de 1957. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — PEDRO MARIO VIGGIANI.
25) $24.00 20|pub. 9580 Jn.25-v.jl.17.

Interviniendo Hanlotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Nelson Urroz y Raúl Vidal el Café y Bar sito en Tacuarembó N.o 1421 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $8.00 20|pub. 9029 Jn.14-v.jl.8.

Prometí vender al señor Graciano Núñez Diaz, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de taller de herrería gira en esta plaza en la calle Gualberto Méndez N.o 2007. Acreedores presentarse Escr. Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ALBERTO GODOY CLAVERO.
25) $16.00 20|pub. 9944 Jl.2-v.jl.25.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio Nº 1958 a los señores Hugo Angel y Nelkys Josefina Bordad García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Comercio Nº 1958. — ISABELINO BORDAD. — DIOS GARCIA DE BORDAD.
25) $16.00 20|pub. 8952 Jn.13-v.jl.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Juan José Curbelo y Ruben Otero Pérez, el negocio de almacén de comestibles, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
25) $31.20 20|pub. 8791 Jn.18-v.Jl.11.

Walter Gambín Podestá comunica que ha cedido al señor Luis Alberto Gaye sus derechos de promitente comprador de la mitad que corresponde a los esposos Luis Alfredo Vares y Olga De Mattos en "Laboratorios Fleming" con sede en Isla de Flores 1787. Acreedores en el comercio. (Ley 26-IX-904). — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — WALTER GAMBIN. — Luis Alberto Gaye.
25) $16.00 20|pub. 9551 Jn.25-v.Jl.17.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 431, hemos prometido en venta a la señora María Teresa Uhía Fernández de Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, establecido en la calle Emilio Castelar N.o 4157, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en la Avenida Gral. Rivera N.o 3190. Horario: 8 a 12 horas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA AGUILAR DE MATTOS. — María Teresa Uhía Fernández de Iglesias.
25) $32.00 20|pub. 9745 Jn.27-v.Jl.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de provisión, lechería y fiambrería, ubicado en la calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — DANIEL REGUEIRO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9652 Jn.26-v.Jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Sabino Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, parril, ubicado en la calle Miguelete N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — CANDIDO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9653 Jn.26-v.Jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — ALCIDES y CARLOS PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 9654 Jn.26-v.Jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José García Porta, el comercio que gira en el ramo de Pensión, ubicado en la calle Yacaré N.o 1530, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RICARDO VILAS. — MANUEL IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 9866 Jn.30-v.Jl.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Agustín Machado Dellepiane, el comercio que gira en el ramo de Provisión de frutas, verduras y Lechería, ubicado en la calle Bella Vista N.o 1646 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1958. — FELIXBERTO PEREIRA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 9867 Jn.30-v.Jl.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Castro Ordóñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Caiguá N.o 3897, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — DELMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9868 Jn.30-v.Jl.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que el señor Luis E. Errandonea ha prometido vender al señor Edgardo U. Marcalain, la cuota parte que le corresponde en la razón social "Restaurant Forfait", instalada en esta ciudad, calle Uruguay 1640. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 538 (Escribanía Antía). — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — LUIS E. ERRANDONEA. — Edgardo U. Marcalain.
25) $32.00 20|pub. 9850 Jn.30-v.Jl.23.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Manuel Vidal mi comercio sito en esta ciudad calle Manuel Haedo 2393, que gira en el ramo de provisión y lechería. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — JOSE FRANCISCO URTAZUN OCANABINO. — Manuel Vidal. — María Terra.
25) $16.00 20|pub. 9437 Jn.21-v.Jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señorita Saladina Vázquez, mi comercio ubicado en la calle Calera de las Huérfanas 4233 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — CASILDA RUIZ DE LOPEZ. — Saladina Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 9438 Jn.21-v.Jl14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Enrique Planas Closas, mi comercio ubicado en la calle Maldonado 2383 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — PABLO MASSONE. — Enrique Planas Closas.
25) $16.00 20|pub. 9434 Jn.21-v.Jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio ubicado en la calle Durazno 1582 de esta ciudad, que gira en el ramo de Hotel-Pensión Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — JUAN ALBERTO VIDART ORTIZ. — Eduardo Iglesias Cea. — Lucía Pérez de Iglesias.
25) $24.00 20|pub. 9430 Jn.21-v.Jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A." hemos prometido en venta a los señores Andrés M. Carvallal y Nelson Bianchi nuestro comercio sito en esta ciudad Avenida Italia 3855 que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio de 1958. — DOMINGO DATRINDADES RAMOS. — MANUEL DE REGUEIRO. — MARIA ELENA RIVAS DE REGUEIRO. — Andrés M. Carvallal. — Nelson Bianchi.
25) $24.00 20|pub. 9435 Jn.21-v.Jl.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Terrasa Mercant, el Almacén y Lechería, ubicado en la calle Minas 1056. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — SEGISMUNDO OPPENHEIMER.
25) $16.00 20|pub. 9403 Jn.21-v.Jl.14.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a Ariel Linares Jacques, el comercio que en el ramo Fábrica de Fideos "La Artiguense", está instalado en la calle Baldomir 428 de esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 10 de Junio de 1958. — JACOBO M. LINARES JACQUES. — Ariel Linares Jacques.
25) $24.00 20|pub. 9386 Jn.21-v.Jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Sebastián Codina y Eloy García, nuestro comercio ubicado en la calle Convención 1390 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con Despacho de Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO TUÑAS. — Sebastián Codina. — Eloy García.
25) $24.00 20|pub. 9432 Jn.21-v.Jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Gunter Ferreiro, mi comercio ubicado en la calle Hocquart 2170 de esta ciudad, que gira en el ramo de Provisión y Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio de 1958. — FERNANDO MADORNO. — DONATO SCIANI. — Gunter Ferreiro.
25) $16.00 20|pub. 9431 Jn.21-v.Jl.14.

Comunico que prometí vender al señor Gonzalo Filgueira el comercio de Almacén, Verduras, Frutas, Leche y Fermentadas. Acreedores presentarse oficinas Balanceador Héctor Francisco Rossi, Treinta y Tres 1420, escritorio 16. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — AIDA CLARA MARTINEZ DE GOMEZ. — TEODORO GOMEZ ARIAS. — Gonzalo Filgueira.
25) $16.00 20|pub. 9412 Jn.21-v.Jl.14.

Prometí vender a Manuel Bravo González, mi negocio sito en calle Duvimioso Terra N.o 1749 esquina Galicia N.o 2350, de Carnicería, denominado "La Higiénica". Acreedores: Misiones 1371 escritorio 21, dentro plazo legal. (Ley 26 Setiembre 1904). — JOSE UBILLOS GRAMATICA. — BLANCA RAIMONDA.
25) $16.00 20|pub. 9381 Jn.21-v.Jl.14.

Prometí vender al señor Manuel Otero, la mitad indivisa del comercio que, en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta plaza con domicilio en Comodoro Coé N.o 3979. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — MANUEL BARREIRO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 9091 Jn.16-v.Jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Norberto Ferrer Ferrari el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas en la calle Francisco Miranda N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — HAYDEE PERURENA de BARONE. — NORBERTO FERRER FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 9079 Jn.16-v.Jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Rosa López Pelaez de Cascan el comercio de mi propiedad del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — Rosa López Pelaez de Cascan.
25) $24.00 20|pub. 9080 Jn.16-v.Jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Pedro Carzoglio, nuestro comercio de Almacén, Café, Bar y Billares, sito en Cuchilla Grande N.o 6399. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado, en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1958. — NICASIO CABRERA ITURBIDE. — MARIA ELIDA RAYMONDO DE CABRERA. — Pedro Carzoglio. — rma Juana Firpo de Carzoglio.
25) $24.00 20|pub. 9109 Jn.16-v.Jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Fermín Vicente Gorriarán nuestra cuota parte en las instalaciones y máquinas que constituyen el comercio sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ. — EDUARDO SEGUNDO RIMBAUT. — BLANCA ROSA DENIS DE RIMBAUT. — Fermín Vicente Gorriarán.
25) $24.00 20|pub. 9110 Jn.16-v.Jl.9.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a doña Eugenia Saravia la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en esta capital bajo la razón social "Grau y Cía.", con domicilio en la calle Ibicuy 1236. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3.o. (Estudio del doctor Valdés Olascoaga) — DELIA GRAU.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.16-v.Jl.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender a "IMPASA", el Almacén y Bar sito en Pintos Cardeiros 5755, con fecha 20 de Agosto de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — TERESA PEREZ DE RODRIGUEZ. — Por "IMPASA": Roque Molla y Miguel Restucia.
25) $16.00 20|pub. 8359 Jn.12-v.Jl.5.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender al señor Ricardo Chans Abelenda el comercio que en el giro de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, tengo establecido en Jackson 940. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — OSCAR CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 9184 Jn.17-v.Jl.10.

ALFONSO y ANGEL VARELA, prometieron vender a Walter Bermúdez el comercio sito en Fray Bentos 3475 al 3479. Acreedores en el mismo. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.18-v.Jl.11.

Con intervención de los contadores "Jablonka y González prometí vender a Nicolás Goldanski el comercio en el ramo de Joyería sito en Agraciada 3775. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — GLADYS A. LAULHE.
25) $16.00 20|pub. 9930 Jn.2-v.Jl.25.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Roque A. Pagano y Compañía", ha prometido vender, a don Angel Brígido Roca el comercio de "Hotel Montevideo", sito en la calle 18 de Julio N.o 832, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970, escritorio 1. — Paysandú, 1.o de Junio de 1958. — ROQUE ALCIDES PAGANO. — LILIA ESTHER PAGANI DE PAGANO. — LUIS MARIA GIANI. — NELIDA JOSEFINA PAGANI DE GIANI. — Angel Brígido Roca.
25) $24.00 20|pub. 9064 Jn.16-v.Jl.9.

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Alejandro Curt Levy prometió vender a don Otto Bing, su cuota social y demás derechos en la sociedad "Otto Bing y Compañía" que en los ramos de fabricación y venta de paraguas y anexos gira en la calle Bacacay 1322, con efecto al 31 de Diciembre de 1957, disolviéndose a igual fecha la mencionada sociedad y tomando don Otto Bing a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, Junio 4 de 1958.— ALEJANDRO CURT LEVY.
25) $40.00 20|pub. 8637 Jn.12-v.jl 5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores RUDEMAR JOSE PEREIRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico, el comercio de Café, Bar y Billares, denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Treinta y Tres N.o 624, Minas. — Montevideo, 20 de Junio de 1958.
25) $32.00 20 pub. 9703 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Emilio Pardo Bello el comercio en el ramo de Café, Horno Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2049 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958.— JOSE MARIA OROÑA ESPASANDIN. — VIOLETA PUGLIA DE OROÑA. — CLAUDIO BLANCO PEREZ.
25) $32.00 20;pub. 9506 Jn.23-v.jl.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a los señores Mauro Miguel y Ruben Estrada el comercio que en el ramo de Café y Bar, bajo la denominación "Petit-París", tengo en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de José Ramón Díaz, en Rodó 604.— Minas, Mayo 30 de 1958. — FRANCISCO ORLANDO CANTERUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 9491 Jn.23-v.jl.15.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Lorenzo Pose, el Almacén de Comestibles instalado en la finca de la calle Mateo Cortes N.o 5149. Los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LEONARDO PACE. — MARIA U. PENÉ DE PACE.
25) $24.00 20|pub 9482 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el Café, Bar y Horno de Pizza, establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9477 Jn.23-v.jl.15

Habiendo prometido en venta la Carnicería sita en República 2300, de Montevideo, se cita a acreedores a presentarse en Manuel Pagola 3192, de acuerdo a lo dispuesto por ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — ALVARO RODRIGUEZ OCHOTORENA.
25) $16.00 20|pub. 9475 Jn.23-v.jl.15.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Silverio Barboza Araújo, el comercio que en el ramo de Carnicería, tengo instalado en la calle Monte Caseros N.o 3235. — Acreedores presentarse en Estudio del escribano Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329 (4.o piso) — JESUS CANTO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 9468 Jn.23-v.jl.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir a la señorita Clotilde Aguirre y al señor Jesús Martínez Rebolo, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Herboristería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429, de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958 — JULIA MINETTI DE PISANI. — ORGELIO PISANI.
25) $24.00 20|pub. 9350 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Callendo el Taller de Bicicletas ubicado en la calle Rivera 3439, habiendo tomado posesión del mismo con fecha 10 de Setiembre de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1958. — SIMON WEVERMAN.
25) $16.00 20|pub. 8862 Jn.12-v.jl.5.

Se comunica a efectos legales (Ley 26-9-1904) que D. ROGELIO V. GUIRA prometió vender su negocio a D. Heber Cadena Acosta sito Canelones 1017 en el ramo artículos escolares y fermentadas. Reclamos: Cuareim 1464. Teléf.: 93927. Sr. Varela, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9608 Jn.25-v.jl.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir al señor Vladimir Pisani, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Librería y Juguetería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429 bis de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958. — mo comercio. — Montevideo, Junio de 1958. — JULIA MINETTI DE PISANI.
25) $16.00 20|pub. 9349 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. La sucesión de Juan Zunino promete vender a la señora Adela Zunino de Erciso, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Bruselas N.o 4334, con fecha 10 de Junio de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Bruselas N.o 4334. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — LUIS ANDRES, ADELA URIDES, JUAN CARLOS y ADELA A. SPINELLI de ZUNINO.
25) $24.00 20|pub. 9337 Jn.20-v.jl.12.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Remicio Batlle Fontoura y Juan José Tironi, el comercio en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" instalado en la calle Julio Delgado esquina Charrúa, de esta ciudad. Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en la calle Brasil número 923, dentro del plazo legal. — Salto, Junio 11 de 1958. — JULIA IRMA FIGUEROA de GRASSI. — RICARDO HONORIO GRASSI.
25) $32.00 20|pub. 9314 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Estomba N.o 3476 con fecha 27 de Marzo de 1958 a la señora Julieta Sangellotti de Soba. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avenida 18 de Julio 1709. — CESAREO ROVIRA. — MARIA E VILLADEMORO. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 9259 Jn.20-v.jl.12.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401 hemos prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y provisión, que gira en plaza con la denominación de "Provisión Soriano", establecido en la calle Soriano número 1102, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución. Sec. Balances. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — TOMAS PORTAS PIBOULLE. — MARIA SIMONE DE PORTAS. — José Rodríguez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 8973 Jn.13-v Jl.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Andrés Manuel García el café, bar y horno de pizza establecido en Av. Eugenio García 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley del 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958 — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 8882 Jn.13-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Washington Gelós Peragini el establecimiento que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia Patrón, gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio Nº 2102. Acreedores, presentarse en el comercio antes citado. — Marzo 10 de 1958. — ANGELA PETRAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8876 Jn.13-v.Jl.7.

He prometido en venta a Germán Peláez Alonso el negocio de fiambrería, venta de pan, leche y bdas. fermt. que tengo establecido en Candelaria 1651|55 de esta ciudad, quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Bmé. Hidalgo 2928 de 8 a 10. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 8978 Jn.13-v.Jl.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio y Manuel López Mesa la provisión de comestibles sita en calle Fraternidad Nº 4012 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ARGENTINO FERRARO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8974 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Benigno Campos la Estación Servicio sita en General Flores N.o 3351 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — ALEJANDRO BENTANCOR.
25) $8.00 20|pub. 9030 Jn.14-v.Jl.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hugo Héctor Barceló Vasella y a la señorita Amalia Lima, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, está instalado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 1155. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958.— ALBERTO ZALMA. — RAQUEL B. de ZALMA. — ISAAC NAHMOD. — SOFIA C. de NAHMOD.
25) $32.00 20|pub. 9533 Jn.24-v.jl.16.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Almacén de Comestibles establecido en Juan Spickerman 2151, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Sucesión de MANUEL ALVAREZ, integrada por NELSON y ALFREDO ALVAREZ AMADO y doña ELISA AMADO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9739 Jn.27-v.jl.21

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor Alberto Héctor Támaro, el comercio en el ramo de Alm. Cmbles. Ferm. Embotelladas, de la calle Santiago de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958.— DOMINGO MAGLIERI MOTTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor José Calabrese, el comercio en el ramo Cmbles., Frutas, Verduras, de la calle Juan Paullier número 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — BLANCA COLOMBO de GALASSO.
25) $16.00 20|pub. 9767 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Almira Alves Dos Santos el comercio ubicado en la calle Cerrito 590 que gira en el ramo de Lavadero.—BERTA LAGUARDA.
25) $16.00 20|pub. 9812 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi comercio ubicado en la calle Juncal 1380 que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844, 4.o piso. Ley 26 9|1904. — Montevideo, Junio de 1958. — ADOLFO OMAR GIOVIO. — ANA SANTANDER de GIOVIO. — Héctor Perdomo. — Lelia Rubí de Perdomo.
25) $16.00 20|pub. 9804 Jn.28-v.jl.22.

Sucesores de Héctor Mazzucchelli prometieron vender comercio en el giro de cuadrería sito en Río Branco 1390. Acreedores misma dirección.— Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ALBERTO GUERISOLI.
25) $8.00 20|pub. 9805 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Alvarez Puerta el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cubo del Sur N.o 3744 de esta Capital. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958. — DELFINA QUINTERO DE QUINTERO. — MANUEL QUINTERO.
25) $16.00 20|pub. 9797 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Rodríguez Morán el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO.
25) $16.00 20|pub. 9798 Jn.28-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Calixto T. Fiori el comercio que en los ramos de Café, Bar y Billares, tengo instalado en Avenida Artigas esq. Ildemaro Ribas, de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. de Florida. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Sarandí Grande, Junio 24 de 1958. — JUAN MARIA GONZALEZ. — Calixto T. Fiori.
25) $16.00 20|pub. 9670 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gervasio y Bonifacio Ferrón Bouzas e Higinio Tejeiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JOSE ESTRADAS TERRASA. — JOSE VILLANUEVA ESPERON.
25) $24.00 20|pub. 9651 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio García González y José Antonio García García el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas establecida en la calle Paysandú 906 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — MANUEL VALLE ALVAREZ. — ROSA MARTINEZ. — ENRIQUE VALLE ALVAREZ. — MARCELINA ALVAREZ. — JOSE VALLE ALVAREZ. — SARA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 10065 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Daniel Di Marco Fu Santo, el comercio en el ramo de comestibles, lechería, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas establecido en la calle Venancio Benavidez No 3316 de esta ciudad habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — MANUEL COUBALIAN SIMONIAN. — FRANCISCA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 10064 Jl.4v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Johanne Hellwig de Emrik, el comercio en el ramo de Casa de Modas establecido en la calle Juan Benito Blanco Nº 1088 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — LUIS BONIFACIO PASCUAL. — CATALINA SANCHEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10063 Jl.4v.jl.28.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometimos vender al señor Samuel Catán los comercios que giran en el ramo de tienda ubicados en las calles Asamblea N.o 576 y 25 de Mayo N.o 564 respectivamente de la ciudad de San José. — Marzo, 1.o de 1958. — MOISES PIPERNO — ELIAS y RAUL JACKES PIPERNO.
25) $24.00 20|pub. 10067 Jl.4-v.jl.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Vea y Peregrina Hermida, el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Martín García N.o 1852 de esta ciudad habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — ARCHAG ZEITOUNLIAN.
25) $24.00 20|pub. 10061 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eliseo Espiña Barros y José Moreira Escudero el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Arocena N.o 1629 de esta ciudad habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — MANUEL FIGUEIRO FIGUEROA. — MARIA ANGELICA ARRIETA.
25) $32.00 20|pub. 10060 Jl.4.-v.jl.28.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de Carnicería ubicado en Comercio 2705. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: 8 de Octubre 4178. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — DANIEL KABAKIAN. — DIRUHI HASGUELIAN.
25) $16.00 20 pub. 10052 Jl.4-v.jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender a la señorita Ana Lubel Michalovicas o Michalovich el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, calle Alzaibar N.o 1308 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en escribanía Pardías, Rincón 432, escritorio 28. — ABRAHAM YAFFE GUSSTEIN. — FRYMA CHAJA TEJTELBOJM DE YAFFE.
25) $16.00 20|pub. 10055 Jl.4-v.jl.28.

Prometimos vender a Gerónimo Luis Fiorillo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Comercio N.o 2350. Acreedores en Rincón N.o 454, escritorio 220 (estudio Basil). Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — FERNANDO GOMEZ JURI. — CELIA EIRAS DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 10026 Jl.4-v.jl.28.

A los efectos de la Ley 26,9,904, hacemos saber que prometimos vender al señor Gregorio Kestenian Torosian el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en esta plaza en la casa N.o 4323 del Camino Propios. Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — NATALIO BATISTA. — ADELAIDA E. GONZALEZ DE BATISTA.
25) $24.00 20|pub. 10054 Jl.4-v.jl.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Asunción Vázquez de Durán el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan Espinosa N.o 1602 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 10057 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Bumesa S. A." he prometido en venta al señor Tomás Calero Cáceres mi comercio ubicado en la calle Uruguay 1613, que gira en el ramo de Hotel y Restaurán. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|6|904). — Montevideo, Julio de 1958. — ALEJANDRO EMMERICH MAJALAY. — Tomás Calero Cáceres.
25) $16.00 20|pub. 10098 Jl.4-v.jl.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que ARTURO DONATO ATAY SARAVIA prometió vender a Jaime Camino González el comercio en el ramo de Carnicería sito en Tomás Claramount N.o 3951 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 10080 Jl.4-v.jl.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMERICO FARCILLI comunica que prometió vender a don Pedro Mazzilli el comercio de Subagencia de Quinielas y Librería, sito en Millán N.o 2753. Acreedores en Escribanía de Souza, Plaza Independencia 838, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rodríguez y Sampil el taller de afilados de la Avda. Rivera 2026 quienes tomaron posesión el 10|6|958. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso (Escs. P. del Castillo y Alonso). — ISABELINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9120 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Luis Mario Rodríguez, mi cuota parte del negocio de Bar ubicado en Carlos Mª Ramírez 2349, con fecha 30 de Setiembre de 1954 Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — JUAN M. LABRAGA.
25) $16.00 20|pub. 8863 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Josefina Crivella, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Justicia 2359. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MOISES KOPELMAN.
25) $16.00 20|pub. 8861 Jn.12-v.jl 5.

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señora Dinorat J. Sánchez de Menéndez, la Provisión de mi propiedad ubicada en la calle Médanos 1156, de esta ciudad. Presentarse en la misma. — JUAN ABENHEIMER.
25) $16 00 20|pub. 8818 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo los contadores "Jablonka y González" hemos prometido vender a "Gomería del Este S. A." la gomería y comercio de venta de neumáticos, accesorios e importaciones, sito en Río Negro 1459. Acreedores: Presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|91904. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — CASSOU de los SANTOS y Cía.
25) $16.00 20pub. 9931 Jl.2-v.jl.25.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que José Villar Mariño prometió vender a Santiago García Pereira, la Carnicería instalada en la calle Rocha N.o 2401 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 2082, ap. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE VILLAR MARIÑO. — Santiago García Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl.3-v.jl.26.

Comunicamos que los esposos José Perfecto Peralta - Annette Broverman, han prometido vender a la señora Yolanda Bieber de Seelinger su Fábrica de abrasivos, denominada "Liesna", sita en la calle Fernando Otorgués N.o 1169 de esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía O. Bianchi, calle Misiones 1408 escritorio 9, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE PERFECTO PERALTA. — ANNETTE BROVERMAN. — YOLANDA BIEBER DE SEELINGER.
25) $24 00 20|pub. 9964 Jl.3-v.jl.26.

Comunico de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, que según compromiso firmado el 21 de Mayo pasado ante el escribano Daniel Terra prometí vender al señor Guillermo Fernández Vázquez, señor Guillermo Vázquez Ramilo y señor Santiago Vázquez Ramilo, el comercio del ramo Carnicería que gira en Monte Caseros 2793. Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio de 1958. — ABELARDO CABEZA, — ELIDA SOTELO DE CABEZA.
25) $24 00 20|pub. 10005 Jl.3-v.jl.26.

José González García, de la firma "González Hermanos", de la Avda. Millán 3800, hace saber que vendió la parte indivisa que posee en la Empresa, a los socios señores Manuel y Celestino González, dejando de pertenecer a la firma desde el 1.o de Julio del corriente año. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9983 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido la patente alcohólica empadronada con el número 28.294, al señor Eduardo Antelo. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — EMILIA RODRIGUEZ DUBRA.
25) $16 00 10|pub. 9976 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar de la calle Piedras 152, a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9975 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Consulado 3204, a los señores Liborio Arnaldo Caballero y José Veiga. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA FALCON DE ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 9977 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Mariano Escriba, el negocio que en el ramo de Tintorería tenemos instalado en la casa N.o 2383 de la calle Palmar, bajo la denominación de "Tintorería Palmar". Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329, 4.o piso. — ILDEFONSO MARTINEZ. — MANUELA SANCHEZ DE MARTINEZ. — ROSA CONDE FERNANDEZ DE MARTINEZ. — SERAFIN MARTINEZ BASALO.
25) $27.60 20|pub. 9802 Jl.3-v.jl.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Antonio Castillo Sierra, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Talcahuano N.o 3353 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE. — YOLANDA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 9870 Jn.30-v.jl 23.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 20 de Junio de 1958 prometí vender a los señores Mario y Samuel Pérez Avigdor el establecimiento comercial denominado "Vogue Modas", ramo fábrica de sombreros y venta artículos de moda, sito Montevideo, Avenida 18 de Julio 1467. Acreedores presentarse: Zabala 1441, p. 3, esc. 12. — Montevideo. — JULIO FIORAVANTI BERTOLA
25) $24.00 20|pub. 9945 Jl.2-v.jl.25.

27—Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora Hilda Spiewak de Rosenbach, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de la Agencia Andes, N.o 770|2, por haber extraviado el original y, a los efectos que hubiere lugar, se efectúa esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1958.
27) $8.00 10|pub. 9644 Jn.26-v.jl.7.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A CONCURSO

1. Llámase a concurso público para la redacción de una monografía sobre el tema "El pensamiento pedagógico de Vaz Ferreira en su proyección sobre la educación física".

2. Dicho concurso estará regido por las siguientes bases: I) Extensión del trabajo: 35 a 50 páginas escritas a máquina, letra, "pica", interlineador en el N.o 2, en papel tamaño carta, con márgenes izquierdo y superior de 4 cms., y derecho e inferior de 2 cms.; II) Presentación: en tres ejemplares, suscritos con seudónimo, encerrados en un sobre lacrado, al cual se agregará otro lacrado, asimismo, que contendrá una hoja con el nombre del autor, y en la cubierta de este último sobre se escribirá, a máquina, el seudónimo adoptado. Ambos sobres irán dentro de un sobre mayor que será recibido en la Secretaría General del Instituto, Soriano 882, con las formalidades propias de la recepción de expedientes, abriéndose en presencia del interesado y depositándose en sendas urnas lacradas y selladas al efecto, los sobres correspondientes a los trabajos y a la identificación; III) Plazo: 120 días a partir de la publicación del llamamiento en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital. Vencido el plazo la Secretaría General hará entrega documentada de las urnas de referencia a la Secretaría de Concursos Docentes; IV) Premio: $ 500.00 en efectivo para el trabajo declarado ganador y

publicación de éste con los dos que le sigan en la calificación del jurado, en un folleto especial; V) Jurado: El concurso será fallado por un Jurado compuesto por tres personas, designadas dos por la Comisión Nacional de Educación Física y una por la Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay. Dicho Jurado será asistido por la Secretaría de Concursos Docentes de la Comisión Nacional de Educación Física. El Jurado podrá declarar desierto el concurso en el caso de que juzgue que ninguno reune méritos acordes con el propósito de homenaje a un pensador ilustre, con que se lleva a cabo. El Jurado tendrá muy en cuenta que la parte esencial del trabajo ha de referirse a la educación física en la doctrina pedagógica del filósofo.
27) (C.C.) 3|pub. 32203 Jl.3-v.jl.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 27|pub. 32014 Jn.18-v.jl 21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Convocatoria a elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales egresados de esta Facultad y Estudiantes de la misma, para la elección de sus Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario, que considerará los siguientes asuntos:

1.o Coordinación de la enseñanza.
2.o Descentralización de la cultura.

La elección de Delegados de los Profesores y Profesionales, se efectuará el martes 22 de Julio próximo de la hora 9 a la hora 11 y 30 y la de Delegados de los Estudiantes el martes 5 de Agosto próximo, de la hora 9 a la hora 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes, deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles (de 7 y 30 a 12 y 30) venciendo el plazo para Profesores y Profesionales, el día 11 de Julio, a la hora 12 y 30 y para la inscripción de candidatos de los Estudiantes, el día 26 de Julio a la hora 12.

A los Profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los Estudiantes tres y a los Profesionales dos, y doble número de suplentes.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la Asamblea General del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32181 Jl.2-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales), se llama a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios del mismo escalafón (sin especificación de grados) de la Universidad, con exclusión del Hospital de Clínicas.

Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12, hasta el día jueves 10 de Julio próximo. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 8|pub. 32180 Jl.2-v.jl.10.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de JOSE C. DAMIANI BORELLO. Intimación". (Lo. 45, Fo. 121), se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que con fecha 16 de Febrero de 1950, el señor José C. Damiani Borello, que se domiciliaba en la calle Pintado N.o 5626, suscribió un préstamo prendario, v|16|2|1955, adeudando por saldo de dicho contrato de prenda la suma de $ 5.034.38, a lo que habrá que agregar los intereses correspondientes. Que habiendo fallecido el mencionado deudor, se abrió judicialmente la sucesión a instancias del mencionado Banco. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lo. 53, Fo 507). Que hechas las publicaciones de estilo y transcurridos los plazos correspondientes, no se presentó ningún interesado en la sucesión. Que a fin de interrumpir la prescripción de la mencionada deuda, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad indicada más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Carlos José Damiani Borello, mediante la publicación del presente edicto durante treinta días. Y a los efectos solicitados se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $120.00 30|pub. 10072 Jl.4-v.ag.8.

LAVORERIO y ROSAS S. C.

Se comunica al comercio y al público que con fecha 1.o de Julio del corriente año, Lavorerio y Rosas Sociedad Colectiva, transfiere su activo y pasivo a Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 43 de los estatutos en trámite, todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora, a partir de la fecha arriba indicada; que hasta tanto no sean aprobados los estatutos en trámite, esta empresa girará en plaza con la denominación de Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima en formación.

Se cumple con esta publicación las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Lavorerio y Rosas S. C. — Carlos Lavoreiro.
27) $32.00 20|pub. 9974 Jl.3-v.jl.26.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y CIA. S. A.

CALLE CEIBAL N.o 1587

De acuerdo a lo resuelto en la reunión plenaria de Directorio, celebrada el 28 de Junio de 1958, en acta que figura a folios 9, 10 y 11 del Libro de Actas rubricado con fecha Mayo 3 de 1957, se deja constancia pública de la anulación de 40 láminas en blanco, extraviadas de cartera desde el 29 de Enero de 1942 y por ende dándolas por desaparecidas.

Asimismo se ratifica la anulación de 109 acciones que oportunamente fué efectuada el día 17 de Julio de 1941. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Stanley V. Coates, Presidente.
27) $7.20 3|pub. 9970 Jl.3-v.jl.5.

CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley N.o 8.992, se hace público que por un contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 5 de Junio de 1958, la sociedad "Rodano Sociedad Anónima" cedió todas sus cuotas y demás derechos en la sociedad "Arrocera Victoria Limitada" al señor Homero Fariña. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 293 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.
27) $12.00 10|pub. 9954 Jl.3-v.jl.14.

CESION DE CUOTA

PILAR GARCIA de ALVAREZ cedió su cuota en la sociedad: "Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria", al doctor Pascual Zito, quedando los negocios sociales a cargo exclusivo del doctor Zito, al 31|III|58. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. Ley 26|IX|904.
27) $16.00 20|pub. 8847 Jn.12-v.jl.5.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Que a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Martín Weiss Roth y José Goldschmid Polnauer, han rescindido el compromiso de compraventa que habían suscrito con el señor Benjamín Feuer y su esposa Frederika Blau, con fecha 27 de Diciembre de 1955, con relación al negocio de Cafe, Bar y Restaurant, establecido en la calle Plaza Independencia N.o 818 de esta ciudad, haciéndose cargo los esposos, del activo y pasivo del mismo, a la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — MARTIN WEISS. — JOSE GOLDSCHMID. — Benjamín Feuer. — Frederika Blau.
27) $32.00 20|pub. 9111 Jn.16-v.jl.9.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Domingo M. Bartaburu y Julio M. Venturino referente al comercio ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo nuevamente el señor Domingo Bartaburu. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8864 Jn.12-v.jl.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, con fecha Junio 11 de 1958. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CELESTE AIDA SCARPENTI.
27) $16.00 20|pub. 9336 Jn.20-v.jl.12.

CESION DE CUOTAS

Comunicamos que Luis Alberto Frascolla cedió a sus socios Edmundo Fidel Costa y Guillermo Raúl Cotelo su participación en la Sociedad Costa y Cía. quedando por tanto a cargo de los dos últimamente nombrados todas las operaciones comerciales; continuarán el giro de Despachantes de Aduana sin variar objeto ni razón social, que usarán conjuntamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio comercial, Zabala 1379, escritorios 3 y 4. — EDMUNDO F. COSTA. — GUILLERMO RAUL COTELO.
27) $32.00 20|pub. 9451 Jn.23-v.jl.15.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26-9-904 [illegible] cometimos ceder a: Carlos María Sanguinetti [illegible]múdez, Isidoro Narinsky Goldin y Cristian [illegible]ederico Broch y Dorothy Wallace Bell nuestros derechos en el negocio de Venta de productos de granja, Fiambrería y Alcohol embotellado, sito en Av. Brasil 3052. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Junio de 1958. — LUCIANO ALSAMENDI BUJAIA. — CARLOS MARIA OSORIO OSORIO.
27) $24.00 20|pub. 9299 Jn.20-v.jl.12.

PROMESA DE COMPRA - VENTA RESCINDIDA

A los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Luis Alberto Podestá Badaracco y Luis Alberto Zanelli relativa al Bar. de la calle Uruguayana 3368. Acreedores en el Comercio. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — LUIS ALBERTO ZANELLI
27) $16.00 20|pub. 9260 Jn.18-v.jl.11.

VENTA DE CUOTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta la cuota parte que me corresponde en el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2398 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Ricardo Calvo Montans. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — JOSE CALVO MONTANS.
27) $24.00 20|pub. 9655 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Inocencia Camila Montesdeoca, Nicasio Beledo y Filomeno Cartagena Lavie, de fecha 10 de Octubre de 1957 y referente al Almacén de Cbles. Frut. Verd. y Ferment. sito en la calle Carpintería N.o 4548, desistiendo de la misma el señor Filomeno Cartagena Lavie y haciéndose cargo nuevamente los señores Montesdeoca - Beledo con fecha Junio 21 de 1958. Acreedores del señor Filomeno Cartagena Lavie presentarse en Carpintería número 4548. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIA CAMILA MONTESDEOCA.—NICACIO BELEDO. — FILOMENO CARTAGENA LAVIE.
27) $32.00 20|pub. 9638 Jn.26-v.jl.19.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Enero de 1958, relacionado con el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2462, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Martínez, Reino y Piñeiro. Acreedores Oficinas epigrafiadas (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO. — VENANCIO PIÑEIRO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 9677 Jn.27-v.jl.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 12 de Junio de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta entre los señores Carlos J. Motta y Osvaldo Baratelli del comercio del ramo Café y Bar de la Avda. Millán 2352 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Baratelli. Acreedores: Isidoro de María N.o 1343. Ley 26|9|1904. — CARLOS J. MOTTA. — OSVALDO BARATELLI.
27) $16.00 20|pub. 9769 Jn.28-v.jl.22.

CESION DE CUOTA

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que hemos cedido la cuota parte en la Sociedad "Lejarcegui, Rey y Cía.", a favor de don Hugo Aguerre, con efectos al 1.o de Setiembre de 1957.— Acreedores: Cuchilla Grande N.o 4381. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR PANDOLFO. — JOSEFINA RENDO DE PANDOLFO.
27) $16.00 20|pub. 9659 Jn.26-v.jl.19.

CLAUSURA

La firma Esteban Julio Martinelli y Floretto Lorenzi, con barraca de materiales de construcción hasta el 31 de Diciembre de 1955 en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4314, emplaza a los acreedores, que en forma documentada tengan cuentas con los mismos, anteriores al 31 de Diciembre de 1955, se presenten en el estudio

jurídico del doctor Fernando V. Bruschi en la calle 25 de Mayo 477, (ss. 40-41 los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — FIORETTO LORENZI. — ESTEBAN JULIO MARTINELLI.
27) $32.00 20|pub. 9493 Jn.23-v.jl.15.

CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace público que por un contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 3 de Junio de 1958, el señor Ernesto Frank Murdoch cedió todas sus cuotas y demás derechos en la Sociedad "Arrocera Victoria Limitada", al señor Aníbal Saglia Cazzoblico de Comercio con el N.o 207 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 27 de Junio de 1958.
27) $16.00 10|pub 9858 Jn.30-v.jl.10.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas de Balances de Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 7 de Marzo de 1958 por el comercio ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4002 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 27 de 1958 — JOSE ALONSO CAMESELLA. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 9839 Jn.30-v.jl.23.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscripta por el comercio en el ramo de confitería, venta pan, fermentadas embotelladas y venta de helados establecido en la avenida 8 de Octubre N.o 4687 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Emiliano Fontela Sanz con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — EMILIANO FONTELA SANZ. — LOLA ODILA COELLO. — JUAN JOSE PARDO BELLO.
27) $32.00 20|pub. 10062 Jl 4-v.jl.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad García y Mosquera y García Gañete y Cea por la cervecería y fermentadas establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1486, vendiendo nuevamente con esta fecha los señores García y Mosquera el comercio mencionado a los señores Andrade y Rey tomando estos posesión del mismo en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — HONORIO GAÑETE. — RAMIRO CEA.
27) $32.00 20|pub. 10066 Jl.4-v.jl.28.

CESION DE CUOTAS GOSTA LTDA.

Comunicamos que por escritura privada del 1.o|6|58, cuyas firmas certificó el escribano César W. Guerra inscripta 28|6|58, en el Registro de Comercio con el N.o 327, al folio 1102 vuelto del libro N.o 1 de Contratos, don JOSE GONZALEZ SEQUEIRA y doña CAROLINA UBOLDI cedieron la totalidad de sus cuotas en Gosta Ltda. A los siguientes: Ruben W. Sztainbck $ 3.200.00; Jaime Goldstein $ 3 300.00; Mszulem Feldfogel $ 3.300.00; Marcos Astman pesos 3.200.00; Jaime Baril $ 3.300.00; Salomón Swirski $ 3.200.00. Nuevos Administradores: Jaime Goldstein; Mszulem Feldfogel y Jaime Baril. — Montevideo, Julio 2 de 1958.
27) $16.00 10|pub. 10089 Jl 4-v.jl.15.

ISRAEL ALBRECHT E HIJO

Por escritura autorizada el 7 de Mayo de 1958 por el escribano Roberto A. Castro se modificó el contrato social de la sociedad "Israel Albrecht e Hijo" estableciéndose: I) Que entró a formar parte de la sociedad el señor Enrique Igielka, dándole efecto retroactivo al contrato a partir del primero de Agosto de 1956; II) Que la nueva sociedad girará bajo la razón social de "ISRAEL ALBRECHT Y COMPAÑIA"; y III) Que el uso de la razón social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
27) $7.20 3|pub. 10081 Jl.4-v.jl.7.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CASTERA de FRANCISNELLI o FRASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10104 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de CAJIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 26 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10111 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS EUGUI o EUGUI ZUBELDIA y de FERNANDO EUGUI o EUGUI GURENDIAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10118 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO STOKES o GILBERTO STOKES ACLAND, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con habilitación de la feria al solo efecto de las publicaciones.— Mercedes, Junio 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10116 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ZACARIAS BERGER o BERGER GRAFF y de FRANCISCA OFELIA CARATTE CARBAJAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10119 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA SCHOPFER de MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1958.— Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10117 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULINO PEREZ o ANTONIO PAULINO PEREZ PINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10115 Jl.5-v.jl.16.

3—Convocatorias Comerciales

PLACIDO MARTINS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Julio del año en curso, a las diez horas, en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 703, 2.o piso, a fin de tratar lo siguiente:

1.o Autorización al Directorio para adquirir un inmueble y contraer las obligaciones correspondientes; 2.o Autorización al Directorio para contraer obligaciones bancarias superiores al límite establecido por el artículo 29 inc. B) de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito e integrado. — Melo, Julio 5 de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 10124 Jl.5-v.jl.7.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 17 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 10107 Jl.5-v.jl.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harriague Castex, Enrique con MARIA LÍA BOMBAL VILLANUEVA. Disolución y liquidación de sociedad" (59397), se hace saber que por resolución dictada el 3 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones a cuyo efecto se habilitó la próxima Feria Judicial Menor.— Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10105 Jl.5-v.jl.29.

8—Emplazamientos

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física emplaza al Peón Guardián señor ARTURO DEL LUJAN MATICH BUENO, Credencial Cívica Serie A.X.A. N.o 9108 para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto de 15 de Octubre de 1929, que dice así: "Cuando el emplazamiento hubiere sido hecho en la forma dispuesta, vencido que sea su plazo, la presunción de abandono del empleo, no admitirá en ningún caso prueba en contrario". — La Administración General.
8) (C.C.) 3|pub. 32238 Jl.5-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señorita MARGARITA MESSONES para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Carlos M. Murguía, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32227 Jl.5-v.jl.8.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.657. — Segundo llamado. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.674. — Un automóvil. — Apertura: 25 de Julio de 1958, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 32229 Jl.5-v.jl.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 391|58.
Segundo llamado
Suministro de clavos galvanizados
Apertura: Julio 31. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas.. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32233 Jl.5-v.jl.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 301
Construcción de la red general de alcantarillado de la ciudad de Carmelo
Llámase por primera vez a licitación pública para las obras de construcción de la red general de alcantarillado de la ciudad de Carmelo, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 51.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 7 de Octubre de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32242 Jl.5-v.jl.12.

LICITACION PUBLICA N.o 266
Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí
Llámase por primera vez a licitación pública para las obras de construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí, de acuerdo a los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 34.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32241 Jl.5-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los artículos comprendidos en los renglones números 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 40, 41 y 42 del primer llamamiento efectuado para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 16 del mes corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32228 Jl.5-v.jl.5.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de plaza de 1 máquina de sumar eléctrica
Segundo llamado
El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de 1 máquina de sumar accionada eléctricamente, mínimo 10 columnas, resta directa y saldo negativo.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 28 de Julio de 1958, a las 16 y 30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32234 Jl.5-v.jl.16.

Licitación pública para la compra, plaza, de un refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal
Primer llamado
El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para al compra de 1 refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 28 de Julio de 1958, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32235 Jl.5-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|958
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 23|958, por adquisición de Brin | Dril, blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32236 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Ampliación y Reforma en el Taller de Fotograbado y Offset de la Imprenta Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32240 Jl.5-v.jl.12.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
N.o 4632. — Una máquina de calcular, eléctrica, automática de capacidad 10x10x20. — Segundo llamado. — Apertura: 17 de Julio de 1958, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4617. — 958 válvulas para equipos carrier y amplificadores de circuitos de larga distancia. — Segundo llamado. — Apertura: 3 de Setiembre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32237 Jl.5-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado **a tres días, por la ley** número 9.906).

10.a Sección

ANTONIO ZARRILLO, 22 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2178 bis y MARIA SOLEDAD BARAZA, 19 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3376.
ANTONIO MARIA POSSE, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Tajes 2269 y AMABILIA PROSPERA VIDALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada M. Tajes 2269.
TOMAS GREEN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asilo 3368, ap. 3 y ESTHER BARIDON, 21 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Asilo 3368.

13.a Sección

DAVID CURRAIS GERPE, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Egipto 3625 y VILMA CELIA CORTALEZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3649.

14.a Sección

VICENTE MIRA DOMINGUEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jujuy 2542, apto. 3 y BETTY NACIMIENTO, 16 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Jujuy 2542, apto. 3.

15.a Sección

RUBEN LICHT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1663 y SILVIA ROZENTAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1347.
FAJIVEL ZELEK KERSZ, 55 años, soltero, planchador, polaco, domiciliado Brandzen 1974 y RUCHLA BOGDANER, 44 años, divorciada, polaca, domiciliada Brandzen 1974.

17.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4308 y EMA TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campú 4191.
ANTONIO BLANCO, 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lindoro Forteza 2894 y DOLORES DIEGUEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Lindoro Forteza 2894.

19.a Sección

GUSTAVO MAGLIANO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2044 y BLANCA AZUCENA HERNANDEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Sienra 5480.

20.a Sección

JUAN GELIO BREITO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Conciliación 4224 y NORMA SUSANA REGIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 3347.
RAUL NESTOR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Iglesias 4366 y MARIA CARMEN SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 209.

24.a Sección

RICARDO GASTELUMENDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1296 y DELIA JUANA VILABOA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3259.
GUSTAVO SERANTES SUAREZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3263 bis y SOCORRO LOPEZ EIZMENDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1447.
14) $2.00. 3|pub. v.jl.8.

15—Pagos de Dividendos

EL ALBA S. A.
Se avisa a los señores accionistas que se halla a su disposición el dividendo del 5 o|o en efectivo, acordado por la asamblea del 30 de Julio de 1957, en el local social de Convención 1319, en el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Director General.
15) $3.60 3|pub. 10135 Jl.5-v.jl.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
JULIO ECHAGUE MARQUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Catálogo Clasificado de Leyes, Decretos y Resoluciones: Años 1944, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10137 Jl.5-v.jl.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Kaiser Assé, debe decir: César Azzi. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10102 Jl.5-v.jl.23.

20—Remates

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NICASIO ALVAREZ GONZALEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, que don Nicasio Alvarez González compareció solicitando segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó el 6 de Junio de 1923, por la cual la Municipalidad de Tacuarembó, reconoció en favor de don Dictino Martínez, la propiedad de un terreno de quinta situado en esta ciudad, padrón N.o 1.147 (hoy 1.863), compuesta de un área de 1.547 metros cuadrados, que linda: por un lado, calle 25 de Agosto; por otro, calle Sandú; por otro, Arroyo Sandú, y otro con Abelardo Torales y, que según plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, tiene un área de 1.083 ms. 50 dms., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Al solo efecto de éstas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 10133 Jl.5-v.jl.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.647. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "CLICK" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10108 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.649. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DECADRON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10110 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.648. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: Warner - Lambert S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10109 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 83.583. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Jorge W. González y Cía., de Montevideo, solicita la marca "MARITA" para artículos de las clases 1 s|d, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 9968 Jl.5-v.jl.16.

25—Ventas de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a la Sociedad Limitada Tintorería La Nacional, el negocio que en el ramo de Tintorería y anexos gira en esta plaza, en la calle Carlos Bacigalupi N.o 2092. Acreedores presentarse en Oficina La República, Ituzaingó 1461, entrepiso. — Montevideo, Junio 16 de 1958 — CARLOS G. DOTTA.
25) $16.00 20|pub. 10134 Jl.5-v.jl.29.

Comunico al comercio que he prometido vender a Mordka Oldak Muller, el establecimiento que en el ramo de Tienda y anexo tengo instalado en la Avda. Agraciada N.o 4271-A. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la Escribanía Guadalupe, Rincón 672. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — MOISES TABOH.
25) $24.00 20|pub. 10129 Jl.5-v.jl.29.

Hago constar haber vendido, antes de ahora, a Diver Villalba de Sosa, el comercio que en su sección Bazar, tenía instalado bajo la razón social de Angel Arrieta, en la calle Roosevelt número 690. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Escribanía Besozzi, calle Colón 286, con los justificativos de su crédito. — AMALIA ELDUAYEN DE ARRIETA.
25) $24.00 20|pub. 10114 Jl.5-v.jl.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Pérez Rodríguez Hermanos", el comercio que en el ramo de Carnicería tengo en esta ciudad, en la calle Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. — San José, 1.o de Julio de 1958. — EDUARDO AVILA.
25) $24.00 20|pub. 10106 Jl.5-v.jl.29.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que María Clotilde Olivera prometió vender a Guillermo Pereyra Miguens el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Enrique Martínez 2232. El comprador tomó posesión del negocio el 21 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Rincón 728, esc. 1 (Esc. Vilarrubí). — Montevideo, Julio 8 de 1958. — MATILDE OLIVERA OLIVERA. — Guillermo Pereyra Miguens.
25) $24.00 20|pub. 10103 Jl.5-v.jl.29.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

La Oficina de Exámenes y Concursos hace saber a los señores Maestros que intervinieron en el Concurso de Méritos realizado para proveer Direcciones de 2.o Grado, en Escuelas comunes de todo el país, año 1957, que el acto de elección de dichos cargos se realizará en esta Oficina, Andes 1273, el día miércoles 30 del corriente a las 13 horas.
Asimismo se comunica a esos opositores, que antes del 19 del corriente, deben hacerse presentes en esta Oficina, para cumplir un requisito vinculado con esa elección. — Montevideo, Julio 2 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 32230 Jl.5-v.Jl.5.

FACULTAD DE MEDICINA

Convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes a elecciones de delegados de la Facultad en la Asamblea del Claustro Universitario, que el Consejo de la Universidad resolvió convocar en sesión del 26 de Mayo último.
La elección se realizará en la Facultad de Medicina el día 30 de Julio corriente, entre las horas 18 y 19, para los docentes y profesionales y entre las 17 y las 18 para los estudiantes.
Quienes deseen registrar listas de candidatos, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de la Facultad, con diez días por lo menos de anterioridad a la elección y dentro de las horas de oficina, con especificación: A) Del lema que utilizarán; B) Nombres de los candidatos titulares y suplentes; C) Sistema de suplentes; D) Rama y orden de la elección a que concurran; rigiendo en todo lo demás el Reglamento de Elecciones para la Asamblea General del Claustro Universitario del 27 de Abril de 1951.
Orden del día del Claustro: 1.o) Coordinación de la Enseñanza; 2.o) Descentralización de la Cultura.
27) (C.C.) 1|pub. 32239 Jl.5-v.jl.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular de:
2 dos) cargos de OFICIAL VISITADORA (Visitadora Social), cargos Técnico-Administrativo, sueldo $ 415.00, horario 36 horas semanales.
Vencimiento: 4 de Noviembre de 1958, a las 12 horas.
Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General, Concursos, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 32231 Jl.5-v.jl.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Concurso para la contratación de Operadores para Máquinas I.B.M.

Llámase a Concurso de Pruebas, para la confección de un cuadro para contrataciones y suplencias de Operadores para máquinas I.B.M.
El plazo de inscripción vence el 23 de Julio de 1958, a la hora 10, debiéndose presentar la solicitud en el sellado de ley.
Los interesados podrán retirar las bases en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, Avda. 18 de Julio 1824 (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32232 Jl.5-v.Jl.5.

EMANCIPACION

Se hace saber que por escritura pública de fecha 30 de Mayo de 1958 y previa autorización del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, declaró la emancipación de JUANA HILDA OREIRO RODRIGUEZ, autorizándola a ejercer el comercio y todos los actos civiles.
27) $8.00 10|pub. 10128 Jl.5-v.jl.16.

CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto-Ley 8.892, del 26 de Abril de 1933, se hace público que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Carlos Ponce de León, el 24 de Junio de 1958, el señor Raúl Paz Castiglioni cedió a la firma "Carlos Vivo y Compañía" su cuota social en "Laboratorios Magnus Limitada", renunciando a todos sus derechos en la Sociedad. Esta cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de Junio de 1958, con el N.o 250 F.o 848 del Libro 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 10120 Jl.5-v.jl.16.

ESTABLECIMIENTOS EL JAGUAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta: de constitución de

"ESTABLECIMIENTOS EL JAGUAR S. A."

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día primero de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, los señores Raúl Lusiardo y Walter Lusiardo, declaran constituída una sociedad anónima, que se denominará "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos que transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la República, pudiendo el Directorio establecer y suprimir sucursales, agencias y representaciones fuera o dentro del país.
Art. 2.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde el día de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea ordinaria de accionistas, requiriéndose además la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3.o. La sociedad tiene el objeto de dedicarse a la explotación granjera y ganadera, especialmente en los siguientes renglones: agricultura, avicultura, fruticultura, viticultura, silvicultura, ganadería, lechería, suinotecnia, etc., así como todo lo que tenga relación directa o indirecta con estas explotaciones. Podrá igualmente, realizar toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias y comercios como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia. realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO III

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 4.o. El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en la cantidad de pesos 100.000.00 (cien mil pesos), dividido en mil acciones de cien pesos cada una, al portador, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá aumentarse una o más veces, hasta dos millones de pesos, por resolución de la asamblea de accionistas. debiendo en cada caso cumplirse los trámites legales necesarios y abonando los derechos e impuestos que correspondan a cada nueva emisión.
Art. 5.o. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Mayoría de edad; B) Ser accionista de la sociedad. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos o sean reelegidos.
Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.
Art. 8.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.
Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, sin que esta enunciación sea limitativa: adquirir y enajenar bienes raíces, hi-

potecarios, arrendarios, ceder créditos, reales o personales, solicitar y acordar préstamos, girar, aceptar, firmar, endosar, negociar, letras, vales, conformes, warrants y demás documentos comerciales, efectuar depósitos, retirarlos, girar en descubierto y tomar dinero de Bancos o particulares, cobrar y percibir judicial o privadamente todo lo que se adeude a la sociedad, tomar participación o acciones en todo género de industrias u operaciones comerciales relacionadas directa o indirectamente con los negocios de la compañía, hacer tradición y otorgar las escrituras necesarias, comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier jurisdicción como actores, demandados o terceristas, seguir los juicios en todas sus instancias, e interponer todo los recursos legales, haciendo uso de las facultades especiales de que trata el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebras, conferir poderes generales o especiales, y en general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO V

El Síndico

Artículo 11. El Síndico y su suplente serán elegidos por la asamblea en el mismo acto que el Directorio, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces.

Art. 12. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez por año; B) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y sobre los balances anuales que presente el Directorio; C) Asistir con voz pero sin voto, a las reuniones del Directorio, siempre que lo considere necesario o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; D) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio, y a la asamblea extraordinaria cuando alguna resolución del Directorio o acontecimiento de gran importancia puedan traer consecuencias que perjudiquen gravamente los intereses de los accionistas; E) Verificar que se dé cumplimiento a los estatutos sociales.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una antigüedad no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento del Directorio, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por una persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 19. Los acuerdos de la asamblea se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas designados por la asamblea que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en la cual constarán los destinos a amortizaciones, fondo de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los treinta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Dentro de ese mismo plazo designarán al primer Síndico y su suplente; C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 24. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. — Raúl Lusiardo Aznárez. — Walter Lusiardo Aznárez.

José María Vilaboa Gallego, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores don Raúl Manuel y don Walter Lusiardo Aznárez, personas de mi conocimiento, respectivamente, ingeniero agrónomo y casado con doña Norma Botta y contador y casado con doña Adela María Maisonave y ambos orientales y mayores de edad, con los domicilios en esta Capital. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido esta certificación en Montevideo el día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): José M. Vilaboa, escribano.

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Visto: La gestión de "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11. Queda su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11). — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — Doctor Amílcar Vasconcellos. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. Raúl Lusiardo, en representación de "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima" (en formación), con domicilio en Río Branco 1255 y con referencia a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, a los estatutos sociales, manifiesta que el domicilio de la sociedad será el Departamento de San José. Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. — Raúl Lusiardo.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — (Firmado). R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Walter Lusiardo, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Establecimientos El Jaguar Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto dedicarse a la explotación granjera y ganadera de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones N.o 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Raúl Lusiardo y Walter Lusiardo. Por lo expuesto al señor Juez ruego, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado). Walter Lusiardo.

Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Recibido hoy, con estatutos. — Real.

Tomé razón al folio 64 del libro 51 de Conocimientos con el N.o 1203. — Real.

Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real.

8.182. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1854. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. (Firmado). — Francisco Pagano.

9.220. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro respecto a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de pesos 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 97 al folio 642 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de la publicación.—Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$474.00 1|pub. — 9667.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Biguá S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 17 de abril de 1958.

Activo—

Material rodante	$	4.880.00
Gastos de Constitución	"	1.006.35
Títulos Hipotecarios ..	"	557.80
Mercaderías	"	29.243.71
Accionistas	"	15.000.00
Deudores en cta. cte. ..	"	5.175.00
Caja	"	733.32
Acciones a emitir ...	"	79.000.00
	$	135.596.18

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	6.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	8.59
Acreedores en cta. cte.	"	35.559.95
Cap. autorizado a susc.	"	79.000.00
Utilidad del ejercicio..	"	27.64
	$	135.596.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, se halla

copiado a folios 8 del libro Copiador, certificado el 26 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 248 a folios 4 del libro resp. N.o 5.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al segundo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 17 de abril de 1958.

Debe—

Mat. rodante, amort...	$	1.220.00
Gastos const. (amort.)	"	335.45
Gastos gen. administ. .	"	1.396.78
Gravámenes e Imp. ..	"	1.072.50
Intereses y descuentos	"	1.104.10
Mercad. bruta (taras).	"	1.052.39
Caja Jubilaciones	"	704.00
Ganancias Elevadas ..	"	16.74
Oxido de Hierro	"	47.71
	$	7.039.67
Utilidad	"	27.64
	$	7.067.31

Haber—

Carnaubas	$	2.549.19
Oxido cromo	"	977.59
Litophón	"	941.48
Pintura verde	"	2.608.05
	$	7.067.31

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1957

Utilidad del Ejercicio.	$	27.64
A Fondo de Reserva ..	"	27.64

Nota. — Los cargos del Directorio de "Biguá S. A." son honorarios, no percibiendo por consiguiente el Presidente y el Secretario de dicho Sociedad remuneración alguna por dicho concepto.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Demostrativo de la Cta. de Pérdidas y Ganancias y Proyecto Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 9, del libro Copiador, certificado el 26 de julio de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 248 a folios 4 del libro copiador N.o 5.

$ 54.00. — 1|pub. — 9699.

Inversora Atalaya S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Banco del Este	$	98.50
Caja	"	861.32
Inmuebles	"	171.914.51
Caja de Jubilaciones..	"	10.812.20
Gastos de Constitución.	"	2.400.00
Pérdidas Ej. ant.	"	2.677.02
Pérdidas del Ejercicio.	"	6.885.80
Acciones a Emitir ...	"	5.000.00
	$	200.649.35

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	530.50
Préstamos y Adelantos	"	37.427.85
Préstamos Hipotecarios	"	62.691.00
Capital Integrado	"	95.000.00
Capital autorizado ...	"	5.000.00
	$	200.649.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre de 1957

Debe—

Amortizaciones	$	600.00
Publicaciones	"	32.05
Impuestos	"	1.574.33
Intereses	"	4.529.42
Varios gastos	"	150.00
	$	6.885.80

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 8 del libro Copiador, certificado el 4 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 768 a folios 11 del libro 5.

$ 25.20. — 1|pub. — 9701.

Batalla Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Enero de 1958

Activo —

Banco del Este	$	482.55
Títulos del Exterior ..	"	842.000.00
Deudores Varios	"	2.844.38
Gastos de Constitución	"	4.800.00
Pérdida del Ejercicio .	"	84.11
Acciones a Emitir	"	650.000.00
	$	1.000.210.99

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	210.99
Capital Integrado ...	"	850.000.00
Capital Autorizado ...	"	650.000.00
	$	1.000.210.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|1|58

Debe —

Amortizaciones	$	1.200.00
Honorarios	"	900.00
Gastos Poder	"	120.10
Varios Gastos	"	168.59
Impuestos	"	41.00
	$	2.429.69

Haber —

Intereses	$	879.20
Diferencias de Cambio.	"	1.466.38
Pérdidas del Ejercicio.	"	84.11
	$	2.429.69

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 8 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2009 a Fo. 14 del libro 6.

$ 25.80. — 1|pub. — 9704.

Cerdeña Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Título del exterior	$	3.000.00
Gastos diferidos	"	500.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.223.48
Pérdida del ejercicio ..	"	141.17
	$	5.864.65

Pasivo —

Acreedores varios	$	736.59
Capital integrado	"	5.000.00
Utilidad ejercicio 1956 .	"	128.06
	$	5.864.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Amortizaciones	$	57.33
Varios gastos	"	16.00
Impuestos	"	40.24
Publicaciones	"	27.60
	$	141.17

Haber —

Pérdida del ejercicio ..	$	141.17
	$	141.17

La Asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5343 a folio 438 del libro respectivo.

$ 22.20. — 1|pub. — 9702.

Construcciones Populares S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General del 30 de Abril de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	4.560.85
Cuentas a cobrar	"	187.543.55
Mercaderías	"	66.320.86
Muebles, útiles, máquinas, vehículos e instalaciones	"	72.972.38
Patentes y seguros	"	1.073.29
Derecho de llave	"	9.680.27
Valores en depósito ..	"	25.000.00
	$	367.150.70

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	139.970.87
Bancos	"	15.953.08
Ganancias y pérdidas ..	"	1.322.02
Capital integrado	"	179.500.00
Fondo de reserva	"	5.404.73
Depositantes de valores	"	25.000.00
	$	367.150.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 37 del libro Copiador certificado el 12 de Febrero

de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957)

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	**$**	**155.565.16**

Pérdidas —

Sueldos, honorarios y cargas sociales	$	79.833.52
Intereses y descuentos .	”	5.115.83
Patentes y seguros	”	6.975.34
Impuestos varios	”	5.189.99
Amortizaciones	”	5.378.82
Alquileres	”	6.390.00
Gastos vehículos y transportes	”	22.839.76
Luz eléctrica y teléfono .	”	1.389.03
Gastos generales	”	21.532.59
Utilidad del ejercicio ..	”	925.28
	$	155.565.16

La Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958 resolvió mantener la utilidad del ejercicio como remanente para ejercicio próximos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 38 del libro Copiador certificado el 12 de febrero de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20.— 1|pub. — 9650.

Crater Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de Enero de 1958

Activo —

Caja	$	2.848.65
Banco del Este	”	10.00
Inmuebles	”	16.920.29
Gastos de constitución .	”	2.160.00
Acciones a emitir	”	32.000.00
	$	53.938.94

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.106.80
Utilidad del ejercicio ..	”	1.832.14
Capital integrado	”	18.000.00
Capital autorizado	”	32.000.00
	$	53.938.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Enero de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	885.31
Impuestos	”	191.30
Honorarios	”	2.000.00
Varios gastos	”	1.25
Intereses	”	490.00
Utilidad del ejercicio .	”	1.832.14
	$	5.400.00

Haber —

Alquileres	$	5.400.00

La utilidad pasa al rubro “Cuenta Nueva”.

La asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 10 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1579 a Fo. 78 del libro N.o 5.

$25.80 1|pub. 9703.

Minas de Talco Narancio S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Máquinas, instalaciones, herramientas y vehículos	$	55.280.08
Repuestos	”	3.213.50
Muebles	”	197.23
Campos, árboles, alambrados y edificios ...	”	12.046.39
Yacimientos N y N	”	137.466.98
Mercaderías y envases .	”	4.755.56
Combustibles y lubricantes	”	275.40
Caja y Bancos	”	386.57
Varios deudores	”	17.632.62
Depósitos en garantías .	”	200.00
Gastos de organización y constitución	”	9.242.59
	$	240.696.92

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Accionistas	”	8.000.00
Ampliación de equipos .	”	8.000.00
Beneficio ejercicio años 1945|46	”	176.80
Impuesto ejercicios anteriores	”	8.469.10
Reserva facultativa años 1954|55	”	3.114.19
Directorio y Síndico ...	”	1.935.46
Banco La Caja Obrera (Suc. Bella Vista) ..	”	8.601.28
Acreedores varios	”	17.329.40
Utilidades	”	70.69
	$	240.696.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 345 del libro Copiador rubricado el 26 de Octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Debe —

Impuestos y cargas sociales	$	19.613.93
Molienda	”	3.506.43
Transportes	”	3.586.99
Artículos 33 y 34 del estatuto	”	7.546.98
Intereses y descuentos .	”	8.26
Sueldos, jornales, comisiones y gratificaciones	”	52.143.79
Gastos generales	”	10.105.49
Reparación máquinas .	”	8.835.49
Envases	”	4.221.10
Combustibles y lubricantes	”	14.925.20
	$	124.493.66
Utilidades del ejercicio .	”	70.69
	$	124.564.35

Haber —

Mercaderías	$	124.564.35

Las utilidades del ejercicio pasaron a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 346 del libro Copiador rubricado el 26 de Octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$48.00 1|pub. 9641.

Numantina Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Deudores varios	$	108.67
Documentos a cobrar ..	”	952.42
Deudores	”	40.000.00
Muebles y útiles	”	3.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	”	5.819.59
Pérdidas del ejercicio .	”	90.04
Acciones de la sociedad en garantía	”	3.000.00
	$	52.970.72

Pasivo —

Bancos	$	2.492.07
Préstamos y adelantos .	”	27.478.65
Capital integrado	”	20.000.00
Depositantes de acciones en garantía	”	3.000.00
	$	52.970.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o\|1\|57 al 31\|12\|57

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Intereses hipotecarios .	”	780.23
Gastos inmuebles	”	631.59
Intereses	”	174.92
Impuestos	”	3.092.10
Publicaciones	”	48.70
Comisión	”	1.800.00
Varios gastos	”	62.50
	$	7.090.04

Haber —

Utilidad por venta inmuebles	$	7.000.00
Pérdida del ejercicio ..	”	90.04
	$	7.090.04

La asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador rubricado el 30 de Mayo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$31.20 1|pub. 9720.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 de marzo de 1956

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 60.169.90	Capital realizado	$ 885.000.00
Cines	$ 934.370.89		Fondo de reserva	" 91.030.12
Menos lo amortizado	" 249.439.19	" 684.931.70	Hipoteca inmueble Canelones 1238	" 34.860.00
Instalación mueb. y útiles	$ 13.993.65		Acreedores varios	" 371.153.64
Menos lo amortizado	" 9.697.46	" 4.296.19	Utilidad del ejercicio	" 121.291.60
Películas Warner Bros		" 462.454.52		
Materiales exist. diversas		" 21.500.93		
Caja y fondo fijo		" 11.833.71		
Bancos		" 129.770.53		
Deudores varios		" 32.817.99		
Obligaciones a cobrar		" 12.750.00		
Cargos diferidos		" 235.67		
Gastos anticipados		" 4.990.00		
Valores y fondos en garantía		" 3.344.00		
Depósito en garantía cont. Warner Bros		" 33.100.02		
Negocios en participación		" 9.840.20		
Llaves		" 31.300.00		
Total		$ 1.503.335.36	Total	$ 1.503.335.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 323 del libro Copiador rubricado el 24 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 de marzo de 1956

GANANCIAS —		
Explotación		$ 255.444.43
Distribución		" 7.087.75
Ingresos varios		" 16.604.11
Saldo año anterior		" 19.306.62
PERDIDAS —		
Gastos de administración:		
Diversos	$ 26.316.66	
Impresos y útiles	" 2.253.96	
Impuestos, luz y teléfono	" 2.249.62	
Sueldos y jornales	" 20.955.82	
Contribuciones, jubilaciones y compens.	" 3.071.37	
Impuestos Fiscales	" 4.750.00	
Intereses	" 22.365.70	
Amortizaciones:		
Cines	" 46.718.54	
Instalaciones, muebles y útiles	" 1.399.64	
Deudores varios	" 47.070.00	
Utilidad a distribuir	" 121.291.60	
Sumas iguales	$ 298.442.91	$ 298.442.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiado a folios 324 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.°.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 31|XII|955

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de marzo de 1956

Utilidad del ejercicio	$ 121.291.60	
A fondo de reserva		$ 6.064.58
Directorio y Síndico		" 15.767.91
Accionistas 11 o|o de Dividendo		" 97.350.00
Saldo a cuenta nueva		" 2.109.11
Totales	$ 121.291.60	$ 121.291.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 325 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 108.00. 1|Pub. — 9201.

FENIX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
En el Exterior.			**En el exterior.**		
Exigible:			**Exigible:**		
Deudores en cuentas corrientes		$ 328.641.53	Acreedores en cuentas corrientes		$ 336.399.05
Swiss Bank Corp. N. York		" 8.987.42	**En el País.**		
En el País.			**Exigible:**		
Disponible:			Acreedores en cuentas corrientes		" 1.199.27
Banco La Caja Obrera		" 455.12	**No exigible:**		
Nominal:			Capital	$ 2.000.00	
Gastos de constitución	" 2.336.65		Pérdidas y ganancias	" 67.74	" 2.067.74
Menos amortización	" 934.66	" 1.401.99			
Transitorio:					
Gastos a repartir		" 180.00			
		$ 339.666.06			$ 339.666.06

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Gastos generales	$	551.65
Gastos a repartir	"	30.00
Amortización gastos de constitución	"	467.33
	$	1.048.98
Utilidad líquida del Ejercicio	"	190.19
	$	1.239.17

HABER—

Intereses	$	839.06
Diferencia de Cambios	"	400.11
	$	1.239.17

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 4 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Balancetes certificado el 28 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. 1|Pub. — 9209.

ENO-SCOTT Y BOWNE (URUGUAY) LTD.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

No se realiza Asamblea por ser Sucursal

ACTIVO			PASIVO	
Bancos		$ 5.567.63		
Deudores varios	$ 8.011.28			
Provisión	" 4.879.40	" 3.131.88	Acreedores varios	$ 382.21
Depósitos en garantía		" 2.677.88	Cuentas a pagar	" 8.974.52
Mercaderías		" 19.691.78		
Pagos adelantados		" 392.40	Provisión para contingencias	" 24.093.72
Maquinarias		" 1.548.18		
Casa Matriz		" 17.440.70	Capital asignado	" 17.000.00
		$ 50.450.45		$ 50.450.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 21 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1958

No se realiza Asamblea por ser Sucursal

D E B E

Sueldos y comisiones	$	36.495.32
Impuestos y contribuciones	"	2.085.98
Locomoción y viajes	"	1.232.50
Amortizaciones	"	591.39
Seguros	"	2.171.67
Honorarios profesionales	"	7.627.45
Honorarios supervisión	"	3.587.06
Propaganda	"	32.871.63
Intereses	"	9.383.79
Ajuste de inventario	"	1.305.85
Ajuste de cambio	"	2.246.64
Varios	"	14.053.56
	$	113.653.84

H A B E R

Mercaderías	$	75.155.02
Ganancia sobre venta de activo fijo	"	9.059.20
Casa Matriz, devolución supervisión	"	3.587.06
Extorno de previsiones innecesarias	"	1.853.98
Pérdida neta	"	23.998.58
	$	113.653.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 21 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.60. — 1|pub. — 9281.

C A R L O S R. B I A N C H I S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 1.o DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de Febrero de 1958

A C T I V O

Disponible:						
Bancos — Cuentas corrientes:						
The First National City Bank of N. Y.	$	2.020.42				
The Royal Bank of Canadá	"	39.04				
Banco Comercial — Casa Central	"	13.57	$	2.073.03		
Fondo fijo			"	1.000.00		
Valores			"	103.28		
Títulos y acciones			"	1.448.00	$	4.624.31
Exigible:						
Cuentas Compañías Navieras			$	2.914.93		
Acreedores varios — Saldo a favor			"	125.00		
Deudores varios			"	300.00		
Carlos R. Bianchi, sobre cuenta particular			"	6.808.39	"	10.148.32
Transitorio:						
Gastos de organización de Sociedad					"	6.237.95
Fijo:						
Instalaciones			$	1.160.00		
Materiales de estiba			"	7.503.45		
Muebles y útiles			"	13.707.50		
Vehículos de pasajeros			"	10.037.76	"	32.408.71
Subtotal					$	53.419.29
Pérdidas del ejercicio a liquidar					"	32.627.01
Nominal:						
Títulos y acciones en garantía					"	2.000.00
Total del Activo					$	88.046.30

PASIVO

Exigible:				
Obligaciones a pagar	$	1.490.92		
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Ind. y el Com.	"	25.637.38		
Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 18	"	285.10		
Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan. Elevadas	"	264.54		
Administración Nacional de Puertos	"	80.00	$	27.757.94
Transitorio:				
Retención por Asignación Patronal	$	198.00		
Carlos R. Bianchi S. R. L. (En liquidación)	"	4.165.68	"	4.363.68
Patrimonial:				
Capital social	$	50.000.00		
Fondo amortización Activo fijo	"	3.864.68		
Fondo amortización deudores	"	60.00	"	53.924.68
Subtotal			$	86.046.30
Nominal:				
Títulos y acciones depositadas en garantía			"	2.000.00
Total del Pasivo			$	88.046.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance de Situación, se halla copiado a folios 12 del libro Inventario, certificado el 24 de Diciembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(Ejercicio 1957)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Febrero de 1958

DEBE —

Franqueo, sellados, etc.			$	1.056.42		
Gastos de Administración			"	11.874.43		
Despidos y licencias			"	3.100.00		
Sueldos de Administración			"	76.790.00		
Cargos diversos			"	3.519.03		
Alquiler, luz, teléfono, limpieza			"	7.295.38		
Impuestos y contribuciones			"	20.408.71		
Locomoción y viáticos			"	3.834.05		
Seguros			"	472.32		
Intereses			"	136.85		
Gastos generales			"	26.12		
Publicidad y propaganda			"	174.40		
Comisiones y corretajes			"	7.37		
Cuentas Compañías Navieras			"	0.01		
International Freighting Corporation:						
Acreedores varios			"	0.01		
Subtotal			$	128.695.10		
Amortizaciones Activo fijo	$	3.864.68				
Fondo previsión deudores	"	60.00	"	3.924.68	$	132.619.78

HABER —

Títulos y acciones	$	12.00		
Retención para pago Pensión a la Vejez	"	42.50		
Cuentas Compañías Navieras	"	0.01		
Alquiler materiales de estiba	"	42.00		
Comisiones y beneficios	"	99.896.26		
Subtotal	$	99.992.77		
Pérdidas del ejercicio	"	32.627.01	$	132.619.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 13 y 14 del libro Inventario, certificado el 24 de Diciembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 154.80. — 1|pub. — 9157.